

## **COPIA-BORRADOR**

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día **NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente **DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA**, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: **DON JACINTO MUÑOZ MADRID**, **DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, **DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO**, **DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO**, **DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE**, **DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ**, **DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS**, **DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO** y **DOÑA PAULA CONESA BARÓN** Concejales: **DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS**, **DON DIEGO DE SALAS SIERRA**, **DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS**, **DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ**, **DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ**, **DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO**, **DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN**, **DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES**, **DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA**, **DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA**, **DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN**, **DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO**, **DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO**, **DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ**, **DOÑA MARIA LUISA GUERRERO ROMERO**, **DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA** y **DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO**, Interventor de Fondos **DON ANTONIO CORRALES LARA**, Secretario General **DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO** y Oficial de Actas **DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR**, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la totalidad de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Señor Alcalde hace referencia a la noticia, en el día de hoy, la de un nuevo asesinato de una mujer y madre, por ella, y por Jennifer, Celia, M<sup>a</sup> Pilar, M<sup>a</sup> Adela, Paz, Dolores y M<sup>a</sup> Del Carmen, éstas ocho mujeres que en este año, desgraciadamente, han sido asesinadas por sus parejas; solicita la repulsa de la sociedad española, entera, así como manifestar desde el plenario, el apoyo a las víctimas y el rechazo a la violencia. Propone el Sr. Alcalde un minuto de silencio antes de dar comienzo a la sesión plenaria.

Trascurrido el minuto de silencio y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta, para que cuando se investigue en la cronología o en las situaciones vividas en la ciudad, el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de:

- El Reverendo Padre D. Sebastián Llanes, Hijo Adoptivo de Algeciras.
- Don Joaquín Lefler Pino, presidente que fue del Puerto de Algeciras y de su gran desarrollo desde 1973 y 1991.
- Don Jorge Julia Picazo, padre del funcionario eventual de este Ayuntamiento, adscrito al Gabinete de Prensa, Jorge Julia Aguilera, “Pitu”.
- Don Salvador González Jiménez, padre del Agente de la Policía Local, Don Víctor González Ávila, quien fuese industrial algecireño e histórico dirigente del Partido Andalucista en la ciudad.
- Don José María Barea, padre de un conocido, también, y activo dirigente Andalucista, fue un hombre que trabajo siempre ayudando desde el “Club de Leones”, de su actividad benéfica.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente:

Algo que ocurrió en esta época, fue en el mes de abril de 1834 y se concedió una Real Cédula de 24 de abril del citado año, por el que se concedía el privilegio de alzar pendones y que le fue concedida a la ciudad de Algeciras en esa fecha. El Pendón de la Ciudad, que está aquí y que actualmente se expone en esta vitrina de este Salón de Plenos, fue confeccionado en Sevilla en 1834 está realizado en terciopelo rojo y tiene bordado el escudo nacional de aquella época, en sus esquinas tiene bordado el escudo de Algeciras y unas monedas de Iulia Traducta, antigua ciudad Romana, antecesora de la actual.

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación, si procede, de las Acta en borrador de sesiones anterior.

Por el Señor Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación a las actas, en borrador, de las sesiones anteriores celebradas los días veintidós y veintinueve de enero correspondiente al año dos mil dieciocho, que han sido distribuidas con anterioridad a esta convocatoria, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas por unanimidad y sin rectificaciones.

**PUNTO SEGUNDO.-** Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía y de acuerdos de la Junta de Gobierno Local.

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 5 de marzo de 2018), numerados del 1.001 al 1.750, ambos inclusive, correspondientes al año 2018, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde, Buenas Tardes a todos.

Quería un poco de información, no más, del Decreto número 1153, porque habla de un procedimiento de la Seguridad Social en materia de prestaciones, que por lo visto nos ha demandado la mutua CESMA, querría un poco de información.

También, el 1172 de la sesión a la Cruz Roja, me parece interesante que se detalle en el Pleno. Luego un procedimiento de reintegro que es el número 1180 de dinero no ejecutado de la asignación económica especificada en el Decreto, pero que no sé cual es.

Y por último, un poco de información también, sobre las concertaciones de operación de préstamos a largo plazo por un millón doscientos mil y doce millones seiscientos treinta y seis mil.

Muchas Gracias, Alcalde.

A continuación interviene el Sr. Silva, manifestando lo siguiente:

Buenas Tardes a todos los miembros corporativos, al Sr. Alcalde, al público aquí asistente y a los que nos siguen a través de Onda Algeciras.

Nuestra pregunta se refiere, principalmente, a tres decretos:

- El 1377, es la vigésima transferencia del crédito del presupuesto de 2017, dan de baja ciento cincuenta mil euros previsto para la acera de la Marina, para dar de alta por el mismo importe una partida para adquirir vehículos para la Policía Local, compartimos el objetivo de renovar el

equipamiento de la Policía Local, lo saben ustedes y lo saben todos los ciudadanos, que estamos reclamando inversión en material de la Policía Local y aumento de la plantilla. Lo que observamos es que tal como se plantea, parece que son trampas al solitario, porque el dinero que financia la obra de la acera de la Marina viene de fondos europeos, viene de fondos EDUSI, y la partida de adquisición de vehículos de la Policía Local debería ser una partida de recursos propios. Con lo cual, es dinero alguna vez deberá salir de otro sitio.

- El 1394, por ese Decreto conocemos su plan presupuestario a medio plazo 2.019-2.021, lo que solicitamos el informe del Interventor, el que se refiere y se cita en ese Decreto, no consta, evidentemente, pero sí nos gustaría tenerlo. Y sin entrar en muchos detalles, ustedes planifican a la vista de ese plan presupuestario, más reducción de plantilla y más ingresos por impuestos. El incremento por impuesto es del 8% y también en este plan presupuestario se recogen muchas medidas previstas y muy pocas cumplidas.

- El 1156, son de reconocimientos de más facturas con cargo al ejercicio 2017, ya lo hicimos en el anterior pleno, esta vez de 1.324.000.- euros y lo que nos gustaría saber es si, éste, es el último reconocimiento de facturas o todavía tenemos que esperar más reconocimientos de la liquidación presupuestaria que esperamos que venga a lo largo del presente mes.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Sr. Delegado de Hacienda, ¿está usted en posesión de contestar a las preguntas realizadas?

El Sr. Fernández Rodríguez interviene y dice lo siguiente:

Algunas sí y otras no, Alcalde.

Las que ha planteado la Sra. Jiménez la verdad es que no conozco las respuestas, pero como consta en acta, procuraré dárselas por escrito o dárselas en la Comisión de Hacienda, a la que usted acude con regularidad.

Miré, reconocimiento de crédito, todos los que sean imputables a gastos del 2017, se harán. Como a cualquier ciudadano nos ocurre, al Ayuntamiento le ocurre igual, es decir el recibo de la luz de diciembre, puede llegar en enero o puede llegar en febrero; el recibo del teléfono, igualmente, puede ocurrir lo mismo. En definitiva, es preferible imputarlo en el ejercicio, en el cual se ha producido el gasto, y creo que es un mejor mecánica contable, para que además con la liquidación de las cuentas del ejercicio 2017, pues tengamos un diagnóstico más exacto y una contabilidad más exacta. Así lo estiman los técnico, y yo desde luego no le voy a llevar la contraria.

Por supuesto, también se les facilitará el informe correspondiente del Sr. Interventor y tranquilícese usted, nosotros en seis años, siete años, hemos reducido la plantilla, es verdad, aproximadamente en cien personas reales, de ochocientos a setecientas personas; digo el personal adscrito al Ayuntamiento a parte de las que disponen las empresas públicas, que como usted sabe es más numerosa. Y, no se ha producido mediante ningún despido ni ERE, sino simplemente, por el mero transcurso del tiempo, las jubilaciones. En definitiva, haber llevado a cabo tasas de reposición, en objetivos que si se han considerado prioritarios, como son la policía y este año también llevaremos a cabo una oferta pública de empleo, que está aprobada en los presupuesto, evidentemente, intentaremos que sea lo suficiente para seguir mejorando la calidad en la prestación de los servicios.

En cuanto a margen para continuar creciendo, creciendo, sin tocar la presión fiscal, sino continuar creciendo en recaudación y en los padrones, afortunadamente, tenemos ese margen. ¿Por qué? Porque Algeciras sigue creciendo en empresas, sigue creciendo en nuevas domiciliaciones, sigue catastrándose, una parte muy importante que es todo el recinto portuario, donde faltan todavía empresas por catastral. Es un trabajo que todavía, como nos hemos reforzados en Gestión Tributaria, están llevando personalmente técnicos que han venido a impulsar y dar un impulso en las relaciones con el catastro, y por tanto, sí es previsible, o al menos esa es nuestra opinión y es la

opinión de los técnicos; que todavía tenemos más margen para tener más ingresos sin reducir la presión fiscal.

Es decir, se puede ingresar más sin incrementar la presión fiscal y se puede seguir teniendo menos gastos de personal, sin llevar a cabo ningún despido ni ERE, si no simplemente, no cubriendo la plaza de reposición de las jubilaciones que se producen todos los años.

Lo otro que usted ha dicho, mire, transferencia se harán las que hagan falta para ser operativos. Es decir, si hacían falta llevar a cabo la compra de vehículos de la policía local, pues evidentemente, se hace la transferencia. Los técnicos designan un sobrante de la acera de la Marina, alguna vez le he hablado de que tenemos veinticuatro millones de margen presupuestario, de lo que se llama exceso de financiación afectada, es decir operaciones crediticias que se pidieron para hacer determinadas obras que después no se hicieron, que todavía figuran en nuestra contabilidad, y como negativo en nuestro remanente de tesorería, y por tanto, podemos aliviarnos y llevar a cabo estas modificaciones presupuestaria, si que ello, ponga ningún deterioro para la acera de la Marina. Que como usted sabe, y podrá presenciar, comenzarán en breve.

**PUNTO TERCERO.-** Ratificación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local y de Decretos de la Alcaldía.

**3.1.- RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 09/03/2018, PUNTO 3.3.- PROPUESTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y LA ASOCIACIÓN DE DESEMPLEADOS PM-40.**

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Ratificar acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 09/03/2018, punto 3.3.- Propuesta para la renovación del convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y la Asociación de Desempleados PM-40, y cuyo tenor literal es el que sigue:

**“3.3.- PROPUESTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y LA ASOCIACIÓN DE DESEMPLEADOS PM-40.**

*Vista la propuesta emitida por el Tte. De Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, y teniendo en cuenta el problema social relacionado con la existencia en la vía pública de determinadas personas que, por su cuenta y sin habilitación legal alguna, realizan actividades de supuesta ayuda al estacionamiento de vehículos privados a cambio de una retribución económica no cuantificada, que en muchas ocasiones ha sido calificada por los usuarios como directa o indirectamente coactiva.*

*Y dado que el Ayuntamiento, en ara del interés público, tiene la voluntad de resolver o paliar el problema social expuesto, mediante la prestación de un servicio de estacionamiento de vehículos a desarrollar por la Asociación de Desempleados PM-40, a la vista del informe emitido por el Superintendente Jefe de la Policía Local de fecha 22/02/18, y el emitido por el Jefe de servicio del Área de Seguridad Ciudadana de fecha 27/02/18, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad,*

**A C U E R D A**

**PRIMERO.-** *Suscribir el Protocolo de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y la Asociación de Desempleados PM-40 y otros de Algeciras, para la prestación del servicio de estacionamiento y ordenación de vehículos, por un periodo de dos años y dentro de las zonas y horarios que se detallan en el citado documento, que tiene el siguiente tenor literal:*

*“PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y LA ASOCIACIÓN DE DESEMPLEADOS PM-40 Y OTROS DE ALGECIRAS, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y ORDENACIÓN DE VEHÍCULOS.*

*En Algeciras a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018*

*De una parte el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras D. JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA*

*Y de otra, el Presidente de la Asociación de Desempleados PM-40 de Algeciras DON ADIL EL AADNANI LAMGAMMAH.*

#### *EXPONEN*

*1º.- Que en la ciudad de Algeciras existe desde hace algún tiempo un grave problema social relacionado con la existencia en la vía pública de determinadas personas que, por su cuenta y sin habilitación legal alguna, realizan actividades de supuesta ayuda al estacionamiento de vehículos privados a cambio de una retribución económica no cuantificada que, en muchas ocasiones ha sido calificada por los usuarios de vehículos como directa o indirectamente coactiva.*

*2º.- Que el Ayuntamiento, en el ámbito de sus competencias viene tratando de solucionar dicho problema y ha adoptado diversas medidas que incluso han supuesto la puesta disposición judicial de aquellas personas, previa comunicación de que se abstuvieran de realizar las actividades reseñadas.*

*3º.- Que, no obstante, la cuestión no ha encontrado entera solución por deberse, en lo fundamental a causas sociológicas y económicas complejas que no pueden resolverse con prontitud no por la sola acción de los servicios municipales.*

*4º.- Que, por otra parte, existe en la ciudad, como en toda España un grave problema de desempleo.*

*5º.- Que la Asociación de Desempleados PM-40, se ha dirigido a las Autoridades Municipales en diversas ocasiones demandando una colaboración que satisfaga los intereses que respectivamente representan. Y ha ofrecido, concretamente, una colaboración que podría resultar de interés en orden a resolver o paliar el problema social que se ha apuntado en las manifestaciones precedentes.*

*En vista de todo ello, los firmantes, han llegado, tras las conversaciones oportunas, a un convenio de colaboración que se regirá por las siguientes:*

#### *ESTIPULACIONES*

*PRIMERA. El presente protocolo de colaboración tendrá vigor durante 2 años, a partir de su ratificación por el órgano municipal competente, que las partes expresamente aceptan.*

*SEGUNDA.- Las partes sostendrán conversaciones que evalúen el resultado práctico de la colaboración y decidirán poner fin a ella, de forma definitiva, o seguir en las condiciones y por el tiempo que libremente acuerden.*

*Se pacta expresa y formalmente que en el supuesto de que el Ayuntamiento decida poner fin a la colaboración, la Asociación aceptará dicha resolución sin poder efectuar reclamación alguna.*

*TERCERA.- La Asociación se ocupará durante el tiempo de vigencia del convenio, de organizar, con sus propios asociados, la ayuda al estacionamiento y ordenación de vehículos privados, la concreción de la demarcación exacta se recoge en documento ANEXO a este convenio.*

*CUARTA.- Los asociados que realicen las tareas señaladas estarán correctamente uniformados procurando cuidar su presencia externa: llevarán un distintivo inequívoco de la Asociación, con un número de identificación como asociado y mantendrán, en todo momento, una actitud correcta con los conductores y usuarios de vehículos, conscientes de que participan en una tarea de asistencia social. La Asociación cuidará que mantengan estas actitudes y adoptarán las medidas que las garanticen en relación con sus propios asociados.*

QUINTA.- Los asociados carecen de la consideración de autoridad pública y no tendrán en ningún caso facultades sobre las personas con las que se relacionen en la prestación de sus actividades asistenciales.

Cualquier incidencia que pueda surgir al respecto la pondrán en conocimiento de los agentes de la autoridad más próximos a fin de que intervengan de la forma procedente. El Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Algeciras, adoptará las medidas necesarias para su cumplimiento.

SEXTA.- Los asociados podrán percibir de los usuarios de vehículos, una gratificación a cambio de la entrega de un boleto, facilitado por Asociación.

En dicho boleto constará, necesariamente, la mención bien legible de que se trata de una gratificación voluntaria así como indicación del número de asociado.

Se compromete expresamente la Asociación a prohibir la actividad a todo aquel asociado que intente imponer la percepción coactivamente.

SÉPTIMA.- La Asociación designará un representante ante el Área de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Algeciras para efectuar un seguimiento puntual del desarrollo del convenio y de su eficacia para la solución de las cuestiones que lo justifiquen. Igualmente deberá remitirse relación de asociados, con su número correspondiente de asociado e indicación del DNI, NIE o documento que justifique su permanencia legal en España. Cualquier variación en la relación remitida al Ayuntamiento deberá comunicarse en un plazo máximo de quince días.

OCTAVA.- Todos los asociados, antes del comienzo de sus actividades, deberán firmar a la Asociación un documento que acredite el conocimiento de este convenio y el compromiso de cumplirlo, la Asociación entregará al Ayuntamiento fotocopias de todos estos documentos. Igualmente deberá coordinar con el Área de Seguridad Ciudadana los trámites tendentes para impartir a los asociados un curso de capacitación sobre aspectos básicos de tráfico y atención al ciudadano, previo al desempeño de las labores objeto del presente protocolo. El citado curso se repetirá anualmente a todos los asociados y será impartido por la Policía Local.

NOVENA.- Se declara expresa y formalmente que los asociados no tienen ninguna relación jurídica con el Ayuntamiento.

Las cantidades que perciban los asociados les serán facilitadas por la Asociación de conformidad con sus propias normas internas, sin intervención municipal alguna.

DÉCIMA.- El Ayuntamiento se reserva en todo caso el derecho a aprobar, en su caso y si lo considerase necesario, una reglamentación sobre el aparcamiento de vehículos en la vía pública, en cuyo momento el presente Convenio quedaría sin efecto o tendría que ser visado a tenor de que lo dicha reglamentación estableciese.

También se reserva el Ayuntamiento el derecho a firmar convenios similares al presente, con otras Asociaciones y para distintas zonas, si así lo considerase oportuno.

UNDECIMA.- El presente protocolo de colaboración se supedita para su vigencia y validez a cuantas resoluciones, informes y trámites municipales sean preceptivos.

Si se produjese alguna resolución judicial, de cualquier tipo, que cuestione o impida el desarrollo del Protocolo de Colaboración, una vez aprobado, quedará automáticamente sin efecto, sin que ni la Asociación, ni los Asociados tengan derecho alguno de reclamación de cualquier tipo ante el Ayuntamiento.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente documento en el lugar y fecha arriba indicados.

Asunto: Zonas prestación del servicio de estacionamiento y ordenación de vehículos a desarrollar por la Asociación de Desempleados PM-40 y otros de Algeciras.

#### ANEXO

Calle Inmaculada y Calle Juan XXIII: Zona próxima Centro de Salud  
Calle Salvador Allende: Zona próxima a Biblioteca Municipal.

*Avenida Fuerzas Armadas.*

*Calle Estadio y Calle Benlliure: zona próxima al Centro Comercial “Bahía de Algeciras”*

*Calle Ramón y Cajal: Zona próxima al Parque M<sup>a</sup> Cristina*

*Zona “Llano Amarillo”*

*Avda. Virgen del Carmen*

*Prolongación Calle Carteya: Zona próxima a la Estación de Autobuses “San Bernardo”*

*Avda. Agustín Bálamo: Zona próxima Teatro Municipal Florida*

*Plaza de la Constitución: Zona próxima a los Juzgados.*

*Avda. Venecia: Zona próxima al Centro de Salud zona norte*

*Hospital Punta Europa: Zona de estacionamientos públicos.*

*Zona Mercadillo Semanal*

*Zona baja Hotel Reina Cristina*

*El horario de prestación de los servicios será en horario de mañana de 07:30 a 14:00 horas y en horario de tarde de 16:00 a 21:00 horas.”*

*SEGUNDO.- De este acuerdo se deberá dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación, si procede. ”*

#### **PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.-**

##### **4.1.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

El Sr. Fernández Rodríguez hace una breve introducción del expediente que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

El Reglamento Orgánico, evidentemente, yo quiero agradecer, en primer lugar a los servicios jurídicos de esta casa, encabezados por el Sr. Secretario General, el trabajo que han realizado. Lo que traemos es ya la propuesta de Reglamento definitivo, insisto, ha sido un trabajo básicamente jurídico, de adaptar un reglamento que teníamos obsoleto del año 2000 y trasladarlo a la legislación actual.

También participo o felicito, agradezco, en primer lugar la participación activa de CIUDADANOS y, también, con los demás Grupos: Izquierda Unida y con Algeciras Sí se Puede. Con los que hemos podido debatir hasta el final; en unas cosas hemos estado de acuerdo, en otras no, es evidente que hemos podido dialogar con toda la corporación, excepto con un grupo político que como no es no, a todo.

Agradezco la voluntad del resto de miembros de la corporación para salir de ese reglamento obsoleto, para tener un reglamento actualizado con la Ley actual, al haberse actualizado, con responsabilidad. Y desde luego, por haber trabajado, creo que un trabajo muy serio, tutelado por lo propios técnicos juristas del Ayuntamiento.

La propuesta la conocen ustedes, hay una alegación que se ha aceptado, la que es conjunta del Grupo municipal Popular, Socialista, Algeciras Sí se Puede, CIUDADANOS e Izquierda Unida, relativa al artículo 70.1 y rechazan una serie de alegaciones, tanto la presentada de modificación presentada por D. Alejandro Gallardo al punto 67.3, en representación de Algeciras Sí se Puede, como las llevadas a cabo por Dña. María José Jiménez a distintos puntos del Orden del Día.

Nada más Sr. Alcalde.

Se da cuenta a la Corporación Plenaria de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y cuyo tenor literal es el que sigue:

*“José Ignacio Landaluze Calleja, Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, tiene el honor de elevar la siguiente*

**PROPUESTA**

*Visto el texto del proyecto de modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Algeciras y emitidos los informes de la Secretaría General de fechas 24/11/17 y 21/02/18, de conformidad con el procedimiento regulado en los arts. 49 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

**PROPONGO**

*PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. Maria José Jiménez Izquierdo a los artículos 2 (apartados 2 y 5), 3 (apartado 4), 6 (párrafo segundo), 9 (apartados 1, 2 y 4), 10 (apartado 3), 11 (apartado 4), 12 (párrafo único), 15 (apartado b), 22 (apartado 3), 38, 39, 42, 43 (apartados 3,4,5 y 6), 59 (párrafo 3º), 64 (apartado 1) 70 (apartados 14 y 18) y sección 5º; Así como las alegaciones presentadas por D. Alejandro Gallardo Gaitán relativa a la modificación del artículo 67.3, en relación con el expediente de aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Algeciras, por considerar que la redacción no afecta a los derechos de los Concejales no adscritos.*

*SEGUNDO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Jacinto Muñoz Madrid, portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Silva López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro Gallardo Gaitán, portavoz del Grupo Municipal Algeciras Si se puede, D. Ignacio Holgado Navarro, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. José Luis Alcántara Alcaraz, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa al artículo 70.14, en relación con el expediente de aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Algeciras y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.*

*TERCERO.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto en relación con el expediente de aprobación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Algeciras, una vez resueltas las alegaciones presentadas e incorporadas al mismo las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, siendo el texto definitivo del Reglamento del tenor literal que consta en el Anexo I a esta Propuesta.*

*CUARTO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro de Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Algeciras en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://sede.algeciras.es>].*

*QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.*

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 21 de febrero de 2018, y cuyo tenor literal es el que sigue:

**“JOSÉ LUIS LOPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente;**

**INFORME**

*El funcionario que suscribe, en relación con las alegaciones presentadas al borrador de Reglamento Orgánico municipal, tiene el honor de emitir informe con arreglo a las siguientes;*

**CONSIDERACIONES**

*Primero.- Que con fecha de cuatro de Diciembre de dos mil diecisiete, se aprobó inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras, la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, con carácter inicial.*

*Segundo.- Que dicho documento ha sido sometido a información pública, mediante publicación en la web de transparencia municipal entre los días 13 de Diciembre de 2017 y se mantiene publicado hasta la fecha actual, así como publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, numero 246 de 28 de Diciembre de 2017*

*Tercero.- Que durante el plazo de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:*

*Alegación de D. Alejandro Gallardo Gaitán relativa a la modificación del artículo 67.3*

*Alegación de D. Jacinto Muñoz Madrid, portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Silva López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro Gallardo Gaitán, portavoz del Grupo Municipal Algeciras Si se puede, D. Ignacio Holgado Navarro, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. José Luis Alcántara Alcaraz, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa al artículo 70.14*

*Alegación de Dña. Maria José Jiménez Izquierdo a los artículos 2 (apartados 2 y 5), 3 (apartado 4), 6 (párrafo segundo), 9 (apartados 1, 2 y 4), 10 (apartado 3), 11 (apartado 4), 12 (párrafo único), 15 (apartado b), 22 (apartado 3), 38, 39, 42, 43 (apartados 3,4,5 y 6), 59 (párrafo 3º), 64 (apartado 1) 70 (apartados 14 y 18) y sección 5º.*

*Cuarto.- Que con respecto a las alegaciones de D. Alejandro Gallardo Gaitán, cabe decir que el Alcalde tiene, entre sus funciones legales, la de dirección de las sesiones del Pleno, ordenando y dirigiendo los debates, con lo que no parece que pueda limitarse su facultad de intervenir en las sesiones plenarias, en virtud, entre otros, de los artículos 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 91, 94 y 95 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

*Se propone por tanto desestimar la misma.*

*Quinto.- Que en lo que hace referencia a la alegación de D. Jacinto Muñoz Madrid, portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Silva López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro Gallardo Gaitán, portavoz del Grupo Municipal Algeciras Si se puede, D. Ignacio Holgado Navarro, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. José Luis Alcántara Alcaraz, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa al artículo 70.1, se trata de una cuestión de oportunidad, sobre la que no me pronuncio, ya que no existe precepto que establezca un tiempo determinado para las intervenciones en los asuntos plenarios.*

*Sexto.- Que en cuanto a las alegaciones efectuadas por Dña. Maria José Jiménez Izquierdo, cabe señalar lo siguiente:*

*- Con carácter preliminar señala su falta de participación en la elaboración del Reglamento. Cabe decir que es cierto que la reforma del Reglamento se elaboró por una comisión específica en la que no participó la alegante, pero posteriormente y con carácter previo, a su dictamen por la Comisión Informativa celebrada con fecha de 28 de Noviembre de 2017, le fue remitida copia del mismo, con lo cual considero que tuvo oportunidad de efectuar enmiendas.*

*Igualmente participó en la Comisión Informativa en la que se dictaminó el Reglamento, con fecha de 28 de Noviembre de 2017.*

*Posteriormente, se publicó el texto íntegro en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Algeciras, así como anuncio de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 28 de Diciembre de 2017 nº 246, tras lo cual ha efectuado alegaciones que deben ser resueltas por el Pleno.*

*Por tanto, considero que sus derechos como concejal han sido tenidos en cuenta y no cabe la anulación del acuerdo por este motivo ni la retirada del Reglamento.*

*- Plantea que se modifique el artículo 2, apartado 2 y 5, que se refiere a la composición del grupo mixto y a la imposibilidad de que un concejal se integre en un grupo distinto del que lo hizo inicialmente.*

*Esta alegación debe ser rechazada, ya que la STC 169/2009, de 9 de Julio, en su fundamento jurídico 4º, en un supuesto idéntico considera ajustada a la Constitución y al artículo 73.3 de la Ley 7/1985, esta posibilidad.*

*Por su parte la STC 15/2017, de 21 de Diciembre, que cita, no se refiere a este supuesto, sino a la moción de censura regulada en el artículo 197 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio de régimen electoral general.*

*Se efectúa alegación respecto a los derechos económicos de los miembros no adscritos en el artículo 3, apartado 4º.*

*Sobre este asunto también se pronuncia la STC 169/2009, antes citada en su fundamento jurídico 4º, que señala que estas limitaciones no pueden considerarse lesivas de los derechos que consagran el artículo 23 de la Constitución, por lo que considero que la alegación debe ser rechazada.*

*-Se alega sobre el segundo párrafo del apartado 6, en relación con la cuenta que debe dar el Alcalde al Pleno de las variaciones en los Grupos, para pedir que se añada, que deben estar soportadas y documentadas siguiendo el procedimiento administrativo común.*

*Esta alegación no considero que tenga un contenido sustancial, ciertamente esta dación de cuentas deberá estar sustentada en los hechos y documentos que den lugar a la constitución del grupo, pero ello no supone que el Alcalde adopte resolución de fondo, ya que se limita a dar cuenta de estos hechos y/o documentos.*

*Respecto del procedimiento, debe seguirse como en cualquier actuación administrativa, pero ello no supone que por el Alcalde resuelva sobre desavenencias ocurridas en el seno de un grupo o partido.*

*Considero que no es relevante aceptarla o no, y no me pronuncio sobre su procedencia.*

*Se efectúa alegación al artículo 9 apartado 1º sobre la asignación variable a los grupos municipales.*

*La redacción propuesta me parece correcta, considerando que una alteración en estas cantidades, podría distorsionar el resultado electoral, por lo que considero que la alegación no debe ser aceptada.*

*Se presenta alegación al artículo 9 apartado 2, que la justificación de la contabilidad de los grupos municipales se efectúe anualmente.*

*Dicho periodo ni otro distinto están fijados en ninguna norma, por lo que no me corresponde pronunciarme sobre esta alegación, por ser cuestión de oportunidad.*

*Se presenta alegación sobre la asignación variable, en este caso, el artículo 9, apartado 4º.*

*Me remito a lo señalado anteriormente, para el párrafo 1º del mismo artículo.*

*Se alega el artículo 10, apartado 3º, respecto a la representación de los Grupos Municipales en los órganos complementarios, señalando que debe sufrir variación si así lo hace el grupo.*

*A este respecto cabe señalar las STC 169/2009 y 32/1985, que reconocen el derecho de los concejales no adscritos a formar parte de las Comisiones Informativas, con voz y sin voto, pero sin que ello suponga una sobre representación ni altere la proporcionalidad de las mismas.*

*De este modo, considero que esta inalterabilidad es conforme a derecho, por lo que la alegación debería ser rechazada, si bien, debe reconocerse al mismo tiempo la posibilidad de los concejales no adscritos de asistir y votar en las correspondientes Comisiones informativas, adaptándose, para ello, las disposiciones organizativas que procedan, de cara a garantizar que el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y votar en las comisiones informativas, no alteran la citada exigencias de proporcionalidad.*

*Este mecanismo puede ser el voto ponderado, previsto en el artículo 76.i) del borrador del Reglamento.*

*Se efectúa alegación al artículo 11 apartado 4º, sobre el uso de salas o locales por los miembros no adscritos.*

*Sobre este asunto, se pronuncia expresamente la STC 169/2009, que considera que una limitación de este carácter es conforme a la Constitución, por lo que se propone desestimar la alegación*

*Se efectúa alegación al artículo 12, respecto a la asistencia a comisiones de los concejales no adscritos, al objeto de que pueda asistir a aquellos de las que no forma parte, con voz y sin voto.*

*Esta posibilidad ya está prevista para las comisiones informativas, en el artículo 76.ñ) por lo que no veo necesaria la reiteración respecto de las mismas.*

*Respecto de otros órganos, como podía ser la Junta de Portavoces o los Consejos de Administración de Sociedades municipales, ni la legislación ni la jurisprudencia del TC establece dicha presencia como obligatoria.*

*Se alega respecto a las competencias de la Junta de Portavoces del artículo 15.b) que atribuye a este órgano, determinar que extremos de las declaraciones de bienes y derechos patrimoniales pueden afectar a la intimidad de las personas que figuran en las mismas.*

*Esta alegación puede atenderse, estableciendo que será el Alcalde quien lo determine, oída en su caso, la Junta de Portavoces.*

*Se efectúa alegación al apartado 3 del artículo 22 pidiendo que las relaciones de decretos que se remiten quincenalmente a los grupos, se remitan igualmente a los concejales no adscritos*

*No existe inconveniente en atender esta alegación ya que de hecho, ya se está remitiendo con carácter mensual, hasta ahora, a estos concejales.*

*Se alega respecto a la composición de las comisiones informativas permanentes, en el artículo 38 por lo que respecta a la participación de los concejales no adscritos.*

*Del mismo modo, se alega contra el 39 por los mismos motivos, por lo que se refiere a la Comisión de Seguimiento y el 42 respecto de la Comisión Especial de Cuentas.*

*Me remito a lo señalado respecto de la alegación efectuada al artículo 10 apartado 3º.*

*En este caso, la composición debe acordarse a lo previsto para las comisiones informativas*

*Se efectúa alegación al artículo 43, respecto de las funciones de la Junta de Portavoces. Considero que las funciones otorgada a dicha Junta de Portavoces en ese artículo, son de carácter consultivo, por lo que no veo colisión con las funciones de otros órganos municipales de carácter resolutorio, proponiendo que se desestime la alegación.*

*Se presenta alegación respecto a los artículos 59, párrafo 3º y 70 apartado 14, respecto a la reducción de tiempo de las intervenciones de los concejales no adscritos.*

*En este sentido la STC 169/2009, fija criterios respecto a las comisiones informativas, que considero que son aplicables igualmente al Pleno cuando señala que:*

*“Por esta razón, ya sea a través de las normas que regulen la organización y funcionamiento de la corporación, o del propio acuerdo a través del cual se materialice lo dispuesto en el artículo 73.3 LBRL, habrán de adoptarse las disposiciones organizativas que procedan, de cara a garantizar que el derecho de los concejales no adscritos a participar en las deliberaciones y a votar en las comisiones informativas no altere la citada exigencia de proporcionalidad”*

*De este modo, considero que es lícita esta reducción de los tiempos de intervención, en orden a evitar la sobre representación que se produciría si los tiempos de intervención de los concejales no adscritos fueran iguales que los de los portavoces de los grupos municipales.*

*Se alega al artículo 64 apartado 1º sobre presentación de asuntos de urgencia, no dictaminados por la comisión informativa por parte de los portavoces, considerando que debe ampliarse a los concejales no adscritos.*

*Cabe decir que este artículo se corresponde con el 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, atribuyendo ambos preceptos esta facultad a la Alcaldía o a los portavoces con lo que creo que el artículo es correcto y la alegación debe desestimarse.*

*Otra cosa, sería las mociones que figuren en un punto distinto del Orden del día de los plenos ordinarios a las proposiciones de urgencia, respecto de los cuales la STC 169/2007, sí reconoce el derecho de los concejales no adscritos a su presentación.*

*- Se alega al artículo 70.18, en referencia a que no figura que los concejales no adscritos pueda presentar mociones.*

*Me remito a lo señalado anteriormente, por lo que considero que debe admitirse la alegación y reconocer el derecho de los concejales no adscritos a presentar mociones, si bien teniendo en cuenta los criterios de la STC 169/2007, su número podrá ser menor a los que presenten los grupos municipales, para evitar la sobrerrepresentación.*

*Se alega con carácter general a la sección 5º pidiendo que figuren en los artículos 80, 82 y 85 los concejales no adscritos.*

*El artículo 80 se refiere a las comisiones de investigación, que aunque vienen reguladas en artículos distintos, tiene una naturaleza similar a las comisiones informativas especiales, por lo que los concejales no adscritos podrían participar con las limitaciones señaladas anteriormente, respecto del voto para evitar la sobrerrepresentación.*

*El artículo 82 se refiere a las comisiones informativas especiales y cabe señalar lo mismo.*

*El artículo 85 respecto a facilitar copia de los decretos antes de las sesiones plenarias debe ser estimado y de hecho, así se viene efectuando con carácter general.*

*Por todo lo expuesto, se efectúan las siguientes*

#### *CONCLUSIONES.*

*Primero.- Se propone desestimar la alegación presentada por D. Alejandro Gallardo Gaitán al artículo 67.3*

*Segundo.- No pronunciarme sobre la alegación presentada por D. Jacinto Muñoz Madrid, portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Silva López, portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alejandro Gallardo Gaitán, portavoz del Grupo Municipal Algeciras Si se puede, D. Ignacio Holgado Navarro, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. José Luis Alcántara Alcaraz, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, por ser una cuestión de oportunidad.*

*Tercero.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. María José Jiménez Izquierdo a los artículos 2 (apartado 2 y 5), 3, apartado 4º, 9 (apartados 1º y 4º), 10 (apartado 3º con la salvedad que luego se verá), 11 (apartado 4º), 12, 43 y 64.*

*Estimar las alegaciones presentadas a los artículos 15.b), 22, 38, 39, 80, 82 y 85.*

*No pronunciarme sobre las alegaciones relativas a los artículos 6 (apartado 2) y 9 (apartado 2).*

*Cuarto.- Que por parte del Pleno, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.c) se deberá resolver las alegaciones y aprobar, en su caso, definitivamente el Reglamento Orgánico Municipal, por el quórum de mayoría absoluta de conformidad con el artículo 47.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del régimen Local.*

*Quinto.- Que la modificación entrará en vigor de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, una vez que se publique su texto íntegro y transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley.”*

Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo lo siguiente:

Buenas Tardes Sr. Alcalde.

Primero decirle que me gustaría que constase en acta que estoy a favor de todas las alegaciones que ha presentado la Sra. Jiménez Izquierdo. Decirle al Sr. Fernández que no todos los miembros de la corporación hemos participado en la modificación del Reglamento, cuando las concejalas no adscritas, que podíamos haber estado en la comisión para hacer alguna aportación a

las enmiendas, ni siquiera nos lo comunicaron, ni fuimos invitadas a ello. Y mi voto con respecto al reglamento, va hacer en contra.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene la Sra. Jiménez diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde.

Brevemente, como ha leído la propuesta el Sr. Fernández Rodríguez es obvio que me han rechazado todas las alegaciones al Reglamento, aunque sin embargo, leo en el informe del Sr. Secretario General que sí admite algunas, en concreto, las relacionadas con las artículos 15b 22, 38, 39, 80, 82 y 85.

Entonces, planteo la poca calidad democrática de esta Corporación, en principio porque como bien ha dicho mi compañera Elena, no nos invitaron a la Comisión Específica de redacción del Reglamento, tampoco nos dijeron cuales eran los criterios para la redacción para este reglamento; y por supuesto, las alegaciones sólo la hemos podido aportar, en este caso, para un Pleno, una vez abierto el periodo específico. Por lo tanto, aquí hay algún tipo de discriminación con respecto a las concejalas no adscritas. Discriminación que, por supuesto, el Tribunal Constitucional dice en determinadas Sentencias, en concreto la del 2009 que es la que más utiliza el Sr. Secretario General en su informe, diciendo que tienen los mismos derechos que los concejales pertenecientes a Grupos Políticos.

Por lo tanto, yo anuncio, desde ahora, ya, que por supuesto, si, voy a ir al Contencioso-Administrativo, porque me parece que, primero, no se tiene en cuenta ninguna de las Sentencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo que ha habido, posteriores al 2009, y en el que en parte se da la razón a lo que digo. Pero lo que más molesta es que no se haya tenido en cuenta, para nada, lo que se ha dicho con respecto, al menos, a las de no omitir que lo que se está haciendo ahora mismo en el Ayuntamiento de Algeciras, que es admitir que las concejalas no adscritas vayan a las comisiones con voz pero sin voto, eso no lo pone en este Reglamento.

Con lo cual, nosotras lo que preguntamos es, o por lo menos yo, que pasa a partir de ahora, ¿qué como ya no lo pone, ya no vamos? Lo que no está escrito no existe. Y no para esta Corporación, sino para las siguientes Corporaciones, porque a lo mejor la voluntad es que el Reglamento sirva para un año.

Por lo tanto, anuncio por lo menos yo, me voy al Contencioso Administrativo y votare en contra del nuevo Reglamento.

Muchas Gracias.

A continuación el Sr. Alcántara manifiesta lo siguiente:

Buenas Tardes a toda la Corporación y a los ciudadanos que nos acompañan aquí y a los que nos ven por televisión.

Nuestro grupo va a apoyar este Reglamento y también apoyamos la enmienda que presentó el Grupo de Algeciras Sí se Puede, creemos en el fondo del sentido de la enmienda que supongo que ahora, el portavoz del grupo la explicará de manera más clara. Pero sí queremos mostrar nuestro apoyo a esa enmienda.

Como bien ha explicado el Sr. Portavoz del Grupo Popular, este Reglamento Orgánico que estaba más que obsoleto, porque desde el año 2000 que se aprobó, no ha sufrido ninguna modificación, a pesar de la cantidad de modificaciones legales que han sucedido, en este tiempo. Y de la, evidente, adaptación hacia la realidad de este Reglamento en estos años es fruto del trabajo de muchos grupos. También es cierto que ha habido, un retraso imputable al Grupo de Gobierno, porque desde Izquierda Unida, desde el principio del anterior mandato, ya ha venido reclamando la constitución de una comisión de modificación del Reglamento, porque ya estaba obsoleto en 2011; porque al final, en la legislatura de 2007 – 2011 hubo un trabajo importante que hacer, que al final

se quedó en aguas de borrajas, porque el principal objetivo que tenía Izquierda Unida o que tenemos, y que creemos que este Reglamento va a cumplir, es atajar un mal endémico de este Ayuntamiento, como es el transfuguismo político.

En esta Corporación del Ayuntamiento de Algeciras, desde tiempos inmemoriales, todos los Grupos Políticos, que había y que estamos ahora mismo aquí, hemos sufrido distintos episodios de transfuguismo político y es evidente que el Reglamento tiene que ponerle pared a esta cuestión, e impedir que en futuras Corporaciones se vulnere la voluntad del pueblo, el que se manifiesta en las elecciones que cada cuatro años se celebran, democráticamente.

Entendemos que este Reglamento si va a cumplir este objetivo, a pesar de que sí, evidentemente, no es el que nosotros hubiésemos hecho, pero como es el más consenso ha tenido; entendemos que este tipo de herramienta debe salir del consenso de todos los grupos políticos y entiendo que esta es la mejor forma que hemos tenido, y ya no podíamos estar más tiempo sin un Reglamento actualizado. Por supuesto, nuestro voto favorable al Reglamento, a pesar del rechazo a la enmienda del Grupo de Algeciras Sí se Puede.

Seguidamente interviene el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

Buenas Tardes a todos.

Nosotros también entendemos el sentido de la alegación de Algeciras Sí se Puede, por eso la vamos a apoyar. Y las alegaciones de la Sra. Jiménez, creemos que, su intención es personalizar el Reglamento a su situación actual. Por lo que entendemos, que no vamos a apoyarla, hace un flaco favor a siguientes Corporaciones, porque le da al transfuguismo una lacra, que como bien a dicho Izquierda Unida, lleva acarreado este Ayuntamiento durante mucho tiempo y por eso la vamos a rechazar.

Muchas Gracias.

El Sr. Gallardo interviene y manifiesta lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Alcalde y Buenas Tardes a todos.

Por nuestra parte vamos a votar con una abstención. Como bien se ha comentado, nosotros hemos hecho una enmienda al Reglamento Orgánico, para limitar los tiempos de intervención del Alcalde, para que sólo intervenga para ordenar el debate y no para exponer posicionamientos políticos.

En los últimos Plenos, el Alcalde ha llegado a intervenir más que cualquier grupo municipal y creemos que eso no se puede seguir permitiendo. Como el Partido Popular no lo va a aceptar, nos vamos a abstener. Entendemos la necesidad de que se adapte el Reglamento a la actualidad pero no estamos de acuerdo si no se considera nuestra enmienda.

Muchas Gracias.

El Sr. Silva, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Nuestro voto va hacer abstención. Y abstención por una razón de prudencia, por una parte y por otra, porque no compartimos algunas de la lagunas del texto y mucho menos la forma de aplicarlo.

No entendemos que no se pueda admitir el criterio del Sr. Secretario General, el que expresa respecto a alguna de las alegaciones de la concejala no adscrita la Sra. Jiménez. Bien saben el resto de grupos de esta corporación, que compartimos con todos, y sin excepción.

Continuaré si me deja usted, Sr. Jacinto, sus nervios han empezado pronto.

En este momento el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Muñoz y le dice que tendrá posibilidad de intervenir; solicita al Sr. Silva que continúe con su intervención.

El Sr. Silva continúa diciendo:

Bien saben el resto de grupo de esta Corporación, que compartimos con todos, en equiparar en derechos a un concejal tráfuga con el grupo político con el que se presentó a las elecciones. Somos partidario de fomentar en positivo la fidelidad a los compromisos adquiridos y a la representación que ostentan los grupos políticos de este Ayuntamiento.

Lo que no entendemos, en términos de prudencia, ya lo he dicho, que no le hagamos caso al Sr. Secretario General cuando nos propone admitir alguna de las alegaciones que garantizan el equilibrio de los derechos de los grupos y de todos los concejales. Y que evitará el riesgo de una reforma, obligatoria a lo mejor, hecha por los Tribunales.

No es un problema de espacio en las comisiones informativas porque lo que plantea el Sr. Secretario es aplicar la ponderación del voto. Con lo cual, la representatividad de todos y cada uno de los grupos queda salvaguardada. Ni entendemos que para evitar la sobre representación los concejales, aunque sean tráfugas, no puedan acceder a los Decretos; tampoco nos parece conveniente. Nada más porque los Decretos son algo público que los ciudadanos podrían acceder, también a ellos.

En todo caso, bien saben los portavoces de los grupos de políticos, aquí representados, que nosotros abandonamos los debates, sobre ese reglamento, cuando el Sr. Alcalde y su grupo, reitero, Sr. Alcalde y su grupo, el Partido Popular, rompió lo más elementales de las normas democráticas, y modificó derechos adquiridos por los grupos políticos, en el caso expreso de Algeciras Sí se Puede y del PSOE, en el Pleno de Constitución de esta Corporación en 2015.

Respetamos las posturas de otros grupos políticos de la oposición, que superan esta cuestión, pero no compartimos su opinión. La decisión de retirar a funcionarios, adscrito a los grupos políticos de Algeciras Sí se Puede y del PSOE, fue una agresión antidemocrática intolerable. Que nosotros, al menos, hemos llevado al Juzgado de lo Contencioso, como ya debe saber el equipo de gobierno.

Este R.O.F., por mucho que se envuelva en papel de ceda es papel mojado, cuando el Partido Popular está obstaculizando con sus decisiones el trabajo de la oposición, cuando no responde a nuestras preguntas y cuando el Alcalde se extralimita en sus funciones, casi a diario, sobre todo cuando tiene que dirigirse a la oposición; entre otras funciones, la de moderar los plenos.

Este tampoco es nuestro R.O.F., porque no se homologa con la Ley de Participación Ciudadana que ha aprobado el Parlamento Andaluz, ya publicada a primero de este mismo año. Y sus alusiones a esa participación ciudadana en el R.O.F. que nos plantean son apenas referencias generales.

En definitiva, por prudencia y porque estamos en contra de la falta de democracia y transparencia del Partido Popular, en el Gobierno actual, votaremos abstención. En cuanto a la alegación de Algeciras Sí se Puede, la apoyaríamos encantado, pero si no se separan esas alegaciones, no podemos.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene diciendo:

Para ordenar el debate y para conocimiento de todos los grupos, voy a proponer votación separada. Y también decirles, como es lógico, Dña. María José Jiménez, como cualquier otro concejal tiene acceso a todos los Decretos, como es lógico. Se haya dicho lo que se haya dicho, tienen derecho a todos los accesos.

A continuación interviene el Sr. Fernández Rodríguez, diciendo:  
Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Ese es el problema de dar espantar, porque ustedes son muy dados a darnos espantadas en los asuntos públicos, en vez de debatirlos hablarlos como hacen el resto de los grupos. Si ustedes hubieran estado en las últimas comisiones en las que se ultimaron y se vieron las alegaciones de la

Sra. Jiménez, pues evidentemente tendría usted de manifiesto, no hubiera cometido gran parte de su error en su intervención, que por supuesto las concejales no adscritas, o concejales tráfugas por utilizar otro tipo de terminología más al uso, evidentemente, tienen los derechos a tener los Decretos, los expedientes y a participar en las comisiones. En modo alguno se les ningunea a ninguno de los concejales, los derechos que se piden y se rechazan son los de tener asignaciones económicas, técnicos a su disposición, lo de tener determinados costes, que están pensados lógicamente que están pensado para el desarrollo y la función de los grupos que tiene representación democrática y que tienen representación del pueblo de Algeciras. Y, evidentemente, una de las funciones que tenía este reglamento, y por eso es bueno que hagamos un reglamento nuevo, es corregir aquellas imperfecciones que tenía las del año 2000.

Y el Reglamento debe ser algo vivo, no sé por qué extraña razón, nunca nos hemos puesto de acuerdo y del 2000 al 2018, no se ha modificado absolutamente nada del Reglamento. Había que adaptarlo y hacerlo un reglamento más vivo y, evidentemente, que se puedan incorporar temas que vayan a favor de la democracia, de la participación y de la transparencia.

En cuanto a la alegación que ha presentado el grupo municipal de Algeciras Sí se Puede, con todo el respeto, hay un informe jurídico muy claro y paso a leer el punto cuarto del informe emitido por parte del Sr. Secretario General:

“(…)

*Que con respecto a las alegaciones de D. Alejandro Gallado Gaitán cabe decir que el Alcalde tiene en su funciones legales, las de dirección de las sesiones del pleno, ordenando y dirigiendo los debates, por lo que no parece que pueda limitarse su facultad de intervenir en las sesiones plenarias, en virtud entre otros de los artículos 21C de la Ley 7/85 (...)*”

En definitiva es la normativa legal, por lo tanto el Alcalde tiene el derecho, porque se lo da la Ley, de intervenir en las sesiones plenarias y son ustedes libres de criticarle o no, de si les gusta o no, cual es la dirección que hace. Por cierto, al grupo Popular le parece que lo dirige extraordinariamente bien, pero evidentemente todo es opinable. Pero si tiene el derecho de hacerlo, porque se lo da la Ley, repito, tiene entre sus funciones legales la de dirección de sesiones de pleno, ordenando y dirigiendo los debates, con lo que no parece que pueda limitarse su facultad de intervenir en las sesiones plenarias. Y eso lo dice el Sr. Secretario General, y por tanto, desde ese punto de vista lo aplicamos.

Y en el caso del partido socialista siempre estamos igual, se lo dije en un pleno que hemos tratado, ya, tres o cuatro veces el asunto que a ustedes os preocupa. Que dejen de actuar como una secta, que ustedes nada más que se dedican a defender sus propios intereses de partidos y los de sus personas afines. Es decir, acabamos de hablar y ustedes decían, ¿cómo van a cortar el gasto de personal? Y hemos dicho hemos pasado de 800 a 700. Y ahora ustedes pedían, en compañía de otros grupos, que se destinaran 80.000 euros de sueldo de funcionarios, para que a ustedes os escriban los discursos, y le hemos dicho que absolutamente ese no es el sentir, ni es lo que quiere la gente de Algeciras; por lo menos con la que yo hablo de que se puedan utilizar personal, funcionario, para adscribirlo a los grupos. Que se puede utilizar, evidentemente, el personal funcionario, digamos para hacer labores de secretariado, en definitiva para tener un apoyo. Pero no un apoyo de funcionarios de alto grado, titulación y sueldo.

Ustedes no lo aceptan así, realmente ese fue siempre el espíritu de los acuerdo que se adoptaron y desde ese punto de vista el único grupo que sigue todavía con la pataleta y obstruyendo la labor municipal, y dando espantada de las comisiones del Reglamento, y en definitiva, en una actitud de total beligerancia para defender los intereses muy concretos de una persona, y de su propio grupo político, y haya ustedes. Porque repito, no llevan razón, no se pueden destinar 80.000 euros, del pueblo de Algeciras, para que a ustedes les escriban los discursos. Insisto, asesor, pero por supuesto de grado de administrativo, que era lo que se había planteado, siempre.

Y nada más que añadir, repito que los derechos de las concejalas no adscritas, de su participación en comisiones, de su derecho de información, de examen de expediente, de Decreto, y todo eso, por supuesto han quedado a salvo en este reglamento. Lo que pasa que el PSOE, no se entera porque da la espantada, no asisten y luego, claro, no tienen información suficiente sobre el particular.

Vuelve hacer uso de la palabra, en el segundo turno de intervenciones, la Sra. Jiménez diciendo:

Brevemente tres cosillas, será que yo tampoco me entero, porque he leído el reglamento como queda y no se ha incorporado, para nada, a las concejalas no adscritas. Y vuelvo a repetir, no es porque sea el problema de esta corporación, es que el Reglamento, nace o debe nacer con voluntad de continuar, o sea de que dure diez o quince años.

Y ya desde que nace, lo hace viciado, en todos los artículos relacionado con las comisiones no se nos incluye, habla de grupos políticos, las concejalas no adscritas, se llaman así porque no están en grupos político, entonces no se nos tiene en cuenta.

Una cosa es que graciamente se nos admita en la comisión y otra cosa es que lo ponga un reglamento. De hecho, por eso, no hemos sido invitadas a la comisión para la modificación del reglamento, porque hay que ser invitada.

Con lo cual, si no está en el reglamento no existe en el mundo, yo vuelvo a reiterar que habrá que irse al Contencioso Administrativo porque tiene que estar en el reglamento.

En cuanto al tema del transfuguismo yo lo he puesto en las alegaciones, pero lo vuelvo a reiterar:

En la sentencia del 21 de diciembre de 2017, declara inconstitucional y nula, la medida de antitransfuguismo de la Ley Electoral. El cese de la relación de un concejal con su partido no necesariamente responde a una defraudación de la voluntad popular o un hacer un busque de la desestabilización de la dinámica municipal.

Con lo cual, como titular concejal de este Ayuntamiento, debo tener los mismos derechos y participación política. Por lo tanto, debo estar incluida dentro de un reglamento. Es bien sencillo, no hablar sólo de grupos políticos sino de concejales del Ayuntamiento de Algeciras, eso es lo que pido en la mayoría de las alegaciones. Yo no estoy hablando de dinero, yo estoy hablando de un reconocimiento de todos y cada uno de los concejales del Ayuntamiento de Algeciras, no de uno sí y otros no, en función de que estén adscritos o no.

Y por supuesto el criterio de proporcionalidad lo mismo, estamos hablando de criterios de proporcionalidad porque van un número determinado de concejales. Por supuesto, si yo lo quiero respetar, de hecho, estoy yendo a las comisiones, simplemente con voz, cosa que agradezco porque así me entero como funciona el Ayuntamiento de Algeciras. Pero, el criterio de proporcionalidad también se puede basar en porcentaje de participación y no con personas. Que se puede hacer de muchas formas, pero hay que recogerlo en el reglamento.

Con lo cual, no he hecho alegaciones que parezcan tan absurdas, están fundamentadas y parte de ellas las admite el Sr. Secretario General, sin embargo el equipo de Gobierno, no. No lo entiendo.

Gracias, Alcalde.

En su segundo turno de intervención la Sra. Abad dice los siguientes:

Bueno simplemente quería hacerle alusión al Sr. Alcántara, que le invito a que se lea la Sentencia de 21 de diciembre de 2017 dictada por el Tribunal Constitucional, como Órgano Supremo que hace que vigile la Constitución Española. Y en esa Sentencia, el Tribunal Constitucional la palabra transfuguismo la considera antidemocrática.

Muchas Gracias.

A continuación vuelve a intervenir el Sr. Alcántara y dice:

Yo con todo el respeto hacia el Tribunal Constitucional, pero yo pongo por encima del Tribunal Constitucional, mi opinión política, la opinión política de mi partido y los valores democráticos de mi organización que entienden que hasta que se cambie el sistema, como lo tenemos hoy en día, la expresión política de los ciudadanos se vincula a través de las organizaciones políticas y de los partidos político, o de las coaliciones en ese caso que representan una ideología; yo creo que la defensa organizada, a través de un partido político de una determinada ideología está por encima de la Sentencia del Tribunal Constitucional y de las opiniones de las concejales no adscritas o las concejales tráfugas, y yo creo que la defensa de la integridad de una organización política que ha recibido un respaldo ciudadano, determinado, está muy por encima de los enfados o de las posturas discrepantes posteriores que puede tener una persona con esa organización política. Voy a seguir defendiendo mi pensamiento y el pensamiento de mi organización por encima, de todas y cada una de las Sentencias del Tribunal Constitucional, que cuando el Tribunal Constitucional empieza a defender el derecho constitucional a la vivienda, el derecho constitucional a una pensión, entonces lo tendré en una consideración mucho más alta.

El Sr. Gallardo en su segundo turno de intervención, manifiesta lo siguiente:

Muchas Gracias.

Nosotros sólo para precisar que no queremos acotar los turnos de palabras del Alcalde, que son para dirigir el Pleno, sino únicamente los que son de posicionamiento político. Como he dicho en los dos últimos Pleno el Alcalde ha hecho posicionamientos políticos entre una hora y dos horas, eso al final y al cabo es un doble turno para el Partido Popular.

Lógico, que os parezca bien tener un doble turno, pero a nosotros no, y por eso hemos hecho la enmienda.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Muchas Gracias, D. Alejandro.

Mire usted, me preguntan cosas o se afirman situaciones y creo que mi obligación es contestarlas, yo creo que reventaría como un triquitraque si de pronto, ante mentiras manifiestas o visiones totalmente distorsionadas de la realidad, poniéndome de chupa de dómene, yo me quedaría callado. Pues mire usted, ni es justo ni es sensato, mi obligación es contestarle y darle la información, pero eso es lo que creo que me protege el reglamento y me protege la representación democrática que ostento, con el mayor número de concejales que nunca en esta corporación se ha conseguido en dos legislaturas seguidas. Mayoría absolutas, y con ese respaldo de los ciudadanos entiendo que nos tendría que haber dado más tiempo que a resto de los grupos, que sería lo sensato. Que son una, dos, tres, cuatro, cinco..., seis intervenciones frente a una intervención que le corresponde al grupo popular teniendo más concejales que todos ustedes.

Entonces, claro mire usted, eso se llama democracia y abuso de algunos grupos, pero eso es lo que yo creo.

Silencio, por favor, que le estoy contestando a un concejal y éste merece el respeto que yo pueda contestarle con claridad de sonido para que me pueda entender o yo me pueda hacer entender bien. El me entenderá bien, porque es muy listo, pero yo igual como soy menos listo si no tengo el silencio del público no me consigo hacer entender.

Esa es la realidad, D. Alejandro, yo intervengo cuando ustedes petan en algo en que no corresponde con la realidad, porque es de justicia moral, legal y de salud, el que cuando hay una barbaridad o una mentira, el que le han dicho la mentira pueda defenderse.

Muchas Gracias.

El Sr. Silva, en su segundo turno de intervención manifiesta lo siguiente:

Falsean ustedes la realidad, la falsean usted, la falsean sus portavoces. Los portavoces son portavoces de los grupos políticos y su labor y función está muy bien desarrollada en el Reglamento de Organización y Funcionamiento. Y la dirección de los Plenos es una cosa y la portavocía es otra cosa, cuando se confunden las dos cosas es cuando llega el problema y no siempre porque este apelado.

Usted ha intervenido y a usted le consta que ha intervenido sin ser apelado para nada, sino porque le apetecía ese día. Es una forma, también, de calentar los plenos y de distorsiona los debates. Y ejemplo hay varios en las actas de sesión de esta corporación.

Pero digo que falsean la realidad y la falsean con demagogia, terriblemente, nos dicen que damos espantadas. Mire usted, lo que ocurre es que ustedes agraden a la democracia; la democracia es pluralidad y ésta, usted también lo ha hecho ya, ha confundido lo que es una mayoría absoluta con una patente de corso. La mayoría absoluta es una mayoría de votos, pero después hay una pluralidad en la corporación que hay que respetarla, y eso no ocurre en este Salón de Plenos como debería ocurrir, o como debería ser lo normal.

Pero digo más, el ROF hay que cumplirlo como las ordenanzas municipales, sobre la tenencia de perros, que también hay que cumplirlas como otras ordenanzas que existen en este Ayuntamiento. Pero ustedes no cumplen ni el ROF ni las ordenanzas municipales, ustedes quieren que le salgan gratis, además se amparan en no sé que respaldo con un consenso incompleto para justificar una aprobación. Lo que importa no es sólo lo que está en la letra, lo que importa es cumplirlo y ahí ustedes andan bastante mal, a las pruebas hay que remitirse.

Incluso se jactan en público de no cumplir las ordenanzas fiscales, se ríen incluso de quien les critican por el hecho de no cumplir las ordenanzas. Ocurre igual con el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En definitiva, nosotros lo que estamos planteando son dos cosas, por prudencia nos abstenemos, porque es posible que si las alegaciones que plantea el Sr. Secretario General que sean admitidas y no se hace así, podamos estar en una corrección obligatoria por los tribunales de justicia, y segundo, porque ya lo hemos dicho, no compartimos que haya algunas lagunas en este texto sobre participación ciudadana y otros pormenores, y mucho menos la forma de aplicarlo.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde le contesta lo siguiente:

Muchas Gracias Don Fernando.

Mire, igual que le decía hace un momento al Sr. Portavoz del Grupo Algeciras Sí Se Puede, D. Alejandro, cuando alguien miente yo tengo que tratar de defenderme sobre mí, cuando alguien distorsiona yo tengo que tratar de defenderme. Es de justicia, no es que sea de justicia, es que la ciudad se merece, también, tener el conocimiento de la otra parte, porque si no solamente tendríamos la visión de una parte.

Hay gente que miente con mucha facilidad, distorsiona con mucha facilidad. Tanta facilidad como quien mastica chicle, pero bueno cada uno es como es y la ciudad lo sabe. Y la ciudadanía que nos va conociendo a todos, sobre todo a los que tienen larga trayectoria, pues después a cada uno lo valoran como consideran conveniente en las urnas la ciudad.

Pero, yo le digo que este grupo municipal es trabajador, es horrado, es honesto y cumple con las ordenanzas y cuando alguna ordenanza no se cumple, directamente, tratamos de que se haga frente a ella, y pedimos disculpa y hacemos una petición propia y voluntaria de denunciarnos a nosotros mismos, de que hemos incumplido alguna parte de la ordenanza, lo hacemos.

Otros, como los tres exalcaldes socialistas, están frente al Juez sentado en el banquillo, los tres alcaldes socialistas, sentado en el banquillo que es muy diferente. Cuando algunos concejales del grupo popular no cumplen, voluntariamente presenta un escrito, pide disculpas, reconoce una

situación anómala y pide cumplir con la sanción que le corresponda por no cumplir esas ordenanzas, de acuerdo.

Por último, hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez, diciendo lo siguiente:

Es que me he quedado con dos cosas por decir, una la Sra. Jiménez que varias veces a dicho decisión del Equipo de Gobierno. No es decisión del Equipo de Gobierno, el Reglamento es una decisión conjunta de los grupos, que tiene un amplio consenso incluso del partido socialista, hasta el artículo sesenta y tantos estuvieron sentados, antes de dar la espantada.

Y hombre, que ustedes dan la espantada justificadamente, aquí tuvimos un debate del estado de la ciudad, donde a las ocho de la tarde se levantaron y se fueron porque dijeron que era un viernes a la ocho, y ya era muy tarde para estar trabajando y se fueron de aquí. O sea, que han dado espantadas por cualquier cosa y no precisamente por un tipo de ofensa.

Y evidentemente, todo el apoyo y respaldo para una compañera que ha tenido la valentía de reconocer, cuando se comete un error por una infracción leve, no por otro tipo de problema cuando se comete un error, y evidentemente, en ese sentido hay que aceptar siempre las disculpas.

Nada más Sr. Alcalde y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Tengo que corregirle, no era viernes era sábado, quiero recordar creo. En lo de la espantada si estamos de acuerdo, pero creo que era sábado en vez de viernes.

El Sr. Silva dice:

Si quiere Sr. Alcalde debatimos eso y le contestamos al Sr. Fernández Rodríguez.

Por todo cuanto antecede y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 2 de abril de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Holgado, Alcántara y Guerrero), 2 votos en contra (Señoras: Jiménez y Abad) y 8 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo y Rodríguez Salcedo) **ACUERDA**: Desestimar las alegaciones presentadas por Dña. María José Jiménez Izquierdo a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento.

La Corporación Municipal Plenaria por 14 votos a favor Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 2 abstenciones (Señoras: Jiménez y Abad) **ACUERDA**: Desestimar las alegaciones presentadas por Don Alejandro Gallardo Gaitán a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 2 abstenciones (Señoras: Jiménez y Abad) **ACUERDA**: Estimar las alegaciones presentadas, conjuntamente, por los Señores portavoces de los Grupos Políticos Municipales, D. Jacinto Muñoz Madrid, D. Fernando Silva López, D. Alejandro Gallardo Gaitán, D. Ignacio Holgado Navarro y D. José Luis Alcántara Alcaraz a la aprobación inicial del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento.

La Corporación Municipal Plenaria por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De

Salas, Ávila, Ruiz, Holgado, Alcántara y Guerrero), 2 votos en contra (Señoras: Jiménez y Abad) y 8 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Martín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo y Rodríguez Salcedo) **ACUERDA**: Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Algeciras.

Es propuesto por el Sr. Alcalde, a los Sres. Portavoces debatir conjuntamente los puntos 4.2.-, 4.3.-, 4.4.-, 4.5.-, 4.6.-, 4.7.-, 4.8.-, 4.9.- y 4.10.-, y aceptado por estos se procede a debatir conjuntamente los citados expedientes.

Hace uso de la palabra, la Sra. Jiménez diciendo:

Alcalde simplemente era una pregunta relacionada con los expedientes tipificados en los puntos 4.8.-, 4.9.- y 4.10.-, ¿esto tiene algo que ver con el juicio que se tuvo en el Ayuntamiento en relación a la expropiación forzosa de esos solares o estoy confundida? Y por otro lado, como siempre comento la tardanza de llevarlo a Pleno simplemente decir que esto son Decretos del año 2008 y que bueno hemos tardado diez años, que vamos mejorando y que doy la enhorabuena.

Gracias.

El Sr. González le contesta lo siguiente:

No tiene nada que ver, lo otro era en la Avenida Carlos Cano y esta es la Calle Deimos.

La Sra. Jiménez dice:

Que pensaba que era el solar entero el que iba de la Avenida Carlos Cano hacia dentro, calle Deimos. Gracias.

#### **4.2.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARCELA DESTINADA A ESPACIO LIBRE PÚBLICO, PROCEDENTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA 6-UE-30 LAS FLORES, CON UNA SUPERFICIE DE 3530 M2.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,*

##### *PROPUESTA*

*En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2008 y numero 12.766, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 30 Avda. Las Flores, promovido por Nekbar del Sur, S.L de la parcela destinada a espacio libre publico situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 3.530 metros cuadrados, es por lo que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

##### *“A/ NOMBRE DE LA FINCA:*

*Parcela 7 procedente del proyecto de reparcelación 6UE 30 Avenida las Flores.*

##### *B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:*

*Clasificación: Suelo urbano*

*Calificación: Espacio libre público.*

##### *C/ SITUACIÓN:*

*6.UE.30 avenida Las Flores.*

##### *D/ LINDEROS*

*Norte: Viviendas existentes y parcela nº 5 del E.D. 6UE.30 “avenida las Flores”.*

*Sur: Vial nº 2 y parcela nº 8 del E.D 6.UE.30 “avenida Las Flores”*

*Este: Parcela nº 8 del E.D 6.U.E.30 “avenida las Flores”*

*Oeste: Vial nº 2 y parcela nº 5 del E.D. 6.UE.30.*

E/ SUPERFICIE

Superficie: 3.530 m<sup>2</sup>.

F) DESTINO

Espacio libre público

G) TITULO

Proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 “Avenida Las Flores”

H) TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO”.

Modificado del Proyecto de Reparcelación 6UE30 “Avda. de las Flores”

I) CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS CONSTRUCCIÓN Y VIAS PUBLICAS

Procede de la agrupación y segregación de las fincas registrales 33.212, 61.460, 64.739 y 78.548

J) CLASE DE APROVECHAMIENTO

No lucrativo”

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 6 de Marzo de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela 7 destinada a espacio libre publico situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 3.530 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores.”

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 6 de marzo de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de parcela destinada a espacio libre público, procedente del proyecto de Reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores, con una superficie de 3530 m<sup>2</sup>.

**4.3.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARCELA DESTINADA A EQUIPAMIENTO PÚBLICO, PROCEDENTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA 6-UE-30 LAS FLORES, CON UNA SUPERFICIE DE 3.173 M2.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,

PROPUESTA

En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2008 y numero 12.766, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 30 Avda. Las

*Flores, promovido por Nekbar del Sur, S.L de la parcela 8 destinada a equipamiento publico situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 3.173 metros cuadrados, es por lo que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

*“A/ NOMBRE DE LA FINCA:*

*Parcela 8 procedente del proyecto de reparcelación 6UE 30 Avenida las Flores.*

*B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:*

*Clasificación: Suelo urbano*

*Calificación: Equipamiento público.*

*C/ SITUACIÓN:*

*6.UE.30 avenida Las Flores.*

*D/ LINDEROS*

*Norte: Parcela nº 7 del E.D. 6UE.30 “avenida las Flores”.*

*Sur: Vial nº 1 del E.D 6.UE.30 “avenida Las Flores”*

*Este: Viviendas existentes Ctra. viaja de Los Barrios*

*Oeste: Parcela nº 7 del E.D. 6UE30.*

*E/ SUPERFICIE*

*Superficie: 3.173 m2.*

*F) DESTINO*

*Equipamiento público*

*G) TITULO*

*Proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 “Avenida Las Flores”*

*H) TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO”.*

*Modificado del Proyecto de Reparcelación 6UE30 “Avda. de las Flores”*

*I) CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS CONSTRUCCIÓN Y VIAS PUBLICAS*

*Procede de la agrupación y segregación de las fincas registrales 33.212, 61.460, 64.739 y 78.548*

*J) CLASE DE APROVECHAMIENTO*

*No lucrativo”*

*A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 6 de Marzo de 2018.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela 8 destinada a equipamiento publico situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 3.173metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores.”*

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 6 de marzo de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de parcela destinada a equipamiento público,

procedente del proyecto de Reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores, con una superficie de 3.173 m<sup>2</sup>.

**4.4.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARCELA DESTINADA A ESPACIO LIBRE PÚBLICO, PROCEDENTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA 6-UE-30 LAS FLORES, CON UNA SUPERFICIE DE 1.454 M<sup>2</sup>.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,*

*PROPUESTA*

*En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2008 y numero 12.766, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 30 Avda. Las Flores, promovido por Nekbar del Sur, S.L de la parcela 6 destinada a espacio libre publico situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 1.454 metros cuadrados, es por lo que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

*A/ NOMBRE DE LA FINCA:*

*Parcela 6 procedente del proyecto de reparcelación 6UE 30 Avenida las Flores.*

*B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:*

*Clasificación: Suelo urbano*

*Calificación: Espacio libre público.*

*C/ SITUACIÓN:*

*6.UE.30 avenida Las Flores.*

*D/ LINDEROS*

*Norte: Vial nº 2 y parcela nº 1 del E.D. 6UE.30 “avenida las Flores”.*

*Sur: Vial nº 1 del E.D 6.UE.30 “avenida Las Flores”*

*Este: Viales nº 1 y 2 del E.D 6 UE.30 “Avenida las Flores”*

*Oeste: Parcela nº 1 y 2 del E.D 6UE.30 “Avenida de las Flores”*

*E/ SUPERFICIE*

*Superficie: 1.454 m<sup>2</sup>.*

*F) DESTINO*

*Espacio libre público*

*G) TITULO*

*Proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 “Avenida Las Flores”*

*H) TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO”.*

*Modificado del Proyecto de Reparcelación 6UE30 “Avda. de las Flores”*

*I) CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS CONSTRUCCIÓN Y VIAS PUBLICAS*

*Procede de la agrupación y segregación de las fincas registrales 33.212, 61.460, 64.739 y 78.548*

*J) CLASE DE APROVECHAMIENTO*

*No lucrativo.”*

*A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 6 de Marzo de 2018.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:*

### PROPUESTA DE ACUERDO

*Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela 6 destinada a espacio libre público situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 1.454 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores.*”

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 6 de marzo de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de parcela destinada a espacio libre público, procedente del proyecto de Reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores, con una superficie de 1.454 m2.

### **4.5.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARCELA DESTINADA A RESIDENCIAL, PROCEDENTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA 6-UE-30 LAS FLORES, CON UNA SUPERFICIE DE 400 M2.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,*

#### *PROPUESTA*

*En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2008 y numero 12.766, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 30 Avda. Las Flores, promovido por Nekbar del Sur, S.L de la parcela 2 destinada a uso residencial situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 400 metros cuadrados, es por lo que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

#### *“A/ NOMBRE DE LA FINCA:*

*Parcela 2 procedente del proyecto de reparcelación 6UE 30 Avenida las Flores.*

#### *B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:*

*Clasificación: Suelo urbano*

*Calificación: residencial.*

#### *C/ SITUACIÓN:*

*6.UE.30 avenida Las Flores.*

#### *D/ LINDEROS*

*Norte: Parcela nº 1 del E.D. 6UE.30 “Avenida las Flores”.*

*Sur: Calles de nueva apertura 1 y 3*

*Este: Parcela nº 6 del E.D 6 UE.30 “Avenida las Flores”*

*Oeste: Parcela nº 3 del E.D 6UE.30 “Avenida de las Flores”*

#### *E/ SUPERFICIE*

*Superficie: 400 m2.*

#### *F) DESTINO*

*Edificable Residencial*

#### *G) TITULO*

*Proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 “Avenida Las Flores”*

*H) TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO”.*

*Modificado del Proyecto de Reparcelación 6UE30 “Avda. de las Flores”*

*I) CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS CONSTRUCCIÓN Y VIAS PUBLICAS*

*Procede de la agrupación y segregación de las fincas registrales 33.212, 61.460, 64.739 y 78.548*

*J) CLASE DE APROVECHAMIENTO*

*Cesión 10% aprovechamiento medio UE”*

*A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 6 de Marzo de 2018.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela 2 destinada a uso residencial situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 400 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores.”*

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 6 de marzo de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de parcela destinada a residencial, procedente del proyecto de Reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores, con una superficie de 400 m2.

**4.6.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARCELA DESTINADA A RESIDENCIAL, PROCEDENTE DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA 6-UE-30 LAS FLORES, CON UNA SUPERFICIE DE 1.067 M2.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,*

*PROPUESTA*

*En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2008 y numero 12.766, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 30 Avda. Las Flores, promovido por Nekbar del Sur, S.L de la parcela 3 destinada a uso residencial situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 1067 metros cuadrados, es por lo que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

*“A/ NOMBRE DE LA FINCA:*

*Parcela 3 procedente del proyecto de reparcelación 6UE 30 Avenida las Flores.*

*B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:*

*Clasificación: Suelo urbano*

*Calificación: residencial.*

*C/ SITUACIÓN:*

*6.UE.30 avenida Las Flores.*

*D/ LINDEROS*

*Norte: Parcela nº 1 del E.D. 6UE.30 “Avenida las Flores”.*

*Sur: Calles de nueva apertura 3*

*Este: Parcela nº 4 del E.D 6 UE.30 “Avenida las Flores”*

*Oeste: Parcela nº 2 del E.D 6UE.30 “Avenida de las Flores”*

*E/ SUPERFICIE*

*Superficie: 1067 m2.*

*F) DESTINO*

*Edificable Residencial*

*G) TITULO*

*Proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 “Avenida Las Flores”*

*H) TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO”.*

*Modificado del Proyecto de Reparcelación 6UE30 “Avda. de las Flores”*

*I) CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS CONSTRUCCIÓN Y VIAS PUBLICAS*

*Procede de la agrupación y segregación de las fincas registrales 33.212, 61.460, 64.739 y 78.548*

*J) CLASE DE APROVECHAMIENTO*

*Cesión 10% aprovechamiento medio UE.”*

*A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 6 de Marzo de 2018.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

*Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela 3 destinada a uso residencial situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 1067 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores.”*

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 6 de marzo de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de parcela destinada a residencial, procedente del proyecto de Reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores, con una superficie de 1.067 m2.

**4.7.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARCELA DESTINADA A VIARIO, PROCEDENTE DEL**

**PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA 6-UE-30 LAS FLORES, CON UNA SUPERFICIE DE 8.957 M2.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,*

**PROPUESTA**

*En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2008 y numero 12.766, por el que se aprobó el Proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6.UE. 30 Avda. Las Flores, promovido por Nekbar del Sur, S.L de la parcela destinada a viario situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 8.957 metros cuadrados, es por lo que se acuerda incluir en el Inventario la parcela de terreno, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

*“A/ NOMBRE DE LA FINCA:*

*Parcela destinada a viario procedente del proyecto de reparcelación 6UE 30 Avenida las Flores.*

*B/ ADECUACIÓN AL PLANEAMIENTO:*

*Clasificación: Suelo urbano*

*Calificación: viario*

*C/ SITUACIÓN:*

*6.UE.30 avenida Las Flores.*

*D/ SUPERFICIE*

*Superficie: 8.957m2.*

*E) DESTINO*

*Viario publico*

*G) TITULO*

*Proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 “Avenida Las Flores”*

*H) TITULO EN VIRTUD DEL CUAL SE ATRIBUYE AL MUNICIPIO”.*

*Modificado del Proyecto de Reparcelación 6UE30 “Avda. de las Flores”*

*I) CARACTERÍSTICAS, NOTICIAS CONSTRUCCIÓN Y VIAS PUBLICAS*

*Procede de la agrupación y segregación de las fincas registrales 33.212, 61.460, 64.739 y 78.548*

*J) CLASE DE APROVECHAMIENTO*

*No lucrativo.”*

*A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida parcela en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 6 de Marzo de 2018.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*Primero.- Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, de la Parcela destinada a viario situada en la avenida Las Flores, con una superficie de 8.957 metros cuadrados procedente del proyecto de reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores.”*

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 6 de marzo de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández

Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de parcela destinada a viario, procedente del proyecto de Reparcelación de la 6-UE-30 Las Flores, con una superficie de 8.957 m2.

**4.8.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA DESTINADA A AMPLIACIÓN DE VIARIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTO DOCENTE SITA EN CALLE DEIMOS, 5.04 SAN GARCÍA I, CON UNA SUPERFICIE DE 4.172 M2.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,*

*PROPUESTA*

*A la vista del convenio de expropiación con D. Fidel Tapia Bozzino y la escritura de cesión gratuita suscrita ante el Notario D. Francisco Javier Trillo Garrigues de fecha 11 de Diciembre de 2000, es por ello que se procede a la inclusión en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de la parcela destinada a ampliación de viario público y equipamiento docente sita en la calle Deimos, 5.04 San García I, de 4.172 metros cuadrados de superficie, con el número de orden 989, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

*““Descripción:*

*Equipamiento.*

*Situación:*

*5.04 San García I.*

*Clasificación:*

*Urbano.*

*Calificación:*

*Equipamiento publico.*

*Superficie:*

*4.172 m2.*

*Naturaleza Inmueble:*

*Parcela.*

*Naturaleza del Dominio:*

*Demanal.*

*Título en virtud del cual se atribuye al Municipio:*

*Escritura de cesión gratuita suscrita ante el Notario D. Francisco Javier Trillo Garrigues de 11 de Diciembre de 2000.*

*Destino:*

*Convenio de expropiación con D. Fidel Tapia Bozzino.*

*Linderos:*

*Norte: Calle Deimos*

*Sur: Equipamiento docente, parte del IES Getares*

*Este: Viario publico de nueva apertura*

*Oeste: Parcela 34 de la calle Deimos y parcela municipal de equipamiento.*

*Destino:*

*Ampliación de viario público y equipamiento docente.*

*Clase de aprovechamiento:*

*No lucrativo.*

*Signatura de inscripción:*

*Finca: 69.562, folio: 87, libro: 1041, tomo: 1382, inscripción 1ª.”*

*A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 19 de Marzo de 2018.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:*

**PROPUESTA DE ACUERDO**

*Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, parcela calificada como equipamiento público sita en la calle Deimos situada en la 5.04 San García I, con el número 989 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.”*

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 19 de marzo de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 2 de abril de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela destinada a ampliación de viario público y equipamiento docente sita en Calle Deimos, 5.04 San García I, con una superficie de 4.172 m<sup>2</sup>.

#### **4.9.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA DESTINADA A RESTO DE VIARIO SITA EN CALLE DEIMOS, 5.04 SAN GARCÍA I, CON UNA SUPERFICIE DE 1.112 M2.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,*

**PROPUESTA**

*A la vista del convenio de expropiación con D. Fidel Tapia Bozzino y la escritura de cesión gratuita suscrita ante el Notario D. Francisco Javier Trillo Garrigues de fecha 11 de Diciembre de 2000, es por ello que se procede a la inclusión en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de la parcela destinada a resto de viario sito en la calle Deimos, 5.04 San García I, de 1112 metros cuadrados de superficie, con el número de orden 990, cuyos datos descriptivos son los siguientes:*

*“Descripción:*

*Resto de viario*

*Situación:*

*5.04 San García I.*

*Clasificación:*

*Urbano.*

*Calificación:*

*Viario.*

*Superficie:*

*1112 m2.*

*Naturaleza Inmueble:*

*Parcela.*

*Naturaleza del Dominio:*

*Demanal.*

*Título en virtud del cual se atribuye al Municipio:*

*Escritura de cesión gratuita suscrita ante el Notario D. Francisco Javier Trillo Garrigues de 11 de Diciembre de 2000.*

*Destino:*

*Convenio de expropiación con D. Fidel Tapia Bozzino.*

*Destino:*

*Viario publico.*

*Clase de aprovechamiento:*

*No lucrativo.*

*Signatura de inscripción:*

*Finca: 69.564, folio: 89, libro: 1041, tomo: 1382, inscripción 1ª.”*

*A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 19 de Marzo de 2018.*

*En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, parcela destinada a resto de viario sita en la calle Deimos situada en la 5.04 San García I de 1112 metros cuadrados de superficie, con el numero 990 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.”*

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 19 de marzo de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 2 de abril de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela destinada a resto de viario sita en Calle Deimos, 5.04 San García I, con una superficie de 1.112 m2.

#### **4.10.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA DESTINADA A VIARIO SITA EN LA CALLE DEIMOS, 5.04 SAN GARCÍA I, CON UNA SUPERFICIE DE 708 M2.**

Se da cuenta a la Corporación Plenaria Municipal de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, al órgano competente tiene el honor de elevar la siguiente,

PROPUESTA

A la vista del convenio de expropiación con D. Fidel Tapia Bozzino y la escritura de cesión gratuita suscrita ante el Notario D. Francisco Javier Trillo Garrigues de fecha 11 de Diciembre de 2000, es por ello que se procede a la inclusión en el inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento de la parcela destinada a viario sito en la calle Deimos, 5.04 San García I, de 708 metros cuadrados de superficie, con el número de orden 991, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

“Descripción:

Viario

Situación:

5.04 San García I.

Clasificación:

Urbano.

Calificación:

Viario.

Superficie:

708 m<sup>2</sup>.

Naturaleza Inmueble:

Parcela.

Naturaleza del Dominio:

Demanial.

Título en virtud del cual se atribuye al Municipio:

Escritura de cesión gratuita suscrita ante el Notario D. Francisco Javier Trillo Garrigues de 11 de Diciembre de 2000.

Destino:

Convenio de expropiación con D. Fidel Tapia Bozzino.

Destino:

Viario publico.

Clase de aprovechamiento:

No lucrativo.

Signatura de inscripción:

Finca: 69.560, folio: 85, libro: 1041, tomo: 1382, inscripción 1<sup>a</sup>.”

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 19 de Marzo de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, tengo el honor de proponer lo siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, parcela destinada a viario sita en la calle Deimos situada en la 5.04 San García I de 708 metros cuadrados de superficie, con el numero 991 del inventario, cuyos datos descriptivos han quedado transcritos en los antecedentes de esta propuesta.”

Por todo cuanto antecede, a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario General de fecha 19 de marzo de 2018, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 2 de abril de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo,

Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la inclusión puntual en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela destinada a viario sita en la Calle Deimos, 5.04 San García I, con una superficie de 708 m<sup>2</sup>.

**4.11.- MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO DE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA O EXTERNA DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, PARCELA DE 20.000 M<sup>2</sup>, BOTAFUEGOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (CIE), A FAVOR DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO -GIESE- MINISTERIO DEL INTERIOR, EN DESARROLLO DEL PROTOCOLO GENERAL PARA LA COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR), Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ), EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS.**

El Sr. Fernández Rodríguez, hace una breve introducción del expediente que se presenta al Pleno:

Vamos a traer este tema a Pleno ya que se ha producido una contestación por parte de la abogacía del Estado, con una serie de modificaciones que son puramente formales, que nada afecta al objeto y finalidad del convenio de mutación, inicialmente aprobado, como queda claro y así lo señala el Sr. Secretario General en su informe, sino que corresponde a adaptar al nuevo texto, nuevo régimen jurídico de convenios regulado en la Ley 40/2015, como no afecta absolutamente nada, repito, ni al fondo, ni al objeto, ni a la finalidad del asunto en la modificación del convenio pues, evidentemente, este grupo va a aceptar las modificaciones planteadas desde el Ministerio.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria, de la propuesta emitida por el Sr. Tte. de Alcalde, Delegado de Patrimonio, de la que se desprende:

PRIMERO.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 2016 acordó, punto 5.3, aprobar el Borrador del PROTOCOLO GENERAL PARA LA COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR), Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ), EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS, que se firma con fecha de 5 de Mayo de 2017, y cuyo clausulado disponía lo que sigue:

*“PROTOCOLO GENERAL PARA LA COLABORACIÓN ENTRE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR), Y EL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CADIZ) EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS*

*(...). CLÁUSULAS*

*PRIMERA- Objeto.*

*El presente Protocolo tiene por objeto establecer los términos de colaboración, definiendo las actuaciones a llevar a cabo entre la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado -GIESE- (Ministerio del Interior) y el Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), para la consecución de los siguientes fines:*

- 1.- Construcción de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros.*
- 2.- Ampliación de las instalaciones de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras.*
- 3.- Compromiso de ambas partes a establecer los términos y condiciones del aprovechamiento del inmueble del actual Centro de Internamiento de Extranjeros, situado en la Avenida Gesto por la Paz s/n, tras ser puesto a disposición de la GIESE.*

*SEGUNDA.- Actuaciones.*

La GIESE y el Ayuntamiento de Algeciras promoverán e impulsarán los procedimientos administrativos necesarios, con arreglo a la normativa vigente, para la consecución de los siguientes fines:

a) Mutación demanial externa del solar necesario para la construcción de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros en el área de Botafuegos, contiguo al Centro Penitenciario.

Para ello, el Ayuntamiento se compromete a poner en marcha la tramitación de sendos expedientes para la segregación de una porción de 10.000 m<sup>2</sup> de terreno de la finca de su propiedad descrita en el punto 1 del expositivo III) y para la aprobación de una mutación demanial externa del terreno segregado a favor del Ministerio del Interior. La GIESE, o la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Unidad que corresponda de la misma, cursarán a estos efectos las solicitudes que procedan así como las memorias justificativas que resulten necesarias. En el plano que se acompaña como ANEXO se recoge un croquis de la parcela municipal de BOTAFUEGOS y de la porción de 10.000 m<sup>2</sup> de terreno a segregar.

b) Permuta de bienes entre la GIESE y el Ayuntamiento. (...).

TERCERA. Particularidades relativas a la mutación demanial externa de los terrenos destinados a la construcción del nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros.

Uno.- La mutación demanial externa del terreno del Área de Botafuegos se establecerá por un plazo indefinido, mientras persista el servicio público para el que se autoriza.

Dos.- La mutación demanial externa del terreno a favor del Ministerio del Interior, para la finalidad indicada, implicará además de la autorización para la construcción del nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros, la posesión pacífica del inmueble. En el supuesto que el cambio de adscripción subjetiva del bien diera lugar a reclamaciones de terceros, corresponderá al Ayuntamiento hacer frente a las mismas ya que, de conformidad con la normativa vigente, sigue ostentando la titularidad dominical de aquél.

Tres.- El Ayuntamiento y la Unidad competente del Ministerio del Interior que se determine colaborarán activamente para promover la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Actuación necesario para hacer posible el uso de equipamiento público del terreno objeto de la mutación demanial externa permitido por el Plan General de Ordenación Urbana y con ello, la construcción del nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros sobre dicho terreno.

(...).”.

SEGUNDO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre de 2017, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“5.9.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ), PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE LOS TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS.

(...). PRIMERO.- Aprobar el Borrador de “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ), PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE LOS TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS”, en desarrollo del “PROTOCOLO GENERAL PARA LA COLABORACIÓN ENTRE EL O.A. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ) EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS”, firmado el pasado 5 de Mayo de 2017 (...).

SEGUNDO.- Segregar la parcela de 20.000 metros cuadrados objeto de Mutación Demanial Externa a favor de la GIESE, para destinarla a la construcción del nuevo CIE, del bien

número 529 del IBEA, de conformidad con el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 21 de Noviembre de 2017, procediéndose a la actualización del bien 529 del IBEA (resto de finca matriz tras la segregación), y a dar de alta en el Inventario de Bienes el nuevo bien resultante de la segregación, con número 979 del IBEA, (parcela de 20.000 m2 destinada a construcción del CIE en Botafuegos y objeto de Mutación Demanial Externa), en los términos antes expuestos.

TERCERO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma del mencionado Convenio de Mutación, así como de cuantos documentos sean necesarios para llevar a término el mismo y hacer efectiva la segregación de la parcela de 20.000 metros cuadrados de superficie objeto de Mutación Demanial Externa, así como su inscripción registral.

CUARTO.- Prestar al Ministerio del Interior la colaboración necesaria para promover y hacer efectiva la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Actuación necesario para hacer posible el uso de equipamiento público del terreno objeto de la Mutación, y con ello, la construcción del nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros.”.

TERCERO.- Que mediante escrito de fecha 19 de Marzo de 2018, el Sr. Secretario General de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, D. José Hurtado Quero, ha expuesto que durante la tramitación del expediente de Mutación demanial de parcela de 20.000 metros cuadrados para la construcción del nuevo CIE en Botafuegos Algeciras, una vez solicitado el preceptivo informe favorable a la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, ésta ha manifestado la “necesidad de introducir ciertas modificaciones formales en el texto del Convenio, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de Diciembre de 2017, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de convenios, publicado por Orden PRA/1267/2017, de 21 de Diciembre, BOE número 310”, adjuntando al mismo el texto del nuevo Convenio.

CUARTO.- Que con fecha de 20 de Marzo de 2018, el Sr. Secretario General, D. José Luis López Guío, emite Informe en el que concluye lo siguiente:

“ Que tras examinar las modificaciones introducidas en el texto del Convenio, podemos concluir que se trata de modificaciones puramente formales que en nada afectan al objeto y finalidad del Convenio de Mutación inicialmente aprobado, y que responden a la adaptación del texto al nuevo régimen jurídico de los convenios regulado en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a las instrucciones para la tramitación de los mismos aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de Diciembre de 2017.

A la vista de cuanto antecede, se informa favorablemente el nuevo texto del Convenio de Mutación con las modificaciones propuestas por la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior. No obstante, al afectar ampliamente al texto del convenio, habrá de someterse al Pleno para su aprobación.”.

Abierto, por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo:

Simplemente por coherencia anunciar que voy a votar en contra, porque como bien ha dicho el Sr. Fernández Rodríguez las modificaciones no son sustanciales como para que cambie el fondo del convenio, pero vuelvo a reiterar que como se está hablando de la construcción de un nuevo CIES, unos terrenos para la construcción de un nuevo CIES, sigo pensando que hay alternativa suficiente como para no construir un CIES, y traer otra vez a colación lo que se hablo en primer pleno que hablamos sobre este tema, cuando dije que tuviéramos en cuenta el tema de la reversión y las últimas Sentencias de la Jurisprudencia que decía que a los treinta años, sí no se utilizaba el solar cedido para lo que se había cedido, pues que volvieran al Ayuntamiento, está la posibilidad abierta y vuelvo a recogerlo, porque estamos hablando de ese convenio.

Gracias Alcalde.

Seguidamente interviene la Sra. Abad, diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Yo tengo una pregunta sobre lo que es el expediente de mutación demanial subjetiva, en el que consta en el expediente que se creara una comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de los compromisos adquiridos por los firmantes del presente convenio, es decir, por la GIASE y en este por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como para resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el desarrollo del mismo, entonces mi pregunta es que dos miembros del Ayuntamiento de Algeciras formaran parte de esta comisión de seguimiento junto con un miembro de la Dirección General de la Policía Nacional y un representante de la GIAH que será el que ostentará la presidencia.

Gracias.

A continuación interviene el Sr. Alcántara diciendo lo siguiente:

Nosotros, nuestro grupo, en coherencia con lo que votamos en ocasiones anteriores respecto a este tema, vamos a votar en contra en doble coherencia. En una parte porque entendemos que una cárcel para extranjeros, que es en definitiva lo que es un CIES, va en contra de los derechos humanos y hay alternativa suficiente para atender a las personas que carecen de documentación, y por una mera falta administrativa, no deben pasar semanas y semanas en una cárcel, que es lo que tenemos en el CIE.

Y segundo, en coherencia, con nuestra defensa de los intereses del pueblo de Algeciras, porque este convenio es lesivo para el interés del pueblo y del Ayuntamiento. Que se de veinte mil metros cuadrados para construcción de una infraestructura de este tipo, cuando tenemos necesidades de infraestructuras mucho más importante y generadora de empleo y riqueza para nuestra ciudad, desprendernos de esta cantidad de metros cuadrados, a cambio, prácticamente de nada, de una promesa en el aire de revertir en antiguo CIES. Que nos digan en que estado nos lo van a revertir porque a lo mejor nos van a dar el edificio, prácticamente, en la ruina, para que luego este Ayuntamiento que está escaso de recursos no tenga suficiente para rehabilitarlo, pues nos parece un convenio muy lesivo para los intereses de la ciudad y muy lesivo para los intereses de los derechos humanos.

Seguidamente el Sr. Holgado expone lo siguiente:

Nosotros defender lo que siempre hemos dicho con respecto a este tema, además viene corroborado por el apartado dos de la cláusula tercera del Protocolo de Colaboración, entre la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Seguridad del Estado y el Ayuntamiento de Algeciras, en la que se hace referencia que este terreno se cederá pacíficamente y si hay reclamaciones de terceros, corresponderá al Ayuntamiento hacer frente.

Recordar que diez mil metros de estos terrenos fue expropiado a su dueño para construir un helipuerto y que no se ha construido y que ahora se utiliza para otro uso.

Por prudencia nos vamos a abstener.

Muchas Gracias.

El Sr. Gallardo interviene y dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a votar en contra, igual que votamos en contra en el pleno de diciembre. Al final es lo mismo, porque no vamos a apoyar la construcción de ninguna cárcel para inocentes, ya dijimos que había otras soluciones con unos pisos tutelados.

Y si que nos gustaría remarcar, que lamentamos que el trabajo de Landaluce en Madrid al final se traduzca en una cárcel para inocentes y no para una partida suficiente presupuestaria para el ferrocarril, ni para un plan de empleo especial para la comarca.

A continuación el Sr. Silva interviene y dice:

Voy a tener que intervenir, inicialmente, porque usted quiere para sí, lo que le impida a los demás y una de las cosas que no es admisible es que se mienta descaradamente en este Pleno. Cuando el PSOE abandonó el Pleno del Ayuntamiento y se debatía el estado de la ciudad, era porque ustedes insultaron gravemente a una concejal del partido socialista, e incluso esos insultos, se quisieron falsear y quitar del acta del Pleno y menos mal que estuvimos listo, porque si no ni estaban reflejadas en el Acta del Pleno. Así ustedes, retuercen la democracia en este Salón de plenos.

En este momento se forma un revuelo de comentarios en el Salón de Plenos, el Sr. Alcalde pide silencio y dice:

Ya saben ello que a ese Pleno no vinieron. Siga Don Fernando.

Continúa el Sr. Silva manifestado lo siguiente:

Dicho eso, referente al convenio de mutación de demanial para el nuevo CIES, mantenemos nuestro voto contrario a este convenio porque entendemos que es un mal acuerdo. En el que Algeciras pone terreno y ni siquiera recupera lo que cedió y que son los actuales emplazamientos del CIES en la Piñera.

Cuando se trajo a este Pleno el protocolo inicial, previo a este convenio, ya expusimos la relación de nuestras razones de oposición a la construcción de este nuevo CIES en Algeciras. Entonces cedíamos diez mil metros cuadrados para el CIES, ahora consolidamos la cesión de veinte mil y volvemos a repetir lo que dijimos en su momento. Un CIES no es un colegio público ni es un centro de salud. Un CIES es un Centro de Internamiento de Extranjeros, con un modelo que es rechazado por la mayoría de los grupos políticos representantes en el Congreso de los Diputados.

Lo que entendemos que ustedes están dilapidando el patrimonio municipal con acuerdo de este tipo, que debería ser muchísimo mejores y planteados de otra manera.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Antes de intervenir el grupo popular, quiero responderle porque creo que está equivocado los Portavoces, de los grupos intervinientes de la oposición.

Este es un convenio donde le cedemos unos terrenos, también, entorno a la Comandancia de la Guardia Civil, para que esta pueda crecer en actividad y en actuaciones que nos van a dar seguridad a todos, como es lógico.

El CIES de la Piñera hay que cerrarlo porque eso no está en condiciones de ninguna de las maneras y cuanto antes se tenga el nuevo CIES, que además va hacer el CIES más social de todo Europa, va hacer un ejemplo para toda Europa en cuanto a compromiso social, siempre hay que tener en cuenta que debe de cumplir una serie de requisitos, cual es la frontera Schengen, y lógicamente unos acuerdos de seguridad con el resto de la Unión Europea, pero nosotros hemos cedido gratuitamente. Ésto, es un convenio con el Ministerio del Interior, es decir al Ministerio de Interior les damos unos terrenos y éste nos da otras propiedades como son las casas cuartel de Pelayo, la casa cuarte ya definitivamente del Rinconcillo y parte del CIE de la Piñera. Donde se harán actividades, para desarrollar en las barriadas, especialmente en la barriada de la Piñera.

Con la Junta de Andalucía, por ejemplo hemos conveniado el darles propiedades para que se instalen infraestructuras que son buenas para la ciudad y no le hemos pedido ni un duro a cambio, ni un duro. Le hemos cedido los terrenos de la Avda. Virgen del Carmen para Juzgados nuevos, que sea así, mientras viene la ciudad de la justicia. Le hemos cedidos terrenos en la Fuente Nueva, los mejores cuarteles para que se instale el conservatorio de Paco de Lucía y esperemos que se trate también la escuela de idiomas. Le hemos cedido, también, la antiguo Jefatura de la Policía Local, en

el Secano, para que se instale el Centro de Interpretación de guión barra museo, y o, museo Centro de Interpretación Paco de Lucía.

Y lógicamente, no le pedimos nada a cambio, porque queremos y creemos que esa instalación y esa infraestructuras, pues va hacer bueno para la dotación de la ciudad de Algeciras.

Ahora, en el otro lado, en el Ministerio de Interior, le hemos pedido a cambio terrenos para compensar uno con otro.

El Sr. Silva pregunta lo siguiente:

Una cuestión de forma, esa última intervención suya, Alcalde, ¿qué es dirección de pleno o intervención por portavocía?

El Sr. Alcalde responde lo siguiente:

Esta intervención es para aclararle que están ustedes, confundidos y errados, de equivocados no de herradura, y como están ustedes errados, pues evidentemente les tengo que dar los datos, sino el público, los ciudadanos y quien nos sigue..., no me interrumpa por favor Sr. Silva me ha preguntado y yo le he dicho. Van a pensar que están ustedes en posesión de la verdad y es mentira.

Mire, les he dicho que con el Ministerio del Interior hemos cambiado unos terrenos por otros y que con la Junta de Andalucía le hemos cedido gratis, gratis, todos los terrenos para que se puedan realizar instalaciones. Como ustedes estaban equivocados, pues yo les he arrojado luz.

Seguidamente y para concluir el primer turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez diciendo lo siguiente:

Yo es que le voy a negar hasta la menor, Sr. Silva, y además creo que tenemos un testigo presencial de aquel Pleno, José Luis Alcántara creo que estaba aquel día.

Los hechos no fueron así, han dado ustedes tantas espantadas que no se acuerdan de los motivos que dieron. El Pleno aquel, lo que pasaba que se había convocado después de un Pleno Ordinario, porque era un Pleno Ordinario relativamente pequeño y por tanto entendíamos que se podían hacer unos detrás del otro.

Y la oposición en su conjunto, incluido el grupo del Sr. Alcántara, decidió que no era justo hacer dos Plenos conjuntos. Grave error, porque los ciudadanos entienden que nosotros estamos, aquí, a su servicio todas las horas del día de todos los días de la semana, las veinticuatro horas, porque ninguno estamos aquí obligado y así lo entendieron los ciudadanos, porque después de aquello se celebró con total normalidad el Pleno del Estado de la Ciudad, quiero recordar que era un miércoles Santo.

Pero no lleva usted razón y también le niego la menor. Está usted equivocado en eso, mire, yo puedo entender y respetar lo que dicen los grupos. Pero ahora mismo lo que tenemos es una realidad muy clara, tenemos dos CIES tercermundistas, uno en Punta Paloma, en la Isla de Las Palomas en Tarifa y otro en antigua cárcel de la Piñera, dos CIES absolutamente tercermundista.

De lo que se trata es de construir uno nuevo que reúna unas instalaciones modernas y apropiadas para este tipo de personas que nos merecen todos los respetos, pero que evidentemente España está obligada, como no podía ser menos, a cumplir la legislación Europeas y no son cárceles, mucho menos como dijo en un Pleno el Sr. Silva. Que por cierto usted nunca rectifica cuando se equivoca, dijo que eran cárceles Nazis, campo de concentración nazis, llamo Nazis a los funcionarios de prisiones a los Guardias Civiles, no se quedó corto, y si, dijo eso.

En este momento se lía un revuelo de comentarios en el Salón de Plenos y el Sr. Alcalde tiene que hacer una llamada al orden.

El Sr. Fernández Rodríguez continúa diciendo:

Lo que tiene que hacer, usted Sr. Silva, es pedir perdón a todos los que ofendió, pedir perdón y rectificar. Es bueno rectificar de vez en cuando y cuando uno se equivoca, y usted Sr. Silva, aquel día cometió un error muy grave. No se puede comprobar un CIES con un campo de

concentración Nazi ni el trabajo de los policías, Guardias Civiles y funcionarios de prisiones, con carceleros Nazi. No se puede hacer y pida usted disculpa que es lo que debería hacer.

Si me deja usted terminar, Sr. Silva, ya que yo no le interrumpo nunca. Quería decirle a la Sra. Abad que mire los representantes del Ayuntamiento se elidirán cuando toque, ahora mismo estamos aprobando esto, que seguirá con sus trámites y que, evidentemente, se conformara la comisión.

Decirle al Sr. Alcántara, a partes de la alusión que le he hecho antes a su memoria, que yo creo que queda claramente y leo textualmente:

“El actual CIES de la Piñera seguirá obligado el Ministerio del Interior a la conservación y al mantenimiento de los mismo”

Es decir la conservación y mantenimiento del CIES de la Piñera lo tiene que hacer el Ministerio del Interior, “hasta tanto no se transfiera la titularidad efectiva al Ayuntamiento de Algeciras”, es decir no tiene otra el Ministerio del Interior con esta corporación, con este Ministerio del Interior, o con el que sea, que transferir el CIES de la Piñera.

Y repito, España tiene que cumplir una legislación en materia de extranjería, que por otra parte gustará más o gustará menos, pero también tiene una lógica. Porque parece razonable que se quiera identificar a las personas que entran en Europa, ver en que condiciones físicas vienen, y la mayoría de ellas, que vienen con enfermedades curarlas, que también se hace y si vienen con problemas de su país de asilo, pues también solicitarlo. Que también se tramitan solicitudes de asilo desde los CIES, lo he hecho yo, como abogado de oficio, es decir se tramita. Conozco perfectamente de lo que estoy hablando.

Y evidentemente, tampoco se pueden tener dos varas de medir y aquí cuando se cede a la Junta de Andalucía, parcelas como ha dicho muy bien el Sr. Alcalde, pues para hacer el Edificio I+D+i que tenemos en Capitán Ontañón, para obras Judiciales en el Paseo Marítimo, obras escolares en San Bernabé, el conservatorio de Paco de Lucía, en la Fuente Nueva..., evidentemente, a todo el mundo le parece muy bien. Pero, cuando se ceden instalaciones para la Guardia Civil, o cuando se ceden instalaciones para cumplir con la Legislación Europea y tener un Centro adecuado, y no, los dos tercermundista que tenemos en este momento. Pues, evidentemente, algunos ponen el grito en el cielo.

Y, guste más o guste menos, también esto es riqueza para Algeciras, porque son trescientos cincuenta puestos de trabajo. Trescientos cincuenta familias que van a tener un sueldo fijo y que evidentemente desarrollaran la mayor parte de su actividad económica de gasto, también, en nuestra ciudad o al menos en nuestra comarca.

Y a mí eso, como en su día fue el Centro Penitenciario de Botafuego, también, me parece una buena idea para nuestra ciudad.

Nada más, Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente:

Yo para la votación pediría al partido socialista reflexión, porque en España los siete CIES que hay se construyeron en épocas socialistas. Los CIES no les gustan a nadie, ojalá, que no hubiera inmigración ilegal, y necesidad de ella, ojalá, fuésemos más justos y solidarios en el mundo entero, especialmente en los países desarrollados. Pero lo que si es verdad, es que el compromiso de que ya que tiene que haber un CIES, porque desgraciadamente la realidad es la que es, por lo menos que sea el más social de Europa, de acuerdo.

A la vista de cuanto antecede y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el 2 de abril de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 15 voto a favor (Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González,

Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad), 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez) y 1 Abstención (Señor: Holgado), **ACUERDA:**

**PRIMERO y ÚNICO.-** Aprobar el nuevo texto del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ), PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE LOS TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS”, con las modificaciones formales introducidas a propuesta de la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en aplicación de lo dispuesto en Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de Diciembre de 2017, por el que se aprueban las instrucciones para la tramitación de convenios, publicado por Orden PRA/1267/2017, de 21 de Diciembre, BOE número 310, y cuyo contenido, tenor literal, es el que sigue:

*“CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (MINISTERIO DEL INTERIOR) Y EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (CÁDIZ) PARA LA MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE LOS TERRENOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS.*

**R E U N I D O S**

*En Madrid, a                    de                    de 2018*

*De una PARTE, D. José Antonio Nieto Ballesteros, Secretario de Estado de Seguridad, cargo para el que fue nombrado mediante Real Decreto 497/2016, de 18 de noviembre, actuando en nombre y representación del O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (en adelante GIESE) de acuerdo con las competencias que le atribuye, en relación con el mencionado Organismo Autónomo, la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior y en virtud de lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la GIESE, aprobado por Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre.*

*De otra PARTE, Don José Ignacio Landaluce Calleja, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), actuando en nombre y representación del mismo, al amparo del art. 124.4.a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y*

**E X P O N E N**

*Primero.- Con fecha 5 de mayo de 2017 se firmó un “Protocolo General para la Colaboración entre el O.A. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (Ministerio del Interior) y el Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) en materia de infraestructuras”, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de junio de 2017.*

*Segundo.- En dicho documento de colaboración, concretamente en la cláusula segunda apartado a) y en la tercera del citado documento de colaboración, se exponía que se llevaría a cabo una mutación demanial externa del solar necesario para la construcción de un nuevo Centro de Internamiento de Extranjeros (en adelante CIE) en el Área de Botafuegos, contiguo al Centro Penitenciario. Acorde con lo indicado en la cláusula anteriormente mencionada, la mutación demanial se llevaría a efecto una vez se hubiese segregado una porción de terreno de 10.000 m<sup>2</sup> de una finca matriz de la que es titular el Ayuntamiento de Algeciras y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras como Finca número 66.395, con una superficie de 133.308 m<sup>2</sup>, en el Registro, al Tomo 1.542, Libro 1.201. Figura incluida esta parcela en el*

*Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento con el número 529. El suelo está calificado como no urbanizable en el Plan General de Ordenación Urbana, aunque permite usos de equipamiento público, previa aprobación del correspondiente Plan de Actuación.*

*No obstante, sobre la base de informes técnicos elaborados con posterioridad a la firma del reseñado Protocolo, se ha proyectado la construcción de un nuevo CIE basado en un planteamiento constructivo horizontal, superando la antigua construcción carcelaria que lo convertirá en referente nacional e internacional, si bien, un presupuesto indispensable para ello es disponer de espacio suficiente. Por ello ambas partes han acordado la mutación demanial de una finca de 20.000 m<sup>2</sup> obtenida igualmente de la segregación de la finca matriz indicada en el párrafo anterior y cuyos datos figuran en el expositivo siguiente.*

*Tercero.- Será objeto de Mutación demanial una parcela de terreno de 20.000 metros cuadrados de superficie, a segregarse del bien de titularidad municipal número 529 del IBEA, finca registral 66.395, que cuenta con una superficie de 133.308 m<sup>2</sup>. La finca resultante de la segregación quedará con la siguiente descripción:*

*Parcela de terreno de 20.000 metros cuadrados de superficie, segregada del bien 529 del IBEA, destinada a la construcción y ubicación del nuevo CIE en Botafuegos.*

*Descripción: CIE Botafuegos.*

*Situación: Carretera Botafuegos al Cobre.*

*Clasificación: Suelo No Urbanizable.*

*Calificación: Sistema General de Equipamiento en SNU.*

*Superficie: 20.000 m<sup>2</sup>.*

*Naturaleza Inmueble: Parcela.*

*Naturaleza del Dominio: Demanial.*

*Título en virtud del cual se atribuye al Municipio: Se obtiene por Segregación del bien 529 del IBEA.*

*Destino: Sistema General de Equipamientos.*

*Características, noticias sobre su construcción y vías públicas: Suelo sujeto a Mutación Demanial a favor del Ministerio del Interior para la construcción del nuevo CIE en Botafuegos.*

*Linderos:*

*Norte: con resto de finca matriz, bien 529 del IBEA de la que procede por segregación.*

*Este: Colada de la Caba y Carretera de Botafuegos al Cobre.*

*Suroeste: Vía pecuaria Cañada real de Pelayo."*

*Cuarto.- El inmueble descrito en el apartado anterior goza de naturaleza jurídica demanial afectado al servicio público conforme lo previsto en el artículo 2.2 de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 3.3 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 5.1 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

*Quinto.- La mutación demanial externa se lleva a efecto por el presente convenio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7 bis de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a cuyo tenor las entidades locales de Andalucía podrán afectar bienes y derechos demaniales de su patrimonio a otras administraciones públicas para destinarlos a un uso o servicio público de su competencia. Este supuesto de mutación no alterará la titularidad de los bienes ni su carácter demanial y será aplicable a las citadas administraciones cuando estas prevean en su legislación la posibilidad de afectar bienes demaniales de su titularidad a las entidades locales de Andalucía para su destino a un uso o servicio público de su competencia. Esta posibilidad se recoge en el art. 71.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el 73.1 de su Reglamento, aprobado por R.D. 1373/2009, de 28 de agosto.*

*Dicha mutación debe formalizarse mediante Convenio Administrativo entre las Administraciones afectadas e inscribirse la misma en el Registro de la Propiedad, según lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 18/2006 de 24 de enero de 2006, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.*

*En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo prevenido por el artículo 55 de la Ley 50/1998, de 30 diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las partes convienen la suscripción del presente Convenio, con sujeción a las siguientes*

#### *CLÁUSULAS*

##### *Primera.- Objeto.*

*El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de colaboración entre la GIESE (Ministerio del Interior) y el Ayuntamiento de Algeciras para la afectación al Estado mediante Mutación Demanial Externa, de la parcela de 20.000 m<sup>2</sup> descrita en el Expositivo III del presente Convenio, ubicada en el Municipio de Algeciras (Cádiz), con objeto de poner dicho terreno a disposición del Ministerio del Interior para realizar sobre el mismo la construcción de un centro de internamiento de extranjeros.*

*En lo que respecta al resto de inmuebles incluidos en el Protocolo firmado el pasado día 5 de Mayo de 2017, y en particular, el actual CIE sito en La Piñera, seguirá obligado el Ministerio del Interior a la conservación y mantenimiento de los mismos hasta tanto no se transfiera su titularidad efectiva al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de conformidad con lo establecido en el citado Protocolo.*

##### *Segunda.- Formalización de la afectación.*

*La mutación demanial externa, referida en la cláusula anterior, se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, formalizándose a través del presente Convenio entre las Administraciones afectadas, debiendo inscribirse la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente.*

*La afectación referida en la cláusula primera se establece por un plazo de tiempo indefinido, mientras persista el servicio público para el que se cede, revirtiendo el inmueble al Ayuntamiento de Algeciras en el caso de que cese o se modifique dicho servicio público, con todas sus mejoras y accesiones.*

##### *Tercera.- Compromisos del Ayuntamiento de Algeciras.*

*El Ayuntamiento de Algeciras se compromete a la afectación al Estado mediante mutación demanial externa, a través de la GIESE, de la parcela que se indica en el expositivo III, con las condiciones establecidas en la cláusula quinta. La afectación no comportará, en ningún caso, transmisión de titularidad alguna, permaneciendo ésta a favor del Ayuntamiento de Algeciras.*

*Por otra parte, el Ayuntamiento permitirá al Ministerio del Interior realizar las actuaciones necesarias que conlleven la construcción sobre el terreno afectado al Estado de un CIE, asumiendo dicho Ministerio cuantos gastos se generen tanto en concepto de construcción como de impuestos, licencias, etc.*

##### *Cuarta.- Compromisos de la GIESE.*

*Para alcanzar los objetivos indicados en la cláusula primera, la GIESE se compromete a aceptar la afectación del inmueble mediante mutación demanial externa, con la condición de que el mismo sea afectado al Estado – Ministerio del Interior para la construcción y uso de un nuevo CIE, para lo cual ejecutará las acciones necesarias en orden a la consecución del indicado fin.*

##### *Quinta.- Condiciones de la Mutación Demanial Externa.*

*1.- La finca objeto de afectación será destinada para la construcción de un nuevo CIE y desarrollo de la actividad que tiene asumida el Ministerio del Interior con respecto a dichos Centros.*

2.- Se atribuyen al beneficiario, el Ministerio del Interior, las facultades de gestión del inmueble para la realización de cuantas actuaciones se requieran en la finca afectada en orden a la construcción de las infraestructuras necesarias para la instalación del futuro CIE.

3.- El Ministerio del Interior solicitará cuantas licencias y autorizaciones se requieran para tales actuaciones, asumiendo cuantos gastos se generen por impuestos, licencias, etc.

Sexta.- Régimen económico.

El presente Convenio recoge, exclusivamente, la voluntad de las partes de formalizar la indicada mutación demanial, sin que se deriven obligaciones de contenido económico para las Administraciones Públicas intervinientes.

Séptima.- Comisión mixta de seguimiento.

En relación con lo establecido en el artículo 49.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de los compromisos adquiridos por los firmantes en el presente Convenio, así como resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse en el desarrollo del mismo, se constituirá una Comisión Mixta, integrada por dos miembros del Ayuntamiento de Algeciras, uno de la Dirección General de la Policía y un representante de la GIESE, el cual ostentará la Presidencia.

Cada una de las Administraciones representadas podrá estar asistida por los técnicos que considere convenientes.

La Comisión Mixta, en su constitución y funcionamiento, se somete a las previsiones de la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Octava.- Eficacia, resolución y modificación.

El presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de órganos e instrumentos de cooperación del Sector Público estatal y tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Tendrá una vigencia de cuatro años desde que sea eficaz conforme a lo establecido en el párrafo anterior, no obstante, de no conseguirse el objetivo del mismo (esto es la inscripción de la mutación demanial reseñada en el Registro de la Propiedad), en cualquier momento antes de la finalización de dicho plazo, ambas partes podrán acordar unánimemente una prórroga por un periodo de hasta otros cuatro años más.

El presente Convenio podrá ser resuelto por las causas de extinción establecidas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, actuándose en caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y compromisos por parte de alguno de los firmantes, según lo que establece en el citado artículo. No obstante, el incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en el presente convenio, no originará indemnización entre las partes al tratarse de un acuerdo que no genera obligación económica alguna.

Igualmente, en concordancia con lo establecido en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cualquier modificación del contenido del presente Convenio requerirá el acuerdo unánime de las partes.

Novena.- Aprobación y jurisdicción.

Este Convenio queda sometido al régimen jurídico de los convenios previsto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, teniendo naturaleza administrativa, de manera que las dudas o controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del mismo que no puedan resolverse a través de la Comisión Mixta de Seguimiento, serán sometidas a los tribunales competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*El presente Convenio aprobado por la Comisión Delegada del Consejo Rector de la GIESE en su reunión de fecha ----- y por el Pleno del Ayuntamiento de Algeciras en sesión de fecha 4 de diciembre de 2017, se sujeta a los artículos 186 y 187 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.*

*Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente convenio en dos ejemplares, igualmente válidos en el lugar y fecha arriba indicados.”*

**4.12.- MODIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 5145, DE 15 DE JULIO DE 2015, SOBRE ESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE ÁREAS, PARA LA CREACIÓN DE UN ÁREA DE FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA, QUE INCLUYA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DEL MISMO NOMBRE.**

El Sr. Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno, manifestando lo siguiente:

Pues se trata de realizar un trabajo que ya se está realizando en materia de Fomento Económico y Empleo, que es el trato y la constante permanente relaciones que tiene el propio delegado con los agentes sociales. Agente sociales a los que se les suele consultar para programación de Navidad, para fiestas como Entremares o fiestas como la Primavera, de la Juventud o como la quieran llamar este año.

Eso es necesario, tener un formalismo evidentemente la comisión de hacienda está encorsetada por los temas políticos. Es una comisión donde se ve muchos temas, pero donde hay técnicos y políticos, exclusivamente, y por tanto si es buena una comisión que pueda ser más operativa de lo que pueda ser el Consejo Económico y Social, que el tiempo nos está diciendo que debe de tener un ámbito, quizás más comercializado ya que tanto las organizaciones empresariales, como las organizaciones sindicales que tenemos en esta comarca, pues tiene un funcionamiento comarcalizado, en vez de local, como es el caso de la Cámara de Comercio de las Apymes o de la estructura empresarial de la ciudad.

Nada más Sr. Alcalde.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria, de la propuesta emitida por el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente de la que se desprende:

Que visto el Decreto número 1.586, mediante el cual se crea un nuevo Área de Fomento Económico y Empleo, Comercio e Industria, que gestionará los asuntos referidos a dicha materia, se hace preciso proceder a la creación de una Comisión Informativa permanente, para el dictamen de los asuntos referidos a dicha Área, para la que se hace necesario modificar el acuerdo plenario de 19 de junio de 2015, referido a la creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes y de Comisión Especial de Cuentas.

Abierto el turno de intervenciones, por el Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Sr. Alcántara, diciendo lo siguiente:

Adelantar la abstención de nuestro grupo. Porque entendemos que con esto lo que se pretende es eliminar el Consejo Económico y Social Local, que ya que no lo convocan, pues lo eliminan y ya está.

Es lo que pretenden hacer con esto, por lo tanto no vamos a apoyar esta medida, pero nos vamos a abstener.

A continuación el Sr. Silva manifiesta lo siguiente:

La verdad es que me quedo sorprendido con usted, Sr. Fernández, como ha vendido el tema de la comisión de fomento. Lo que usted hace es describir una mesa del comercio o un consejo

sectorial, simple y llanamente. Ustedes lo podrían haber hecho hace mucho tiempo y no lo hicieron, de hecho insistían y no lo han convocado, el Consejo Económico y Social, que el Alcalde decía que había que convocarlo en cuanto que el fuera Alcalde, debió ocurrir pero no hubo más, punto y pelota.

Eso de la interlocución y las palabras esas, aquellas famosas, ojalá, el Ayuntamiento de Algeciras, con ustedes en el Gobierno, tuviera un papel más protagonista a la hora de impulsar la creación de empleo, ojalá. Porque es un papel que hay que desarrollar, no tiene competencias en políticas activas de empleo, claro que sí. Pero se puede hacer mucho más de lo que hace por impulsar el empleo en esta ciudad.

En cualquier caso, nosotros vamos a votar a favor de la creación de esta comisión de fomento como órgano de gestión y participación, pero como una comisión. Nos vienen a dar, incluso la razón, lo hacen tarde y con toda la apariencia de ser una propuesta de superar una situación de falta de gestión.

Le recuerdo que en mi primera intervención como portavoz del grupo socialista, en junio de 2015, ya le proponíamos la recuperación del Consejo Económico y Social y reactivación de la mesa del comercio, cayó en saco roto, como otras propuestas que hemos hecho en este Salón de Plenos que nos parece beneficiosa para los ciudadanos.

La decisión que nos proponen nos recuerdan lo que han dejado de hacer en estos años que llevan en la alcaldía, evidentemente, las medidas de empleo que se han ejecutado, a las pruebas me remito, o viene de la Junta de Andalucía o de la Diputación de Cádiz, y los que prometían con fondos propios, pues ha quedado en puro espejismo, esa contratación de ayuda al empleo puro espejismo.

En todo caso, toda comisión permite conocer con más detalle las medidas que pueden establecerse y nosotros no vamos a poner ningún reparo en que se cree esta comisión de fomento.

Nada más y muchas gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Fernández Rodríguez diciendo lo siguiente:

Si porque de verdad Sr. Silva, toda la tarde se tira dando lesiones y también querer dar ustedes, lesiones de empleo es que, como decía un presidente que había en el Congreso de los Diputados que se llamaba Trillo...

El Sr. Alcalde le interrumpo y dice:

No lo diga, no lo diga.

Continúa el Sr. Fernández Rodríguez diciendo:

No lo digo, pero vaya tela. ¿Por qué? Porque a nosotros, siempre, las cifras de empleo nos parecen insuficientes pero, evidentemente, usted no puede negar que Algeciras es la ciudad que más a crecido, precisamente, en creación de empleo pues al menos de toda la provincia de Cádiz. La que más alta a la seguridad social tiene, tenemos cuatro mil quinientos parados menos que hace tres años..., pues son unas cifras que a nosotros no nos llenan de orgullo, porque mientras que haya problemas, evidentemente, tendremos que seguir trabajando. Pero hombre, si comparamos nuestras cifras de empleo y de altas en la seguridad social, con las que fue su periodo de Gobierno Socialista o el último periodo de Gobierno Socialista en el Ayuntamiento, no resisten el más mínimo análisis crítico. Evidentemente, hasta cualquiera de nuestros oyentes, o de aquellos que nos siguen por televisión, saben que el Gobierno de Zapatero fue un desastre, que llevó a este país a la ruina, que Algeciras pilló ocho mil parados en cuatro años. Oiga, y viene usted a aquí a decir pues yo haría esto o lo otro, mire nosotros hacemos lo que podemos que es trabajar mucho y prometer poquito, dedicarnos a reunirnos con los colectivos sociales, con los agentes sociales, querer darles, precisamente, un formalismo para ser más operativos, porque si por algo se ha caracterizado este Gobierno, ha sido por dinamizar Algeciras y queremos dinamizarla mucho más, y además no gusta oír lo que piensan los empresarios, nos gusta oír lo que piensan los sindicatos, lo que piensan,

incluso, las propias organizaciones, que las hay, en Semana Santa de Cofradías, en feria de caseteros...

En definitiva, nos gusta oír a la gente, y por eso, entre todos, haremos lo posible por dinamizar la ciudad, Sr. Alcalde, desde esta comisión.

Nada más y muchas gracias.

Por todo ello, en cumplimiento de la legalidad vigente y en atención a la operatividad en el funcionamiento de las Comisiones Informativas permanentes de conformidad con los artículos 20 de Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de bases del régimen local 36 a 38 del Reglamento Orgánico Municipal, y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 19 de marzo de 2018, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: Alcántara, Guerrero y Jiménez) **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Crear una nueva Comisión Informativa perteneciente de este Ayuntamiento en materia de Fomento Económico y Empleo, Comercio e Industria, de forma que el número de Comisiones Informativas Permanentes sea ocho, además de la Comisión Especial de Cuentas:

- 1.- HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.
- 2.- SEGURIDAD CIUDADANA.
- 3.- IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.
- 4.- CULTURA, Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO LOCAL.
- 5.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FERIA Y FIESTAS.
- 6.- DEPORTES.
- 7.- COMSIIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTES DELEGACIONES.
- 8.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO, COMERCIO E INDUSTRIA.

**SEGUNDO.-** Que esta Comisión Informativa está integrada por once miembros, con la siguiente proporcionalidad.

**TERCERO.-** Que los dictámenes que se elaboren por las Comisiones Informativas, se acuerden con emisión de voto ponderado.

**CUARTO.-** Que los expedientes que se produzcan y deban ser dictaminados por la Comisión Informativa se distribuirán de la siguiente forma:

- 6 Miembros del P.P.
- 2 Miembros del P.S.O.E.
- 1 Miembro de Algeciras Sí se Puede.
- 1 Miembro de Ciudadanos.
- 1 Miembro de I.U.C.A.

Asuntos y expedientes procedentes de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, Comercio e Industria.

**QUINTO.-** que la Comisión además de los miembros citados, será Presidente nato, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento y en su caso, el Concejales en quien delegue la Alcaldía, a propuesta de la Comisión. Asimismo la Secretaría de la Comisión será desempeñada por el Secretario, sin perjuicio, de las delegaciones que a tal efecto, se efectúen.

#### **4.13.- COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA AL FUNCIONARIO D. ANTONIO CERRILLO SANTOS.**

Dada cuenta de la solicitud de compatibilidad para ejercer la forma privada y por cuenta propia la actividad de técnico en organización de eventos deportivos, presentada por el funcionario

de este Excmo. Ayuntamiento Don Antonio Cerrillo Santos, y a la vista del informe del Coordinador Administrativo de Personal, así como del dictamen FAVORABLE de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico de fecha 19 de febrero del presente, suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

**PRIMERO y ÚNICO.-** Conceder al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento Don Antonio Cerrillo Santos, la compatibilidad para ejercer, de forma privada y por cuenta propia, la actividad de técnico en organización de eventos deportivos, haciendo constar no obstante que para el ejercicio profesional primado deberá tener en cuenta:

Primero.- No lleve a cabo actividades privadas descritas en los artículos 11.1 y 12 de la Ley 53/1984 y artículos 8 y 12 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio del Estado, de la Seguridad Social y de entes, organismos y empresas dependientes.

Segundo.- No lleve a cabo actividades privadas en asuntos en que sea parte este Excmo. Ayuntamiento, en relación con el artículo 1.3 de la Ley 53/1984.

Tercero.- No lleve a cabo actividades privadas durante el horario de la jornada de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento.

#### **4.14.- ABONO GRATIFICACIÓN PERSONAL POLICÍA LOCAL, POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL, DURANTE EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018.**

Dada cuenta de la propuesta del Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana así como el escrito del Superintendente Jefe de la Policía Local, sobre abono de gratificación al personal de la Policía Local por servicios prestados fuera de la jornada laboral de trabajo, durante el día 5 de enero de 2018, y a la vista de los informes del Coordinador Administrativo de Personal con el visto bueno del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Interventor de Fondos así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de lo dispuesto en el artículo 66 del Convenio regulador de las condiciones de Trabajo de Funcionarios y Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA:**

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Abonar a los funcionarios pertenecientes a la plantilla de la Policía Local la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (4.275,00 EUROS), según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
BENITEZ ARAUJO JOSE A	8	152,00 €
BORREGO PEREIRA JASON	8	152,00 €
CASTAÑO SANCHEZ JUAN	8	152,00 €
DODERO SC GABRIEL	8	152,00 €
ESCOBAR RIVAS JOSE LUIS	9	171,00 €
FERNANDEZ NUÑEZ JUAN C	8	152,00 €

Apellidos y Nombre	Horas	Importe
GARCIA DUERO CARLOS J	8	152,00 €
GARCIA FDEZ JONATHAN	8	152,00 €
GARCIA RAMIREZ DAVID	16	304,00 €
GARCIA ROJAS CARLOS	16	304,00 €
GONZALEZ AVILA VICTOR	16	304,00 €
GUTIERREZ HERRERO JUAN A	8	152,00 €
LOPEZ SOLIS FRANCISCO	16	304,00 €
LUQUE GOMEZ ANGEL	8	152,00 €
MILLAN MARTINEZ JUAN Fº	8	152,00 €
NIETO PRO ANDRES	16	304,00 €
PELAES SARRIAS JUAN A	8	152,00 €
PEREZ GARCIA ANTONIO J	8	152,00 €
RODRIGUEZ ORTIZ JUAN M	8	152,00 €
SANCHEZ RUIZ JOSE A	8	152,00 €
TELLEZ GODINO GERMAN	8	152,00 €
TIRADO SANCHEZ JOSE M	8	152,00 €
VALIENTE LOPEZ ANGEL	8	152,00 €

**PUNTO QUINTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, y artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, por el Señor Presidente se someten a la consideración de la Corporación, para que se pronuncie sobre su declaración de urgencia, los siguientes asuntos:

“5.1.- Propuesta modificación actual plantilla del Ayuntamiento de Algeciras.”

La inclusión de este punto en el orden del día es ratificada por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad).

**5.1.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ACTUAL PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.**

A propuesta del Sr. Alcalde, el Sr. Muñoz interviene y hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias, Alcalde.

Ya lo hemos visto esta mañana en la comisión de hacienda, consiste la modificación de la plantilla actual que ya fue aprobada en los presupuesto, en el mes de diciembre. Consiste en transformar la plaza vacante de Intendente Mayor que existe actualmente, en una plaza de Intendente, y del mismo modo modificar el puesto de trabajo asignado a esa plaza.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la propuesta emitida por el Teniente de Alcalde, Delegado de Personal, cuyo tenor literal es el que sigue:

“*JACINTO MUÑOZ MADRID, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, en relación con expediente que se tramita relativo a “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS DE EJERCICIO ECONÓMICO DE 2018”, tiene el honor de elevar el siguiente*

*INFORME*

*PRIMERO.- Por acuerdo de Pleno del pasado día 4 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto de este Ayuntamiento de Algeciras para el ejercicio de 2018, en el que se contiene la plantilla vigente actualmente.*

*SEGUNDO.- Por Decreto de Alcaldía número 1598 de fecha 9 de marzo del presente año se procede al cese como Superintendente de la Policía Local de D. José Antonio Medina Arteaga, y por Decreto del Alcaldía número 1597 se dispone Nombrar al Intendente Mayor Don Angel Gutiérrez Villalobos como Jefe de la Policía Local de Algeciras, asignándole en comisión de servicio el puesto de trabajo número 150 de la Relación de Puesto de Trabajo de este Excmo. Ayuntamiento con la denominación de Superintendente de la Policía Local con disponibilidad.*

*TERCERO.- Se plantea, por tanto, la necesidad y conveniencia de modificar la Plantilla Municipal vigente mediante la transformación de una plaza vacante contenida en la plantilla, de forma que podamos crear una plaza de Superintendente de la Policía Local sin que se produzca aumento de número de plazas en dicha plantilla, ya que se daría de baja una plaza de Intendente Mayor Policía Local, vacante actualmente.*

*CUARTO.- Con esta modificación se pretende dar cumplimiento artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, que dice:*

*“Artículo 12 Jefatura del Cuerpo*

*El Cuerpo de la Policía Local estará bajo la superior autoridad y dependencia directa del Alcalde, sin perjuicio de las delegaciones de competencias previstas en la normativa de Régimen Local.*

*El Jefe inmediato del Cuerpo será nombrado por el Alcalde, por el procedimiento de libre designación de acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, pudiendo ser removido libremente de dichas funciones. El nombramiento se habrá de efectuar bien entre funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de Policía del municipio o bien, entre funcionarios de otros Cuerpos de Policía Local o de Otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con igual o superior rango y categoría que la del funcionario que ocupa el puesto de superior categoría del cuerpo de policía del municipio.*

*Por todo lo expuesto, se eleva la siguiente*

#### *PROPUESTA*

*Que se modifique la actual plantilla del Ayuntamiento de Algeciras mediante la transformación de una plaza tal y como se describe a continuación.*

*Plaza con número clave 6126 reservada a personal funcionario de la Escala Técnica Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local; Denominación Vacante intendente Mayor Policía Local.*

*La nueva denominación de la plaza será Vacante Superintendente Policía Local.*

*Del mismo modo se modifica el puesto de trabajo asignado a dicha plaza, de la siguiente forma:*

*Puesto de trabajo con el número 139 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, código 1.1.68. denominado Intendente Mayor de la Policía Local con disponibilidad, Grupo A1 complemento de destino 27, complemento específico total 2.034,99.- €*

*El nuevo puesto de trabajo será: número 150 de la Relación de Puesto de Trabajo vigente, código 1.1.252. denominado Superintendente de la Policía Local con disponibilidad, Grupo A1, complemento de destino 28, complemento específico total 3.991,53.- €”*

*Igualmente se da cuenta del informe emitido por el Sr. Secretario General y Sr. Interventor de Fondos, ambos emitidos con fecha 3 de abril de 2018, y cuyo tenor literal, respectivamente, son el que sigue:*

*“JOSÉ LUIS LÓPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL Y RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS*

*De acuerdo con Propuesta emitida por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, D. Jacinto Muñoz Madrid, de fecha 15 de Marzo de 2018, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente*

**INFORME**

*PRIMERO. De acuerdo con el artículo 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.*

*Las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto.*

*SEGUNDO. La Legislación aplicable en el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es la siguiente:*

*- Artículos 31 y siguientes y 69 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.*

*- Artículos 22.2.i), 90.2, 92 y 92 bis de la Ley de 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local.*

*- Artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.*

*- Artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.*

*- Artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre.*

*- Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.*

*- Artículo 12 de la Ley 13/2001, de 11 de Diciembre, de Coordinación de Policías Locales.*

*TERCERO. El procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo es el siguiente:*

*A. Por el Tte. de Alcalde Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, D. Jacinto Muñoz Madrid, se propone la modificación de la actual plantilla del Ayuntamiento de Algeciras, mediante transformación de una plaza vacante contenida en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, concretamente la “Plaza con número clave 6126, reservada a personal funcionario de la Escala Técnica, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local; denominación Vacante Intendente Mayor Policía Local.*

*La nueva denominación de la plaza será Vacante Superintendente Policía Local.*

*Del mismo modo, se modifica el puesto de trabajo asignado a dicha plaza, de la siguiente forma:*

*Puesto de trabajo con el número 139 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, código 1.1.68, denominado Intendente Mayor de la Policía Local con disponibilidad, Grupo A1, complemento de destino 27, complemento específico total 2.034,99 €.*

*El nuevo puesto de trabajo será: número 150 de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, código 1.1.252 denominado Superintendente de la Policía Local con disponibilidad, Grupo A1, complemento de destino 28, complemento específico total 3.991,53 €.”.*

*B. En base a dicha Propuesta y a los informes emitidos por la Intervención de Fondos, el Responsable de Personal y la Secretaría General, así como cualesquiera otros que considere oportunos, por la Alcaldía se formulará propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para su tramitación.*

*C. Dicha propuesta deberá ser objeto de negociación colectiva, citando a los representantes de trabajadores y del Ayuntamiento para que adopten un acuerdo al respecto.*

*Del artículo 37.1 b), c) y m) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, deducimos que la negociación colectiva es un trámite de obligado cumplimiento cuando se elabore o modifique una Relación de Puestos de Trabajo, como ocurre en el presente caso.*

*D. La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo propuesta ha sido informada por el Sr. Interventor de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 3 de Abril de 2018, puesto que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, “La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél”, y deberá ser informada por la Intervención Municipal, en el supuesto en el que modifique créditos.*

*Así mismo, ha sido informada por el Sr. Coordinador del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Algeciras, D. Bernardo Palenciano Fernández, con fecha de 16 de Marzo de 2018.*

*E. La modificación se expondrá al público durante el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*

*F. Previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, compete al Pleno la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, por mayoría simple.*

*G. Una vez aprobada la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, en el plazo de treinta días, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva y se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, junto con el resumen del presupuesto.”*

*“ANTONIO CORRALES LARA, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:*

*EXPEDIENTE QUE SE INFORMA: “PROPUESTA MODIFICACION ACTUAL PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS”.*

*PRIMERO.- Existe en el expediente los siguientes informes y documentos:*

*Propuesta del Tte. de Alcalde Delgado de Personal, de fecha 15 de marzo de 2018, en el que propone se modifique la actual plantilla del Ayuntamiento de Algeciras mediante la transformación de la plaza 6126 de Vacante Intendente Mayor Policía Local a Vacante Superintendente Policía Local.*

*Informe del Coordinador Administrativo de Personal, de fecha 16 de marzo de 2018.*

*Informe del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, de 22 de marzo de 2018, en el que muestra conformidad a que se continúe con la tramitación reglamentaria del expediente.*

*SEGUNDO.- Así mismo señalar que el art. 90.1 y 2 de la Ley 7/85 dispone que “1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y*

*eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.*

*2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública. Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores”.*

*TERCERO.- El art. 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 establece que “La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél”.*

*CUARTO.- En estos términos se pronuncia el Coordinador Administrativo de Personal en su informe de fecha 16 de marzo de 2018. Así mismo, indica el procedimiento a seguir.*

*QUINTO.- consultado los datos obrantes, se informa de la existencia de consignación presupuestaria para atender al gasto.”*

Abierto, por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Silva, diciendo lo siguiente:

Si, por nuestra parte decir que el Sr. Alcalde cesó al Jefe de la Policía Local, según hemos leído en el Decreto de cese, porque en los últimos meses, y leo textualmente:

*“En los últimos meses se ha venido deteriorando la estabilidad, control y la prestación de los servicios de la Policía Local, la debida coordinación de los diversos mandos y la falta de confianza de la Alcaldía”*

Nosotros consideramos que el problema de la Policía Local son en realidad los años de falta de inversión, de falta de reposición de agente, en suma, de falta de gestión política desde que ustedes alcanzaron la Alcaldía.

Ustedes han llegado a decir en esta ceremonia de la confusión, cuando intentaban explicar el cese que el cambio no iba a suponer más gastos, no iba a suponer más gastos. Y hoy comprobamos que no es verdad, a la vista está de que lo que se está planteando es la supresión de una plaza de Intendente Mayor y se crea la Superintendente que debe ser la segunda que existe en la plantilla, pero además, con un complemento específico al que se añaden a razón de dos mil euros, entendemos que mensuales.

Vamos a votar a favor, en todo caso, porque el puesto de Superintendente, evidentemente, tiene que estar dotado económicamente, en orden a la responsabilidad del ejercicio que le compete a quien lo ocupa, evidentemente. Lo que le pedimos, para cuidado de los fondos municipales, es que dejen de mentir e inviertan en la Policía Local y convoquen las plazas vacantes que existen en este departamento.

Nada más, muchas gracias.

A continuación interviene el Sr. Muñoz, manifestando lo siguiente:

Brevemente, Sr. Alcalde, porque, evidentemente, el Sr. Silva o no se entera o no quiere enterarse, habitualmente, en todo lo que se le explica en las comisiones.

Evidentemente, lo que le dijimos era que no iba a venir nadie de fuera a incrementar la plantilla, sino que el jefe de la Policía Local iba hacer un miembro de la actual plantilla. Lo que lleva un pequeño aumento en el complemento específico que no es mucho, que evidentemente, como Jefe de la Policía Local, no tiene las funciones como segundo Jefe y el incremento es poco. Pero no viene nadie de fuera, que es lo que se le explico claramente en su momento, por ello no iba haber un incremento importante en el gasto por el cese.

El Sr. Alcalde, interviene y dice:

De todas formas también creo que ha preguntado por el tema de las plazas de la policía, puede decirnos como va, por favor.

El Sr. Muñoz contesta lo siguiente:

La plazas de la policía se están tramitando y van en el curso normal tal como tienen que estar, se va a publicar en breve la convocatoria y pretendemos que estén para final de años ya los exámenes terminados.

Por todo cuanto antecede, y a vista del dictamen FAVORABLE emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, sesión ordinaria, celebrada el día 9 de abril de 2018; suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad), 1 voto en contra (Señora: Jiménez) y 5 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), **ACUERDA**: Modificar la actual plantilla del Ayuntamiento de Algeciras mediante la transformación de una plaza, número clave 6126 reservada a personal funcionario de la Escala Técnica, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local; denominación Vacante Intendente Mayor Policía Local. La nueva denominación de la plaza será Vacante Superintendente Policía Local.

**PUNTO SEXTO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-**

**6.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA SRA. CONCEJAL NO ADSCRITA, DÑA. MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO SOBRE MEDIDAS RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

La Sra. Jiménez interviene y hace un breve resumen de la moción que presenta al Pleno, manifestando lo siguiente:

Como acaba de entrar en vigor el 9 de marzo de 2018, la nueva Ley de Contratos del Sector Público, pues es adaptar la contratación del Ayuntamiento a esa Ley, la que me parece innovadora y además incluye medidas sociales, medioambientales, cualitativas, innovadoras..., esa es la moción.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 22 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Abad) y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero).

Continúa la Sra. Jiménez diciendo lo siguiente:

Bueno pues como venía diciendo, al entrar en vigor esta Ley en marzo de 2018 y teniendo en cuenta que lo que intenta es de dotar la contratación pública española de mayor transparencia, conseguir una mejor relación calidad precio para los contratos del sector publico, y teniendo en cuenta que por primera vez se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por el diseños de los criterios de contratación, permitiendo obras, servicio y suministros de gran calidad. Concretamente en temas cualitativos, de temas medioambientales, sociales, innovadores, vinculados al objeto del contrato, pues he traído una serie de puntos de acuerdo que me parece importante para implementar en nuestra contratación.

Parte de estas cosas se están haciendo, pero no digo yo que no, pero es para recogerlo como moción y que sea vinculante para nuestro Ayuntamiento.

En principio el primer acuerdo sería que, en relación con la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de un mes desde que esta petición se ha llevado a pleno, se establezca un mínimo de reserva a centros especiales de empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y a programas de empleo

protegidos. Comprendo que podríamos tener alguna dificultad, porque no tengamos empresas de inserción en Algeciras, pero bueno que quede la posibilidad recogida de un porcentaje de nuestra contratación.

En el segundo punto, que el procedimiento abierto simplificado que recoge el punto 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se aplique en todos los procedimientos en los que concurran circunstancias que lo permitan, con el objeto de facilitar la participación de las PYMES en las licitaciones. A parte estamos viendo que en todas las licitaciones del Ayuntamiento quien responde son grandes empresas, pues bueno, vamos a dejar cabida a las pymes de nuestra circunscripción, ámbito de la comarca, ámbito de nuestra localidad.

En tercer lugar, que en relación con la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en aquellos contratos de servicios sociales, culturales y de salud que se enumeran en el anexo IV de la misma, bajo los códigos CPV se establezca un lote correspondiente al 20% del importe total de contrato y se reserve a las entidades de economía social que cumplan los preceptos del punto dos de dicha disposición. Comprendo que todo lo que estoy diciendo suena a mucha legislación, pero entiendo que la Ley es muy novedosa, que la Ley es una oportunidad y que debemos transcribirla a nuestra propia contratación en el Ayuntamiento.

El punto cuatro, que ante la posibilidad que recoge el punto 5 del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se soliciten de manera preceptiva los informes del párrafo segundo en todos los contratos de presentación de servicios o de gestión de infraestructuras municipales cuyo importe de licitación se encuentre por encima de 500.000.-euros. Por supuesto en los informes preceptivos se refieren a organizaciones sociales, organizaciones representativas del ámbito de la actividad, a sindicatos, a organizaciones para la verificación de las consideraciones sociales y ambientales.

El punto cinco, que se cree en el servicio de contratación una unidad de seguimiento de ejecución de contratos.

En el punto sexto, que se desarrolle y se apruebe una regulación en el ámbito municipal en materia de contratación pública, con carácter vinculante.

El siguiente, que conforme lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición adicional quincuagésima primera sobre pagos directos a subcontratistas, se establezca en los pliegos de cláusulas administrativas el pago directo a los subcontratistas por parte del órgano de contratación, en los supuestos de morosidad de los contratistas principales.

Y el último punto, que en todos los pliegos se fijen, al menos, dos condiciones especiales de ejecución conforme lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley.

Vuelvo a decir, considero que es un trabajo, digamos, para utilizar todas las posibilidades que nos da la Ley de contratación en nuestra contratación local.

Gracias Alcalde.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*La contratación pública es una herramienta al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, equilibrio territorial, sostenibilidad medioambiental, redistribución de la riqueza, ... Es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas.*

*La nueva Ley de Contratos del Sector Público vio la Luz en noviembre de 2017, y ha entrado en vigor el 9 de marzo de 2018 se trata de una Ley de 347 artículos y 78 disposiciones que ponen en valor directivas europeas sobre la materia y donde se apuesta por la pluralidad de criterios a la hora de adjudicar una obra o servicio.*

*La norma busca dotar de una mayor transparencia en la contratación pública y conseguir una mejor relación calidad precio para los contratos del sector público, que supone aproximadamente un 20% del PIB: unos 200.000 millones de euros. Por primera vez se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.*

*Esta nueva Ley avanza en la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta económicamente más ventajosa no tiene por qué identificarse con la del precio más bajo.*

*Es más, en aquellos contratos donde el componente económico fundamental viene determinado por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma indirecta o directa para justificar numerosas actuaciones que acaban empeorando las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.*

*Tanto las directivas europeas como la nueva Ley de Contratos del Sector Público inciden en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europea 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.*

*Otra de las grandes aportaciones de la nueva legislación es la transparencia y la prevención de la corrupción. La adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva de las diferentes ofertas.*

*Por otro lado, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos y ciudadanas en el ámbito sanitario, educativo y social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y, por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.*

*Todos estos avances objetivos se complementa con otras mejoras, cuyo grado de aplicación, van a depender de la voluntad política puesto que la propia Ley deja un margen para su desarrollo a las diferentes administraciones públicas, el gasto público municipal destinado a las múltiples licitaciones de obras y servicios es una cantidad muy importante del presupuesto, en este sentido, entendemos fundamental que el Ayuntamiento realice sus deberes con el tiempo y rigor que demanda una Ley tan importante como ésta.*

*Por todo ello, propongo los siguientes:*

#### **ACUERDO**

*1.- Que, en relación con la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el plazo máximo de un mes desde que esta petición se ha llevado a pleno, se establezca un mínimo de reserva a centros especiales de empleo de iniciativa social, a empresas de inserción y a programas de empleo protegidos.*

*2.- Que el procedimiento abierto simplificado que recoge el punto 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se aplique en todos los procedimientos en los que concurran circunstancias que lo permitan, con el objeto de facilitar la participación de las PYMES en las licitaciones.*

*3.- Que en relación con la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en aquellos contratos de servicios sociales,*

*culturales y de salud que se enumeran en el anexo IV de la misma, bajo los códigos CPV se establezca un lote correspondiente al 20% del importe total de contrato y se reserve a las entidades de economía social que cumplan los preceptos del punto dos de dicha disposición.*

*4.- Que ante la posibilidad que recoge el punto 5 del artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se soliciten de manera preceptiva los informes del párrafo segundo en todos los contratos de presentación de servicios o de gestión de infraestructuras municipales cuyo importe de licitación se encuentre por encima de 500.000.-euros.*

*5.- Que se cree en el servicio de contratación una unidad de seguimiento de ejecución de contratos que deberá observar el correcto cumplimiento de las cláusulas y las condiciones en base a las cuales se ha valorado la oferta y se ha producido la adjudicación.*

*6.- Que se desarrolle y se apruebe una regulación en el ámbito municipal en materia de contratación pública, con carácter vinculante, que guíe todo proceso de redacción de pliegos, licitación, adjudicación y seguimiento de contratos.*

*7.- Que conforme lo dispuesto en el punto 1 de la Disposición adicional quincuagésima primera sobre pagos directos a subcontratistas, se establezca en los pliegos de cláusulas administrativas el pago directo a los subcontratistas por parte del órgano de contratación, en los supuestos de morosidad de los contratistas principales.*

*8.- Que en todos los pliegos se fijen al menos dos condiciones especiales de ejecución conforme lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley”.*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad, diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, yo le voy a decir que mi voto va hacer a favor, es verdad que es una moción que tiene mucho contenido por tratarse, exclusivamente, de la nueva Ley de Contratos del Sector del Servicio Público en la que trae bastante innovación, transparencia, un procedimiento abierto simplificado y poder trabajar con entidades de economía social. Una oportunidad que le puede dar a las ya conocidas cooperativas, entonces, mi voto va hacer a favor.

Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Duque diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde, buenas tardes a todos y a todas.

Consideramos desde nuestro grupo, habida cuenta de la importante participación que el Grupo Parlamentario Socialista ha tenido en el Congreso en Madrid para la aprobación de esta Ley, de la mano de los otros partidos que forman parte del espectro político de nuestro país, entendemos, que esta normativa, como bien a anotado la compañera es un salto cualitativo importante a la hora de afrontar la contratación pública desde otros criterios basados en la transparencia, eficacia y sobre todo en el control.

Quizás las características más importantes de esta normativa se encuentran en la protección que se hace de los trabajadores de empresas concesionarias de servicios públicos o que exploten servicios destinados o que prestan a la administración. No solamente a los trabajadores de las empresas, sino también, a los trabajadores de las subcontratas.

Los sindicatos podrán recurrir los incumplimientos de esas empresas relacionado con sus obligaciones sociales, se promueve o se incluye la posibilidad de que la administración pueda abonar directamente a los trabajadores, desde las subcontratas en caso de impago.

Se establece la obligación de factura electrónica y una oficina independiente que supervise esos contratos y que garantice la libre concurrencia. También entendemos que es importante destacar que se incluyen cláusulas sociales y medioambientales, y que se reserva un porcentaje de contratos, como bien se ha explicado anteriormente, para expresa de inserción social y discapacidad.

Nuestro grupo a ha aportado mas de cuatrocientas enmiendas de las cuales cien han sido transaccionadas con aportaciones diversas, provenientes de distintas entidades y observatorios, plataformas asociativas, expertos y colectivos interesados en la Ley del Contratos del Sector Público.

Tal y como recoge la moción, entendemos, que es importante que nuestro Ayuntamiento quiera, independientemente de que como administración está obligada al cumplimiento de la Ley, adquiera los mecanismos necesarios, lo más pronto posible, para poder adaptarse a esta nueva norma, que insistimos, es un salto cualitativo importante, y especialmente, porque también se recoge que las concesionarias deberán respetar las condiciones laborales recogidas en los convenios sectoriales, una cuestión que en su momento fue polémica pero que se ha salvado con el voto de los partidos de la oposición en el Congreso.

Por lo tanto, nuestro grupo va a apoyar esta moción.

Nada más, gracias Alcalde.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Fernández Rodríguez, diciendo lo siguiente:

Nuestro grupo Sra. Jiménez la va a rechazar, pero no porque estemos básicamente en contra de la moción, que hay algunos puntos que podrían ser aceptables, sino la vamos a rechazar por prematura.

Quiero decirle que va hacer muy complejo, está siendo muy complejo, ya hemos empezado a aplicar la nueva Ley de Contratos y adaptarlos a esa nueva Ley de Contratos. La Ley de Contratos que se ha hecho en el Parlamento es magnífica, pero es un tocho incluso mayor que el propio Código Civil. El Código Civil, como los dos intervinientes saben tiene dos mil artículos, pues éste tiene más texto, todavía.

Yo creo que es una Ley, a parte de farragosa, que requiere una serie de rodamientos y sobre todo para adaptar las estructuras municipales a esa Ley. Porque, evidentemente, ya digo que va hacer complicado desarrollarla.

Por tanto, no nos parece en este momento, adecuado introducir todavía más requisitos, ni más tramites burocráticos. Yo creo que habrá que mejorar los mecanismos de contratación en el futuro, y lógicamente, estoy seguro que se cambiaran muchas cuestiones.

Para que vea usted, que por supuesto me he tomado interés en ver su propuesta, por ejemplo hay una cuestión que es de difícil solución, digo por ejemplo, la que plantean en el punto segundo, ya que vamos a un procedimiento de licitación electrónico, y evidentemente, por supuesto las pymes pueden participar, pero es que no se les puede prohibir que no participen a las empresas que no sean pymes. Precisamente en ese sentido, si será necesario introducir mecanismos introductores en los propios pliegos o en el desarrollo y lo plantea usted en el tema tercero. Quizás haya que establecer lotes, y evidentemente, en estos lotes, reservar contratos pues a entidades de economía social o directamente a pymes y fracturar con los porcentajes que manda la Ley.

Hay un punto, que a priori, no le veo, lo permite la Ley, es el de recabar informes de asociaciones de usuarios, sindicatos, otros tipos de asociaciones, antes de adjudicar los contratos, con carácter que no es vinculante, en ningún caso, sino que simplemente se puede oír.

Yo creo que según el pliego de que se trate, pliego evidentemente, muy técnicos de contrataciones que solo afectan a la burocracia municipal, a compra de autoconsumo municipal y hay otros, en los que, evidentemente, pues sí se puede consultar a sindicatos y asociaciones empresariales con mecanismos que se puedan establecer.

Lo que pasa que ya de por sí, insisto, hoy por hoy, la Ley de Contratos va a ralentizar mucho la propia contratación, y si además, introducimos más trámites burocráticos, como esos informes, con carácter general no para una cuestión específica, pues probablemente podamos entorpecer un poco la cuestión.

Ahora mismo, lo de tener unidad de contratación, la Ley el art. 62, como usted sabe, nos habla es de tener un responsable con los medios materiales y humanos que disponemos, y mientras no salgamos del plan de ajuste, pues crear una unidad de contratación con más personal, pues en este momento, tampoco es viable.

Por eso le digo que le rechazamos la moción, pero tomamos buena nota, probablemente lo volvamos hablar en Pleno o en Comisiones, la cuestión, porque evidentemente, aporta su moción iniciativas interesantes, pero es que estamos justo en el inicio del rodaje de una Ley de contratos que ya de por si, está dando bastantes quebraderos de cabeza a los técnicos para desarrollarla y ajustarse de la mayor manera posible; introducir más tramites burocrático, aunque sean tan razonables como pedir una consulta a los usuarios en determinados pliegos o tal, en estos momentos, no estamos por la labor de aceptárselo aunque podamos llevarlo a cabo. Le puede parecer una contradicción pero créame que no lo es.

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Abierto por el Sr. Alcalde el segundo turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Jiménez diciendo lo siguiente:

Simplemente decir que comprendo que sólo ha pasado un mes de la entrada en vigor de la Ley, comprendo que la Ley es enorme y ardua de leer, es verdad. Pero, como al fin y al cabo nos vamos a tener que adaptar, por eso la traigo como moción para que tengamos en cuenta por lo menos esos puntos. Y dando la posibilidad que deja abierta en muchos artículos la legislación, yo lo que intento es traerla como vinculante, ¿para qué? Para que se tenga en cuenta a los colectivos sociales de nuestra localidad, empresariales, a los agentes medioambientales, a todos los que puedan trabajar a favor a que la contratación sea sostenible, sea medioambiental, se tenga en cuenta los trabajadores. Esa es la voluntad, la mayor transparencia en el Ayuntamiento en temas de contratación, y tener en cuenta a todo el mundo en la contratación. Se que es difícil pero, bueno, si no la van a aprobar ahora la van a tener que hacer en breve; no aprobar la moción, sino adaptarse a la Ley, que para eso está. Es prácticamente lo que traía en la moción, adaptarse a la Ley con pequeñas mejoras.

Muchas Gracias, Alcalde.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 8 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez y Abad) 14 votos en contra (Señores: Landaluze, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz) y 5 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) **ACUERDA:** Rechazar moción presentada por la Sra. Concejal no Adscrita, Dña. María José Jiménez Izquierdo sobre Medidas Relativas a la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público.

## **6.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE ORGANIZAR UNA FERIA DEL DEPORTE.**

El Sr. Holgado hace un breve resumen de la moción que presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Hoy proponemos celebrar una feria del deporte, ya que consideramos que la celebración de una feria enfocada a la práctica deportiva puede resultar un éxito si la dotamos de un contenido apropiado diverso y hacemos partícipes a los vecinos y colectivos del deporte algecireño.

Este evento puede suponer una oportunidad para fomentar la práctica deportiva y los hábitos saludables. Además, es una oportunidad para dar a conocer la oferta deportiva de la ciudad, las asociaciones y clubes, los deportistas locales así como los profesionales del sector.

Tenemos multitud de disciplinas deportivas que se practican en Algeciras y no todas ellas son conocidas, ni disfrutan de la promoción y apoyo con los que sí cuentan los deportes mayoritarios.

El Ayuntamiento debe avanzar un poco más en el fenómeno del deporte su oferta y demanda creciente, e intentar involucrar a un mayor número de participantes.

Por lo que proponemos anualmente una feria del Deporte, en alguno de los recintos deportivos de Algeciras, como puede ser el Pabellón “Ciudad de Algeciras”, el Pabellón “Andrés Mateo”, las pistas deportivas de atletismo “Enrique Talavera” e incluso utilizando algún espacio público de esta ciudad, donde se pueda instalar expositores, como puede ser la Plaza Alta, la Plaza Andalucía, el Parque María Cristina o el Parque del Saladillo.

Y que en la feria tenga lugar, conferencias, charlas, pro de debates donde participen deportistas referentes locales y no locales, haya exhibiciones de los entrenamientos y clases colectivas dinámicas, para probar y conocer las modalidades deportivas.

Unido a la realización de cursos de campeonatos y a la creación de un foro de encuentro para la puesta en marcha de nuevas asociaciones o prácticas deportivas en la ciudad.

En la citada feria debe de haber un apartado especial para el deporte inclusivo y se debe hacer referencia a los productos deportivos y hacer referencia a los profesionales del sector, además de la nutrición y salud deportiva.

Es importante que exista una exposición de la oferta deportiva de la ciudad, además de la creación de un área infantil y un área especializada en el deporte, como canal de prevención de violencia de género y colectivo marginales, como el problema del bullying.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Es frecuente que los municipios, atendiendo a las demandas y tendencias de sus vecinos y colectivos, celebren ferias de muy variado tipo. En Algeciras tenemos unos cuantos ejemplos que han funcionado y que demuestran, por la buena afluencia de público, el interés de los ciudadanos en la realización de estos diversos eventos.*

*Si nos fijamos en los hábitos e intereses de nuestros vecinos podemos comprobar que el deporte es protagonista de su día a día. Tanto es así que, en los últimos años, ha habido un incremento reseñable en la práctica deportiva de los ciudadanos.*

*La celebración de una feria de carácter anual enfocada a la práctica deportiva puede resultar un éxito si la dotamos de un contenido apropiado, diverso y hacemos partícipes a los vecinos y colectivos del deporte algecireño.*

*Este evento puede suponer una oportunidad para fomentar la práctica deportiva y los hábitos saludables. Además, es una oportunidad para dar a conocer la oferta deportiva de la ciudad, las asociaciones y clubs, los deportistas locales así como los profesionales del sector.*

*Tenemos multitud de disciplinas deportivas que se practican en Algeciras y no todas ellas son conocidas ni disfrutan de la promoción y apoyo con los que sí cuentan los deportes mayoritarios.*

*Cabe destacar los importantes clubs y deportistas locales que son referentes en sus respectivos ámbitos y que llevan el nombre de Algeciras allí donde participan. El Ayuntamiento debe avanzar un poco más en el fomento del deporte, por su oferta y demanda creciente, e intentar involucrar a un mayor número de participantes.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, desde este grupo municipal, realizamos la siguiente:*

*PROPUESTA DE ACUERDO*

1.- *Celebrar anualmente una “Feria del Deporte” en alguno de los recintos deportivos de Algeciras o incluso utilizando algún espacio público de la ciudad donde se puedan instalar expositores (a determinar en el proceso de organización del evento).*

2.- *Para su celebración, considerar los siguientes contenidos:*

*Conferencias, charlas o foros de debate.*

*Exhibiciones, demostraciones de los entrenamientos y clases colectivas.*

*Concursos y campeonatos.*

*Deporte inclusivo.*

*Productos deportivos y profesionales del sector.*

*Nutrición y salud deportiva.*

*Actividades dinámicas para probar y conocer las modalidades deportivas.*

*Exposición de la oferta deportiva de la ciudad.*

*Foro de encuentro para la puesta en marcha de nuevas asociaciones o prácticas deportiva en la ciudad.*

*Participación de deportistas referentes locales y no locales.*

*Área infantil y área especializada en el deporte como canal de prevención de violencia de género y colectivos marginales como el problema de bullying.”*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Guerrero diciendo lo siguiente:

Buenas Tardes.

Tal y como ha manifestado el Grupo de Ciudadanos es por todos conocidos los beneficios de la práctica del deporte en todas las edades. Creemos que la propuesta de que se celebre en Algeciras una feria del deporte, en los términos expresados, redundaría en el aumento de la práctica del mismo. Además de que serviría, para promocionar los deportes menos conocidos y visualizar también a los deportistas de nuestra ciudad. Apoyaremos la moción de Ciudadanos.

Me gustaría, también, recordar al Partido Popular que aunque nos han respondido a que los arreglos de las pistas deportivas estaban incluidos en los presupuestos, ya que estamos hablando de deportes, no tenemos constancia de si han comenzado las reparaciones y no nos lo han reflejado en su contestación.

Vamos a apoyar la moción de Ciudadanos, Gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo, manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde, Buenas Tardes a todos y a todas.

Nosotros desde luego no vamos a votar en contra de un proyecto multideportivo que fomente el deporte y que ponga en valor nuestra ciudad, como este que presenta el grupo de Ciudadanos.

Nosotros entendemos que este tipo de propuesta, puede además como se ha dicho, unificar el deporte y el turismo, porque puede atraer a bastantes participantes. También es cierto, que va a requerir de instalaciones en óptimas condiciones y en número suficiente, para un proyecto como éste en Algeciras; y las instalaciones municipales no está, mayormente, en condiciones ni tampoco abundan.

De todas formas, reiterar que vamos a apoyar esta propuesta.

Muchas Gracias.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Fernández Marín, diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde. Buenas Tardes a todos los presentes y a los que nos siguen por Onda Algeciras Televisión.

De un tiempo a esta parte, es cierto que las ferias de muestras son un referente a la hora de la promoción, tanto de la materia sobre la que versan, como para la ciudad o pueblo que la organiza.

Cierto es que en la sociedad que vivimos está cada día más concienciada con la práctica de hábitos saludables, tanto de alimentación como de práctica deportiva.

En Algeciras pues contamos con multitud de escuelas o clubes, que sobre todo intentan potenciar y crear estos hábitos en niños y niñas. Y eso, pues tiene mucha importancia, porque gracia a estos clubes, estamos educando a nuestro menores a ser mejores personas, más saludable y más respetuoso con el medio ambiente.

En este Salón de Plenos hemos podido debatir, por ejemplo, sobre la ordenanza del Carril Bici, recuerdo que todos estábamos de acuerdo, del beneficio que la práctica del ciclismo pues entrañaba para los algecireños y algecireñas. Deportes como el atletismo, el takewondo, el balonmano, el fútbol, el ciclismo, paddle surf, incluso el piragüismo, entre otros, forma parte vital del día a día de nuestros niños y niñas de nuestra ciudad.

Y eso no es trabajo de un día, y debe ser una máxima, en la que cada equipo de gobierno sea del partido que sea, debe implicarse de una manera decidida y clara, apuesta en la que el Ayuntamiento juega un papel fundamental, sobre todo en el mantenimiento de las instalaciones municipales, aunque hoy no es mi intención abrir un debate sobre eso y sí construir entorno a esta moción.

Valoramos con optimismo esta moción, nuestro voto va hacer favorable, ya que pensamos con lo dicho, anteriormente, que puede valer para conocer la ciudad, puede valer para dar a conocer deportes menos visibles, y obviamente, va atraer mucha más gente a la práctica deportiva, y eso, siempre es positivo.

Nuestro grupo municipal propone, que la elaboración de esta feria, si es que esta moción sale adelante, sea trabajada por la comisión de deportes y así poder aportar opiniones sobre los tipos de eventos a realizar, y también queríamos proponer, ya que en la moción no viene una fecha clara de realización, que obviamente, se podía debatir en la comisión de deporte, pero podría ser la semana anterior a la gala del deporte de nuestra ciudad. Para así, poder darle más importancia a la gala y que, ésta, sea el broche final a una semana íntegramente dedicada al deporte en la ciudad de Algeciras, la semana del deporte de Algeciras.

Gracias Alcalde.

Seguidamente interviene en nombre del Equipo de Gobierno el Sr. Rodríguez Ros, diciendo: Buenas Tardes a todos y muchas gracias, Alcalde.

Sr. Holgado de deporte poquito, vamos a ver, le vamos a aprobar la moción. Le vamos a aprobar la moción porque entendemos, desde este equipo de Gobierno, que es positivo para el deporte de la ciudad, porque es positivo para engrandecer Algeciras y sobre todo porque lo podemos casar con la idea que desde la Delegación de Deportes, llevamos trabajando los últimos cinco años, con la media maratón.

Pero bueno, también remitiéndome a las palabras del Sr. Portavoz del Partido Socialista, lo podemos hablar, perfectamente, en la Comisión Informativa de Deportes. También le quería decir que su miembro que asiste a la Comisión de Deporte le informa bastante poco, porque si me va a permitir que le haga una serie de apreciaciones, que usted a dicho y que lo redacta en la exposición de motivos, porque parece que estamos en una ciudad que no existe de nada.

Es verdad que hay un repunte en la práctica deportiva y además le voy a decir, exactamente en los últimos siete años. En los últimos siete años, que lleva este Equipo de Gobierno del Partido Popular, aquí en la ciudad, hemos fomentado el deporte hasta la saciedad. Y no lo dice un servidor, lo dice la hemeroteca, lo dice la memoria de la delegación de deportes que anualmente se realiza.

Por poner un ejemplo en el año 2010 en la delegación de deportes, había 184 escuelas deportivas, año 2017 había 230 escuelas deportivas, de 3.200 alumnos a 4.083 alumnos.

Cursos para adultos, para niños, que se imparten de natación, de gimnasia de mantenimiento, de pilate..., en 2010 había 540 cursos, años 2017 había 763 cursos, además también

hemos aumentado, con el trabajo de todo el equipo de la delegación de deportes, el número de pruebas atléticas de la ciudad, en el año 2010 había 4 pruebas, los Juegos Municipales de Cross, la Carrera Urbana, el Cross María Auxiliadora y la carrera del Puerto. En el año 2017 hemos tenido 11 pruebas, Carrera Virgen del Pilar, Juegos de Cross, Carrera Urbana, Media Maratón, que por cierto la media maratón con su feria del corredor, que por eso le decía que lo podíamos casar con la feria del Deporte con la media maratón, porque es nuestro producto estrella, la carrera solidaria de Navidad, los juegos municipales en pista, la subida a las Corzas, de nuestro querido amigo Iván Navarrete, Cross María Auxiliadora, la carrera del Puerto, hemos recuperado la villa Urbana y este año tendremos la nocturna, once pruebas.

Se han creado, habla usted de la creación de nuevos clubes, en los últimos años se ha creado muchísimos nuevos clubes, muchos de ellos del fútbol base, fútbol Sala femenino, varios clubes de balonmano, varios clubes de baloncesto, hemos recuperado el baloncesto de élite en la ciudad. Tenemos un equipo femenino de Mountain bike, tenemos hasta Guinch, ¿sabe usted lo que es? Es una modalidad de artes marciales. Es decir, colaboramos con las diferentes federaciones, con todas ellas, y nos ofrecemos a traer a la ciudad todos los campeonatos y fase finales que sean posibles, sea de la modalidad deportiva que sea.

Yo creo que todo esto es fomentar el deporte, Sr. Holgado.

Habla usted, también, en la moción de los deportes minoritarios, miramos a todos por igual. Hemos creado escuela de patinaje, seguimos apostando por la escuela de ciclismo, de ajedrez, estamos trabajando para crear una escuela de tiro con arco, hemos tenido petanca, ahora vamos a instalar unos módulos de calistenia, ¿sabe usted lo que es calistenia? Pues nos lo han demandado los jóvenes a través del instagram del Sr. Alcalde y lo vamos a poner.

Si en Algeciras nevara, no tenga usted la menor duda, que tendríamos hasta un equipo de esquí, se lo puedo garantizar.

En su día aumentamos la partida presupuestaria de transporte para que todos los equipos de la ciudad, de las escuelas municipales, viajaran en autobús. Antes, solamente, viajaba baloncesto y balonmano. Ahora viaja baloncesto, balonmano, piragüismo, Gimnasia Rítmica...

Habla usted de deportes minoritarios, sabía usted que en la ciudad tenemos uno de los tres equipos de natación sincronizada, que existe en Andalucía. Pues tenemos en Andalucía tres equipos dos de Sevilla y un de Algeciras, que gracias a la subvención que da EMALGESA, la que antes iba solamente a un club Waterpolo y nosotros esa subvención la hemos repartido a todos los deportes de agua; Waterpolo, natación, natación sincronizada y piragüismo, lo metimos todo en el mismo saco.

Pues gracias a esa subvención el equipo de natación sincronizada, viaja a los campeonatos de España.

Dice usted que había que hacer, también, la feria del deporte para dar a conocer la oferta educativa, le digo que de deporte poquito, Ignacio, poquito. Página Web del ayuntamiento...

El Sr. Alcalde interrumpe y pregunta:

Javier, se la va usted a aprobar la moción, ¿no?

El Sr. Rodríguez Ros contesta:

Sí, pero Alcalde, quiero que se entere todo el mundo de la cantidad de cosas que tenemos en la ciudad.

Don Ignacio página web del Ayuntamiento, todos los cursos de la ciudad; página web del Ayuntamiento todas las escuelas deportivas de la ciudad; página web de Algeciras corre, todas las pruebas atléticas que hacemos en la ciudad.

Realmente, ¿fomentamos el deporte en la ciudad, Sr. Holgado?

Y para concluir, como ya le ha dicho el Sr. Alcalde y le hemos dicho, le vamos a aprobar la moción, porque es enriquecer el deporte de la ciudad, pero si le puedo decir que ojalá, este Equipo de Gobierno, hubiera tenido la oportunidad de gobernar con 170 millones de euros, como hicieron

otros, porque le puedo garantizar que tendríamos más feria del deporte, traeríamos muchas más competiciones de nivel, como hicimos con la vuelta ciclista España, como hacemos ahora en septiembre con las olimpiadas de policías y bomberos. Porque lo difícil, hay dos manera de gobernar, D. Ignacio, una es firmando convenios y no pagando un duro, y otra es, sentándote con los deportistas, con los presidentes, mirarlo a los ojos y decirles: no me pida 10, que no te voy a dar 10, pero te voy a firmar 4 que los tiene garantizado que los va a cobrar.

Muchas Gracias, Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Los de calistenia es un grupo de deportistas, muy esforzados, como casi todos, hoy contamos con la presencia entre el público, de representantes del fútbol femenino, del fútbol base femenino. Y la calistenia es un deporte, cada vez más demandado, y que dentro de poco vamos a tener la suerte de ver una exhibición el día que inauguramos el primero de los parques de calistenia.

A continuación vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Holgado diciendo:

Una vez más agradecer el apoyo a todos los grupos, una vez más vemos la prepotencia del equipo de gobierno, esto es una idea, esto es que se está llevando en muchas ciudades como Sevilla, Granada, Madrid, incluso en municipios pequeños, como puede ser Plasencia, es una idea que usted puede desarrollar.

Este grupo municipal, por mucho que ustedes intenten tirar por tierra, todas nuestras propuestas, intenta hacer propuestas para enriquecer y apoyar las buenas iniciativas de esta ciudad.

Gracias por interrumpirme, esta es la forma que tiene de trabajar el Equipo de Gobierno Local, y decirle que menos prepotencia y más humildad.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde dice:

Yo creo que el Sr. Fernández Marín, le ha hecho una propuesta que se puede cerrar, más que la semana previa a la semana del deporte, ahora tenemos algo espectacular, en septiembre, unos juegos, que después de los juegos olímpicos y paraolímpicos son de los más numerosos que se producen en occidente que son los juegos de los policías y de los bomberos. Son espectaculares, es tremendo se llenan los hoteles durante varios días, es el que más seguidores tiene en número, creo que tenemos un buen momento.

Pero yo creo que mejor esto lo podemos cerrar, en vez de acotarnos y cerrarnos igual a la gala del deporte, lo podemos cerrar en Junta de Portavoces, si les parece.

Le parece aceptar la propuesta del Sr. Fernández Marín, de que más o menos se adapte a una fecha.

El Sr. Holgado contesta:

Sí, nos parece bien, todo lo que sea sumar no tenemos problemas.

El Sr. Alcalde dice:

Ya en la comisión de deportes lo ven ustedes y lo van cerrando.

Interviene el Sr. Fernández Marín diciendo:

No quería meterlo en un punto del acuerdo, simplemente proponerlo como se propuso cuando lo del carril bici, el día de la bicicleta que todavía no se ha hecho.

Pues entonces seguir con esta propuesta y lo hablamos en la Comisión de Deportes.

El Sr. Alcalde contesta:

Se ha hecho, lo inauguramos Dña. Gema y yo, algunos de ustedes también estaba, ahí, lo inauguramos con mucho cariño y con mucho esfuerzo, unidos todos juntos por el deporte. Nos falta montarnos en bici, eso también llegará.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero) y 2 Abstenciones (Señoras: Jiménez y Abad), acuerda aprobar la moción presenta por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre organizar una feria del deporte.

### **6.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS ANDALUCES, CON ESTE COLECTIVO, EN EL RESTO DE ESPAÑA.**

A propuesta del Sr. Alcalde, interviene el Sr. Muñoz para explicar brevemente la moción que se presenta al Pleno:

Muchas Gracias, Alcalde.

Esta moción es una copia, exacta, de una proposición no de Ley que se presento y se debatió en el Parlamento de Andalucía el pasado día 2 de marzo, lo que pretendemos es que el Ayuntamiento de Algeciras se sume a esta petición de equiparación salarial de los profesionales sanitarios andaluces, con los de otras comunidades autónomas, puesto que eso tiene su repercusión importante en la llegada, o no, de más profesionales a nuestra ciudad y al Campo de Gibraltar.

Todos sabemos que la profesionalidad, el esfuerzo, el trabajo, la dignidad de los profesionales sanitarios, lo que está es contrarrestando la mala gestión, que desde la Junta de Andalucía, se está haciendo en nuestra sanidad pública. Y, ahí, tenemos las plataformas de defensa de la sanidad, que están ploriferando en toda Andalucía con una actividad bastante importante.

La falta de especialistas en nuestros hospitales, los del Campo de Gibraltar y en los centros de Salud del Campo de Gibraltar, la precaria política de contrato hace que estemos, aquí, pero que incluso en otros lugares de Andalucía.

Es evidente que desde que se transfirieron las competencias en sanidad, los profesionales sanitarios andaluces, por lo menos en los últimos años, han visto afectadas sus retribuciones salariales y condiciones de trabajo de manera muy negativa con respecto a otras comunidades autónomas. Hay contratos de un mes, de una semana, e incluso, contratos de un día, que perjudican de sobre manera la estabilidad laboral de estos profesionales.

El consejo andaluz de colegios médicos han cifrado que en los últimos años que se han perdido en Andalucía 4.000 médicos, que se han ido a otras comunidades autónomas, a otros países o a la medicina privada. Médicos que se han formado en Andalucía, pero que sus condiciones laborales le han obligado a irse fuera de nuestra comunidad autónoma.

La verdad es que los profesionales sanitarios, en general, no encuentran en el Gobierno Andaluz un reconocimiento, ni las medidas necesarias para evitar estas tendencias. Como se dice en la moción sea cual sea la variable que se analiza, los profesionales sanitarios andaluces, son los peores pagados de España, actualmente. Han perdido entre 3 y 10 mil euros brutos anuales en los últimos años.

Es necesario que se tomen medidas desde la Junta de Andalucía para que exista una fidelización de los profesionales sanitarios a nuestra tierra y medidas que supongan un verdadero reconocimiento a su labor asistencial. Un médico que termina hoy el MIR va a tener un contrato con más duración y más sueldo fuera de Andalucía, que dentro de ella.

Por tanto la brecha salarial andaluza está más que demostrada, por distintos estudios, presentados por los distintos colegios profesionales y denunciada continuamente por estos propios profesionales.

Por eso, el Partido Popular, presento esa proposición no de Ley en el Parlamento de Andalucía, y por eso, presentamos esta moción para adherirnos a lo que allí se debatió, y por eso

pedimos una serie de medidas, pues esa equiparación salarial de todos los profesionales sanitarios andaluces con la media nacional.

Muchas Gracias, Alcalde.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*La sanidad en los últimos años ha estado marcada por múltiples recortes, viéndose afectadas las retribuciones de los profesionales sanitarios, especialmente la de los andaluces que ya partían de una situación peor que sus compañeros dentro del Sistema Nacional de Salud.*

*A esta última situación de desventaja de los profesionales sanitarios andaluces se suman los recortes adicionales impuestos por la Junta de Andalucía. Así, en el año 2.012 la Junta aplicó una reducción adicional del 10% en todos los complementos variables, lo que provocó que profesionales con años de experiencia de nuestra comunidad cobraran menos que residentes de otras regiones. La situación se agravó para muchos de los nuevos contratados por el Servicio Andaluz de Salud, ya que sus contratos eran del 75% de la jornada.*

*Existen informes exhaustivos de situación que analizan los numerosos escenarios laborales en los que se pueden encontrar los profesionales sanitarios de nuestra comunidad; desde un profesional en el inicio de la actividad, hasta un veterano; tanto si desarrolla su actividad en atención primaria, como si lo hace en un hospital; así como si realiza o no guardias; o percibe complementos como el de exclusividad. En cualquier caso, la conclusión es la misma sea cual sea la variable que se analice: los profesionales sanitarios andaluces son los peor pagados de España.*

*Los colegios profesionales y sindicatos de la sanidad en Andalucía llevan años reclamando que se reduzca esta histórica brecha salarial. Actualmente los profesionales sanitarios se encuentran en una situación límite ya que, en los últimos cinco años, estos profesionales de la sanidad han perdido entre 3.000 y 10.000 euros brutos anuales.*

*Consideramos necesario dignificar los sueldos de estos profesionales sanitarios que con su profesionalidad y gran esfuerzo están sustentando el Sistema Andaluz de Salud.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente:*

*ACUERDO:*

*1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2.018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.*

*2.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los profesionales sanitarios andaluces, con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.*

*3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2.014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.*

*En el marco de una negociación con los colectivos profesional afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, una revisión de los conceptos*

*retributivos basados en la capacitación (TAES, Factor C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha Estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención Primaria. Asimismo, incorporar en Atención Primaria la Continuidad Asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios.”*

Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez, diciendo:

Simplemente decir que voy a votar a favor, como no podía ser de otra forma, pero lo que quería dejar encima de la mesa era tres cositas, no sobre la moción en sí, sino que veo que desde que se están anunciando las elecciones para el año que viene, empiezan a venir a este Pleno, muchas mociones genéricas. Mociones genéricas auspiciada por los diferentes partidos políticos que no tratan de temas directamente, o cuyo objeto es, el municipio de Algeciras. Lo dejo encima de la mesa porque, bueno, me gustaría que debatiéramos más cosas de Algeciras, por supuesto, el tema que tratamos de pensiones, de sanidad..., hombre, sí, tratarlos. Pero que limitemos mociones que no se limitan a la competencia del Ayuntamiento de Algeciras y que se dedican a instar a otras administraciones, porque fundamentalmente, cuando instamos a otras administraciones la mayor parte de las veces no nos hacen mucho caso. ¿De acuerdo?

Sobre todo teniendo en cuenta que ni si quiera nuestras propias mociones que se debaten en este pleno, relacionadas con el tema de Algeciras, son vinculante; ya se nos aclaró en un Pleno, que las mociones no son vinculante, se pueden ejecutar o no. Yo simplemente digo que lo tengamos en cuenta.

Muchas Gracias.

A continuación interviene el Sr. Alcántara y dice:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Evidentemente tenemos un problema con la sanidad en nuestra región y uno de esos problemas los tiene la Junta de Andalucía y otro de los problemas los tiene, auspiciado por el Gobierno de M. Rajoy. Porque desde que está el Gobierno del Partido Popular en España, se han recortado más de 12.000 millones de euros en sanidad. Evidentemente, eso repercute en el servicio que tenemos ahora mismo.

Me llama la atención que la moción del Partido Popular, a la cual le adelanto que le vamos a pedir el voto separado de los puntos, se refiere constantemente, dice personal sanitario pero nada más que habla de médicos, no habla de otro personal sanitario, como puede ser celadores, enfermeras y el resto de personal que hay en la función pública sanitaria y se centran sobre todo, en los complementos variables de la nomina de los médicos. Cuando nosotros entendemos, que se deberían equipar la parte fija de las nóminas y la variable dejarla, en manos de la administración, porque es la herramienta que tiene ahora la administración andaluza, para fomentar que se cubran plazas de difícil cobertura como puede pasar en el Campo de Gibraltar, que todo el mundo conoce. La llegada de profesionales médicos es muy complicada por distintas circunstancias que tenemos en nuestra comarca y la manera de incentivar la llegada de estos profesionales es a través de los complementos variables.

Pedimos la votación separada de los puntos, porque no vamos en contra de todo, excepto del punto dos que es el que insta a la negociación y a la mesa sectorial de la sanidad. Entendemos que es en ese espacio donde se debe llegar al consenso entre la administración y los representantes legítimos del personal sanitario, para ir dando paso a la equiparación salarial de estos empleados públicos.

Puntos 3 y 4, están, no podemos aprobar esos puntos, porque supeditaría y pondría en traba a esa negociación que creemos que sí es necesaria. Negociación a la que también le animamos desde aquí, como este Ayuntamiento es parte del Estado, de momento que yo sepa, podemos debatir

cualquier cuestión, y ya, le animamos también que esto que están pidiendo, aquí en Andalucía, pues lo pongan en marca en la Comunidad de Madrid, Murcia o en Castilla León, donde ustedes que están en el Gobierno Autonómico, niegan, está cuestión. Por lo tanto ya que vamos a pedir la equiparación la pedimos en todos los aspectos.

Muchas Gracias.

A continuación interviene el Sr. Holgado y dice lo siguiente:

Como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, esto, se debatió en el Parlamento de Andalucía, no hace mucho. Vamos a defender lo mismo, porque tenemos la costumbre de defender lo mismo en todos los sitios donde tenemos representación.

Estamos de acuerdo que hay que pagar a igual trabajo, igual salario, defendemos, como le hemos dicho, el discurso en todas las comunidades autónomas. Algo ésto, que ustedes no han hecho en la comunidad de Castilla León. En el Parlamento de Castilla León se debatió la equiparación salarial de las enfermeras y su portavoz dijo que era postureo.

Entonces, nos llama mucho la atención que en Andalucía digan una cosa y en Castilla y León, digan otra.

Pero bueno para aportar un poco de sensatez, y con consideramos que hay que equiparlo, al igual que hemos hecho con la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pues proponemos una enmienda al primer punto. Ya la hicimos en el Parlamento de Andalucía y la proponemos, aquí también.

Quedaría así el primer punto:

“Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de establecer una planificación, para una convergencia plena, a corto plazo, con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión, tendrá especial relevancia los conceptos variables relacionados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que reenumeren la especial tonicidad de la prestación continuada durante las veinticuatro horas del día y todos los días del año.”

Esa es la enmienda que presentamos, esperamos que el equipo de Gobierno la apoye y también pedimos la votación por puntos.

Gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo, manifestando lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Bueno pues yo voy a empezar diciendo que esta es una moción oportunista, una vez más, porque ustedes no defienden, como han dicho mis compañeros, el mismo discurso en todas las comunidades autónomas. Espero que no se ofendan con este término, porque es el que emplearon ustedes mismos. En Castilla y León cuando se llevó una propuesta, como ha comentado Ignacio, para que los salarios de enfermeros y enfermeras se equipararan a los que ingresan en otras comunidades, representantes del PP en ese debate, tacho literalmente la propuesta, para la igualdad salarial, de cantos de sirena, de postureo, de grandes dosis de oportunismo y de tinte populista importante.

Y ahora nos traen, aquí, una moción muy similar a la que ustedes llamaron oportunista, habiéndola, además rechazado en esa ocasión con sus votos en contra. Desde luego no hay que tener un master en Derecho Público, como la Sra. Cifuentes, para comprobar que, aquí, lo que hay es un elevado grado de oportunismo.

Pero al margen de ésto, nosotros vamos a apoyar esta moción, en la mayor parte de sus puntos, pedimos lo mismo que los compañeros, que el grupo proponente permita votar los puntos por separado y vamos a votar que sí, porque nosotros sí defendemos la equiparación salarial en todas partes.

Respecto al segundo punto de la moción, estamos de acuerdo en que se modifique el complemento de rendimiento de personal, para que una parte de ese complemento se consolide dentro de la nómina. Sobre este complemento, también es importante, que se solicitara una mayor transparencia ya que se trata de uno de los complementos más opacos e injustos, tanto en los criterios empleados, para repartirlo, como a quien se le adjudica. Es un complemento que se ha utilizado para premiar a los directivos del SAS y sobre todo para premiar las políticas restrictivas, es decir que cumplan el objetivo económico, por su puesto, menor gasto, y no con el objetivo de la mejora, relacionado con la parte clínica y la parte médica.

Con el punto tercero y cuarto también estamos de acuerdo, pero respecto al primero ustedes lo que pretenden es la equiparación revisando, sólo, los complementos variables. Nosotros entendemos que el sueldo base debe de ser la parte más importante y más elevada de las retribuciones. El sueldo base es el que depende de la formación, de la titulación que se exige para un puesto y que tanto esfuerzo cuesta a tantos trabajadores y trabajadoras. Si el sueldo base fuera más alto y supusiera un porcentaje más elevado del total de las retribuciones, la parte variable, que es la que compete a las autonomías, nunca podría favorecer la desigualdad en la medida que lo está haciendo ahora mismo y ocurre actualmente.

Con ello, queremos decir, que sí estamos a favor de la equiparación salarial real y efectiva, sin duda, pero no sólo procediendo a la revisión de los complementos variables, como ustedes pretenden. Aumentar la retribución para equipararla con la de otras comunidades, favoreciendo sobre todo el aumento de los conceptos variables vinculados a las guardias, a los turnos, a las noches y a los festivos, lo que provoca es una desigualdad entre los profesionales, incluso dentro de la misma comunidad, en detrimento de aquellos que no pueden realizar noches ni guardias, en detrimento sobre todo de la consolidación familiar.

Esto aumentaría, aun más, la brecha salarial que ya existe entre profesionales, incluso dentro de la misma ciudad, debido a que este complemento supone un alto porcentaje de las percepciones salariales y voy a dar un dato: en España un médico de atención primaria llega a ganar hasta 14.000 euros menos, al año, que su compañero especialista en un hospital.

También en este punto, quiero decir, que unificar los complementos también limita el margen de maniobra y la gestión de los servicios impide que existan incentivos para algunos territorios. Y voy hablar desde nuestro territorio que aquí es el más nos importa. En una reunión con la gerente del Área de Gestión Sanitaria del Campo de Gibraltar nos explicaba que hay grandes problemas para que los sanitarios vengan, aquí a nuestra comarca, a desarrollar su labor profesional.

Por tanto, es necesario poner en marcha una serie de incentivo que permita fidelizar a los profesionales, sobre todo especialistas en el Campo de Gibraltar. Y si esos incentivos, pasan además de contratos estables y carga de trabajo asumibles que no cargue la calidad de la sanidad pública, si pasan por complementos económicos para que los sanitarios vengan a nuestra comarca, pues nosotros lo vamos a apoyar.

Por tanto, vamos a votar que sí a todos los puntos de esta moción, excepto el primero en el que no vamos a abstener por las razones que acabo de explicar.

Y para terminar, nos gustaría decir que es necesario hablar de retribuciones, pero también de plantilla, de inestabilidad en el empleo, de recuperación de servicios externalizados, entre otras cosas. Y que en España no pueden existir funcionarios y sanitarios, porque añadido, el resto de funcionarios, también los de la Administración General del Estado, que se encuentran realmente en una situación muy desigual con respecto a los de las comunidades autónomas y no puede haber funcionarios sanitarios de primera y de segunda categoría.

Muchas Gracias.

Hace uso de palabra la Sra. Pizarro y dice lo siguiente:  
Gracias Alcalde, buenas tardes a todos y a todas.

Nuevamente el Partido Popular vuelve a intentar aprovechar los descontentos de los profesionales sanitarios con las reducciones salariales, que el mismo Partido Popular provocó, con los recortes presupuestarios desde el año 2012.

Y como bien decía el Sr. Muñoz, esta moción es idéntica a una PNL que ustedes han presentado en el pleno del Parlamento, pero que no fue aprobada.

El grupo municipal socialista, entendemos que se le ha pedido muchos esfuerzos, y es verdad que los profesionales sanitarios andaluces, incluso más que el resto de trabajadores públicos y también entendemos, por supuesto, el descontento de este colectivo, somos concientes de este descontento.

Como también somos concientes de que, jamás ustedes, serán capaces de reconocer que gran parte del descontento es responsabilidad vuestra. Responsabilidad del Partido Popular, porque tenemos que tener memoria y esta situación tiene un origen y parte de una fecha; concretamente varias decisiones del Gobierno Central, tomada en los primeros meses del año 2012 para reducir el gasto público sin importarles que algunas de ellas, eran de tal calado, que iban a destrozar pues los servicios públicos. Un destroz, no solamente de los servicios públicos sino también de las condiciones de trabajo de las personas empleadas para ello, y después de este destroz pues ustedes viene con esta moción.

Y es que, ustedes, cuando gobiernan adelgazan lo público para paralelamente engordar lo privado. Esa es vuestra técnica, ustedes simulan defender lo público pero sólo porque le sirve como arma arrojada contra el Gobierno de la Junta de Andalucía, y no porque crean en ello.

Hay una cosa que, ustedes, nunca deberían de olvidar, o por lo menos deberían tener en cuenta, y es que a pesar del sistema de financiación, que es injusto, el modelo de gestión de la sanidad andaluza no se parece nada al que, ustedes, tienen cuando y donde pueden gobernar.

En Andalucía no se escatiman recursos cuando se trata de una buena y necesaria calidad asistencial, le puedo recordar como ejemplo que Andalucía hizo frente al pago de un fármaco, bastante caro, como es el caso de la hepatitis C; ustedes, donde gobiernan no lo hacen.

Y es que sorprende, que la preocupación por los salarios de los profesionales del ámbito sanitario venga del Partido Popular, porque entre aquellas decisiones tomadas en el año 2012, estaban las que afectaban, y lo hicieron de manera directa, al sistema y a sus trabajadores.

Así, por mandato expreso del Gobierno del Partido Popular, Andalucía tuvo que cumplir con los objetivos de déficit impuesto, y todo ello, bajo un riguroso control y seguimiento que tuvo como es normal una importante repercusión, negativa, en lo que hoy, están defendiendo con una moción.

Voy hacer un recuerdo de todos esos recortes:

Se eliminó la paga extra de diciembre de aquel año y reducciones presupuestarias y limitaciones a la masa salarial que conllevaron reducciones salariales para evitar despidos.

Incremento de la jornada laboral a 37.5 horas semanales, que empeoró las condiciones de todos los trabajadores.

Limitación de crecimiento en las plantillas de personal, es decir la prohibición de incorporación de personal fijo o interino.

Estas medidas que causaron el descontento fueron responsabilidad de ustedes, responsabilidad del Partido Popular y el espacio que os está quitando Ciudadanos os está poniendo bastante nervioso, y esta moción es una muestra más de ello y de vuestras incoherencias.

Hoy el Partido Popular, lo que quiere, es aprovecharse del descontento de los profesionales del ámbito de la salud y ustedes mismos, además, crearon este descontento. Es que se contradicen cuando actúan en un sitio o en otro, como ya bien han dicho algunos grupos. Todo ello, para fingir lo preocupado que están por el sistema y por el salario de los profesionales.

Yo me pregunto en el año 2012 y siguiente, ¿por qué y cuándo le preocupaban sus condiciones laborales y sus salarios?

Ustedes tampoco serán capaces, nunca, de reconocer que el Gobierno Andaluz esta avanzando en la recuperación de los derechos de todos los profesionales, y a los hechos me remito. En Andalucía se ha evitado el despido de más de 7.000 eventuales para hacer frente a la aplicación de la imposición de las 37.5 horas, aunque para ello se tuvo que reducir al 75%, tanto el salario como las jornadas salariales, pero sin embargo, en otras comunidades donde vosotros habéis gobernado pues se despidió a la gente, de hecho, se vinieron para Andalucía. De Madrid, tengo compañeros en el hospital, que han venido despedidos por la comunidad de Madrid.

También en contra de su partido, el Partido Popular, ustedes. Se ha devuelto la jornada laboral a las 35 horas presenciales, en contra de ustedes. Permitiendo incrementar la plantilla del sistema sanitario público en más de 3.500 profesionales y cuando el Gobierno Central impuso la tasa de reposición el Gobierno Andaluz, seguía reponiendo plazas que se quedaban vacantes, por jubilaciones, en eventuales.

También, por otro lado, el Gobierno Andaluz ha vuelto a apostar por el empleo, sacando a concurso público....

El Sr. Alcalde, interrumpe y dice:

Dña. Francisca le he dejado el doble del tiempo que tiene usted como grupo.

La Sra. Pizarro continúa diciendo:

Como a veces usted habla y luego su portavoz, pensé que me iba a dejar más tiempo.

El Sr. Alcalde contesta:

No se líe y vaya concluyendo.

La Sra. Pizarro dice:

Concluyo. En cuanto al punto uno, ustedes, se ciñen a los complementos variables pero es porque Andalucía es la Comunidad Autónoma donde las retribuciones fijas anuales son las más altas, sólo por detrás de Murcia y el País Vasco, y muy poquito además.

Para plantear una revisión de retribuciones del 2018, pues depende de una mayor financiación para Andalucía, que depende de Gobierno Central. Ustedes, sí pueden ayudar a que ésto sea posible.

En cuanto al punto dos, pues decir que en este año en el 2018, se ha recuperado el 5% de los complementos variables y en el 2019 se va a recuperar el 5% restante.

En cuanto al punto tres y cuatro, pues eso está en negociación y debemos respetar esa negociación.

Yo para concluir, lo único que quiero recordar que equipar los salarios de los profesionales sanitarios andaluces es algo que el Gobierno Central puede hacer, y puede hacer mucho, a través de las Leyes de Presupuesto. Por ello, esperamos la ayuda del Partido Popular y se acaba de anunciar una reunión entre el Presidente del Gobierno y la Presidenta Andaluza, para tratar la financiación autonómica, entonces, esperamos que el Sr. Landaluce, como Senador, nos pueda ayudar y que se pueda solucionar este problema.

Muchas Gracias.

Cierra el primer turno de intervenciones el Sr. Muñoz, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias Alcalde.

Por supuesto que aceptamos el voto por separado, además es lo que se hizo en el Parlamento y era de esperar.

A la Sra. Jiménez si me gustaría decirle que son mociones genéricas pero que sí afectan a la plantilla del hospital de Algeciras y a los Centros de Salud de Algeciras.

Respecto a la intervención del Sr. Alcántara, me gustaría que me dijera en que párrafo, exactamente, nombre la palabra médico. Eso le ocurre por haber hecho la intervención, es un ejemplo que he puesto. Le puedo decir que los enfermeros y las enfermeras cobran doscientos euros menos de media, al mes, en Andalucía que la media de España, pero eso le ha ocurrido por haber

copiado la intervención de su compañera en el Parlamento, que también, estaba diciendo lo mismo cuando no venía reflejado.

Y por supuesto, le vuelven a echar la culpa al Gobierno de Rajoy, es que resulta que donde se ha recortado más ha sido en Andalucía, más que en otras Comunidades Autónomas. Que es donde el sueldo de los médicos, de los enfermeros, de los auxiliares de enfermería, de los técnicos, de los celadores..., han bajado más que en cualquier otra Comunidad Autónoma y que el recorte, que pueda venir del Gobierno, por una crisis a las que no llevó el Sr. Zapatero y de la que tantas veces hemos hablado, pues era lo mismo. Lo que pasa que las actuaciones que se han tomado en Andalucía han sido mucho peor.

No es una moción oportunista, ésto se lleva trabajando y solucionando en el Parlamento, más de tres años, al Gobierno de la Junta de Andalucía. No es un oportunismo de ahora en el Parlamento y, ahora lo traemos porque, le vuelvo a repetir, que es para corroborar lo que se ha llevado al Parlamento, pero que en el Parlamento de Andalucía, el Partido Popular, lo lleva solicitando más de tres años al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Y la parte fija, como usted bien ha dicho, es la que tiene el Gobierno de España, para todo el país, y la parte variable, con los complementos variables, son los que aplica la Junta de Andalucía y son los que, aquí, son menores que en resto de España y es la Junta de Andalucía la que tiene que subir eso conceptos, ese variable, para que el sueldo de un médico, un enfermero, un auxiliar en Andalucía sea que el de uno de ello en otra Comunidad Autónoma de España.

Y de esa forma, no tengamos esa fuga de profesionales sanitarios que estamos teniendo en Andalucía.

No se yo si el PSOE se refería en lo de adelgazar lo público con la externalización continúa que esta haciendo el Gobierno de la Sra. Díaz, en la sanidad en Andalucía, que es algo tremendo. Cada vez hay más centros concertados, servicios externalizados, que es una forma, la Junta de Andalucía le llama externalización cuando lo hace otra Comunidad Autónoma, ustedes, le llaman privatización; es exactamente lo mismo.

La enmienda de Ciudadanos, Alcalde, no se la vamos a aceptar. No se le aceptó en el Parlamento, tampoco. Aquí, igual que Ciudadanos exigía unos plazos concretos y el Gobierno lo ha hecho en Madrid o lo va hacer en Madrid con la Guardia Civil y con la equiparación de ésta con la Policía Nacional, aquí como esa sumisión al Gobierno de la Junta de Andalucía, permite lo que pretende dar la actitud y no concretar absolutamente nada y no se la vamos aceptar.

Muchas Gracias.

Suficientemente debatido el asunto, se procede a votar por puntos la moción presentada.

La Corporación Municipal Plenaria, por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Jiménez y Abad), 8 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Alcántara y Guerrero) y 3 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo y Holgado), acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a proceder a la necesaria revisión de los complementos variables de todos los profesionales sanitarios andaluces, a fin de lograr al cierre del ejercicio 2.018 una convergencia plena con la media nacional en materia retributiva. En la citada revisión tendrán especial relevancia los conceptos variables vinculados a las guardias, turnicidad, noches y festivos, así como aquellos que remuneran la especial penosidad de la prestación continuada durante las 24 horas al día y todos los días del año.

La Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo), acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar un proceso de negociación en el seno de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre modificación del complemento de rendimiento personal de los

profesionales sanitarios andaluces, con el objetivo de que parte de ese complemento pase a consolidarse dentro de la nómina, como ya se viene haciendo en otras Comunidades Autónomas.

La Corporación Municipal Plenaria, por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Jiménez y Abad) y 8 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Alcántara y Guerrero), acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reactivar el proceso de carrera profesional, paralizado desde el año 2.014, así como a convocar un proceso extraordinario tanto para aquellos profesionales que entregaron su documentación, como para los que ya tuvieran acreditados, de tal forma que puedan acceder directamente al nivel de carrera profesional que les corresponda en función de sus servicios prestados acreditados.

La Corporación Municipal Plenaria, por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Jiménez y Abad) y 8 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Alcántara y Guerrero), acuerda, en el marco de una negociación con los colectivos profesional afectados, llevar a cabo, dentro de la Estrategia de Renovación de Atención Primaria, una revisión de los conceptos retributivos basados en la capacitación (TAES, Factor C y Factor H), con los criterios objetivos y medibles, de acuerdo con las nuevas funciones y responsabilidades que dicha Estrategia atribuye a los distintos profesionales en Atención Primaria. Asimismo, incorporar en Atención Primaria la Continuidad Asistencial voluntaria para todos los profesionales sanitarios.

#### **6.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE SOBRE VISUALIZACIÓN DE LAS MUJERES A TRAVÉS DE LAS CALLES DE LA CIUDAD.**

El Sr. Alcalde dice:

Yo os quiero contar, por si acaso les interesa para el debate, que voy a proponer a los Grupos Políticos que había quedado en distintas ocasiones que íbamos a cambiarle el nombre a la Plaza Menéndez Tolosa, yo voy a proponer para que se debata, que sea por mérito y no por equiparación e igualdad, sino por mérito que se le ponga el nombre de Plaza de la Mujer; de todas maneras ya se debatirá en los Grupos Políticos. Plaza de la Mujer para la Plaza Menéndez Tolosa.

La Sra. Rodríguez Salcedo dice:

Muchas Gracias, Alcalde.

No he entendido muy bien su propuesta que es una enmienda a mi moción.

El Sr. Alcalde contesta:

No. Yo le contesto si quiere para ordenar el debate. No es una enmienda ni nada por el estilo, vamos a ver que es lo que se vota ahora, se debatirá la urgencia como es de costumbre.

Quedamos hace unos meses, a propuesta de Izquierda Unidad, que había que quitar el nombre a la Plaza Menéndez Tolosa, no se si era Izquierda Unida o Algeciras Sí Se Puede.

El Sr. Silva interviene y dice:

Me permite recordar, fue un acuerdo de Pleno el de crear una Comisión de Memoria, analizar ese y otros asuntos relacionados.

El Sr. Alcalde dice:

Yo creo que una de las propuesta sobre ese trabajo, sobre ese acuerdo, no lo recuerdo cada vez estoy más mayor, todos somos más mayor, algunos más que otros porque trabajamos más.

Bromas a parte, quiero proponerles a ustedes para que se debata ese acuerdo que me recordaba el Sr. Silva, cambiar el nombre de la Plaza Menéndez Tolosa, dentro de poco vamos a instalar, allí, un monumento. Antes vamos hacerle un cambio, entiendo yo, que podría ser bueno, cualquier día es bueno, hoy hemos tenido un posicionamiento de respeto, recuerdo, cariño y apoyo a

los familiares de la mujer asesinada, hoy, y repulsa de la violencia de género; creo que podría ser una forma más como la sociedad muestre el apoyo a la mujer, por merito y no por equiparación, y el rechazo, entre otras cosas, en el momento que podamos el rechazo de la violencia.

Seguidamente la Sra. Rodríguez Salcedo hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias, Alcalde.

Respecto a lo anterior, yo ya me voy a posicionar y desde luego cuando usted ponga a una plaza, Plaza del Hombre, nosotros aceptaremos la Plaza de la Mujer. Por lo tanto, pensamos que hay demasiadas mujeres con suficiente relevancia como para que tenga nombre propio.

Por lo demás, voy a empezar a defender nuestra moción. Esta moción se ha llevado a otros Ayuntamientos, nosotros estudiamos los nombres de las calles y comprobamos que las calles que tienen nombre de personas, cincuenta y una calles tienen nombre de mujeres y doscientas setenta y una tienen nombre de hombres, o sea, el la mujer el 16% y el hombre el 84%.

Pensamos que son muchas las mujeres que han contribuido y contribuyen en muchos campos, en la historia, en arte, en ciencia, en deporte..., sin embargo el discurso histórico, cerrado y parcial las ha dejado en la oscuridad. Por eso, traemos esta moción para visibilizar y hacer justicia a esas mujeres que consiguieron superar y que consiguieron brillar en determinados campos. Y lo que proponemos es muy simple, que se establezca la medida de acción positiva consistente en que a cada cuatro de cada cinco calle, plazas o edificios públicos que tengan que poner nombres, que se tenga que nombrar a partir de ahora, se le adjudique nombre de mujer, para lograr de ese modo que se equilibre el número de nombre de hombres y de mujeres, y contribuir con ello a una igualdad efectiva, y que esto se extienda no sólo a las calles nuevas sino, también, a las que se han renombrado y yo traía, aquí, hablar sobre la Plaza Menéndez Tolosa, que está pendiente de renombrar y que se ha hecho un acuerdo plenario en este Ayuntamiento y que nos gustaría que para empezar con esa plaza, se le pusiera el nombre de alguna mujer que tuviera el consenso de todos los grupos políticos.

Muchas Gracias.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura de la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí se Puede sobre visualización de las mujeres a través de las calle de la ciudad.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Bueno yo primeramente lo que le quiero decir es que, efectivamente, la igualdad de género y la equidad tiene que ser efectiva, no solamente ahora para que se visualice mucho más en las calles de Algeciras, que es lo que ha sucedido ahora, también se debe visualizar en la ciencia, en la investigación, en las entidades, en las instituciones, en los consejos de administración, en restauración, en la cultura, en las familias..., y bueno la verdad es que no me convence mucho lo que propone usted.

En esta moción usted lo que propone es darle un empoderamiento a la mujer en detrimento del hombre, entonces para mí lo importante es que se trate la igualdad y la equidad, en méritos. O sea, que no hablemos de los méritos de mujeres o de hombres para ponderar uno en detrimento del otro, de mérito de género.

Muchas Gracias.

Seguidamente interviene la Sra. Guerrero y dice:

En el pleno pasado con motivo de la celebración del ocho de marzo, el día de la mujer, que todavía en temas de igualdad, efectiva y real entre hombres y mujeres queda mucho por hacer en todos los niveles.

Como ya todos vimos, las multitudinarias manifestaciones que hubo por España, incluida la de Algeciras, fuimos muchísimas las que asistimos, nadie del Partido Popular.

La propuesta que nos trae Algeciras Sí Se Puede, de visibilizar a las mujeres en nombre de calle y de edificios, sin duda es un paso importante, ya que como ello mencionan lo que no se nombra no existe. En nuestra ciudad y nuestra historia contamos con muchísimas mujeres que han contribuido a la sociedad y son parte de ella. Apoyaremos por tanto la moción de Algeciras Sí Se Puede.

El Sr. Holgado interviene y dice lo siguiente:

Nosotros estamos de acuerdo en lo expuesto en la moción, como sabíamos que alguien iba a intentar rizar el rizo, pues le vamos a proponer una pequeña enmienda al punto número uno, para completarla e intentar que no se mal interprete el sentido de la moción, terminaría así:

*“Una vez conseguida esa proporcionalidad, se mantenga la proporción uno-uno, para mantener la citada paridad.”*

Con la única intención que nadie le dé la vuelta al sentido de esta moción, tampoco va a cambiar nuestro voto favorable, pero si lo ven, a bien los proponentes pues ahí lo dejamos encima de la mesa.

A continuación interviene la Sra. Jarillo y manifiesta lo siguiente:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde. Buenas Tardes.

Nosotros desde el Partido Socialista estamos a favor de cualquier iniciativa que impulse la presencia de la mujer en la sociedad. El callejero actual responde a la realidad de un pasado que el papel de la mujer quedaba relegado a un segundo término, impidiéndole, por ejemplo, el acceso a la cultura y por tanto a sobresalir lo suficiente en la sociedad como para que su trabajo se viese recompensado con el reconocimiento en el callejero de su ciudad o pueblo.

El Algeciras, salvo honrosas excepciones, como la Maestra María Luisa en el Cobre, la siempre recordada Susana Marcos, junto a la piscina municipal o la poetisa Lola Peche, que este año celebramos el cumpleaños de su nacimiento, y que por cierto aún no se ha hecho nada, o nuestra compañera Maribel García Revilla, estas dos últimas con calle y pasaje en el centro.

Y como muy bien apunta la moción de Algeciras Sí Se Puede, las mujeres mencionadas representan la excepción, hasta alcanzar el 16% de su estudio, sobre la escasa presencia femenina en el callejero de la ciudad.

El Sr. Alcalde, parece que ha adivinado lo que yo iba a decir ahora, entonces, lo voy a decir de todas maneras. También es cierto que se puede añadir a la moción, que quizás sea necesario la eliminación del callejero de nombres masculinos en aplicación a la legislación vigente. Como está ocurriendo en otras ciudades del país y que las nuevas denominación, previo estudio de cada caso, pueda ser remplazada, si cuentan con los méritos suficientes por personajes femeninos.

Por esto desde el Grupo Socialista estamos seguros que por la mayor presencia de la mujer en todas las parcelas de la sociedad y por la propia mayor sensibilidad de esa propia sociedad, el número de mujeres aumentará en el callejero oficial, y si con el apoyo de esta moción contribuimos con ello, cuente el Grupo de Algeciras Sí Se Puede con nuestro voto a favor.

Muchas Gracias.

Seguidamente, en nombre del Equipo de Gobierno interviene la Sra. Conesa y dice lo siguiente:

Gracias Alcalde y Buenas Tardes.

Decir, con su venía, que en Algeciras entre calles, plazas, avenidas, urbanizaciones..., hay más de 1.300 nombres, de entre todos ellos, nombre nominativos, es decir calles destinadas a nombres o mujeres destacados, según un relación de expedientes de asignación de nombres que data del año 93, son unas 127. De ellas, 89 son hombres y 38 son mujeres, es decir que estamos hablando, aproximadamente, de un 70-30%, pero relativo a este porcentaje que he dicho de más de 1.300 nombres lo que es el callejero en sí, no llega ni a un diez por ciento. Quiere decir que el 90% restante es neutral, referido a nombres de planetas, países, plazas, peces, vírgenes, ríos, mitología..., con la cual afirmar que el callejero algecireño es machista lo vemos un poco desorbitado.

Nos parece estupendo que ustedes quieran nombra calles en nombre de mujeres para fomentar la igualdad efectiva, muchas de ellas lo merecen, igual o mucho más que los hombre y nosotros, no sólo no vamos a más, y habrá caso en los que se merezcan un monumento, pero siempre como ha dicho el propio Alcalde, atendiendo a criterios de méritos y no solamente a cubrir una cuota de reparto, para equilibrar un balanza.

Referente a esto, si le querría insistir a la Sra. Rodríguez Salcedo, que ustedes hacen un discurso, pero a la hora de la verdad en la parte dispositiva, pues hacen lo contrario. Están diciendo que no quieren el empoderamiento de la mujer, de manera general, que lo que quieren es destacar en méritos, pero a la vez, están diciendo que de cada 5 nombramientos o modificaciones de calles 4 sean de mujeres.

Miren, desde que este equipo de Gobierno llego al mandato, en el año 2011 hemos trabajado en esta línea, asignando nombres de personas por méritos propios, en condiciones de igualdad que es lo que se pretende, una igualdad efectiva; personas que destaquen en la sociedad algecireña o bien por sus propios curriculum o hechos, paso y huella, que han dejado en la historia algecireña.

Concretamente, en todos estos años, con el Partido Popular han sido 18 los nombramiento, cuatro de mujeres, entre ellos está Julia Guerra, Maribel García Revilla, que lo ha comentado ya la compañera del partido socialista, o María de la Iglesia y la calle Lorena en el Polígono Industrial Cortijo Real. Pero a ello, también hay que sumar cuatro más que incluyen a mujeres y que a su vez dentro de este callejero tienen un porcentaje elevado como son nombres de calles que se refieren a oficios. En este sentido hay cuatro más que son, entre otros como digo que son genéricos y que vienen de antaño, la Plaza de los Trabajadores, la Avda. de la Guardia Civil, la Avda. del Cuerpo Nacional de Policía o la calle de Abogados de Oficio. Es decir, de 18 calles ocho son de mujeres y diez son de hombres, también hay que añadir un parque que se le dio el nombre de Abuela Cati en los Guijos.

Lo que pretendo decir con todo esto, es que entre todos vayamos asignando, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, espacios públicos siempre atendiendo a criterios equitativos de reconocimientos, pero nunca reitero, equilibrar una balanza por cumplir una cuota de paridad, simplemente porque deje de ser un callejero machista, que reitero, que con las estadísticas y los datos que he dado creo que un 10% del callejero nominativo no me parece, o me parece presuntuoso, afirmar esta manifestación.

Por ello, si me gustaría insistir en que la última calle que se pidió en Pleno, además que ha sido reiterada por los miembros del grupo de izquierda unida ha sido la propuesta que tiene por nombre García Caparrós, pues bien si estamos todos de acuerdo en que hay que primar a la mujer, al final la última petición que se hace, se realiza atendiendo unos criterios de méritos y no de géneros.

La calle Castelar, históricamente, también era llamada Emilia Gamir, en la que en Algeciras pues la izquierda se dedicó por unos tiempos a cambiar y modificar en sentido contrario a lo que se pretende, hoy en este Pleno; era eliminado los nombres de mujeres.

Como digo asignar de aquí para adelante, vemos bien, el nombre de mujeres pero si en esta línea yo si le propondría a la madre o a los padres de la moción, hacer una propuesta in voce, que sería en el sentido de asignar de, aquí, en adelante en los nombres de calles plazas y edificios,

atendiendo a criterios de méritos en igualdad efectiva, intentando dar preferencia el nombramiento de mujer. Pero como digo suprimiendo esa parte del porcentaje de 4-5 para cubrir, una balanza que no la vemos por méritos, sino simplemente para cubrir un expediente de paridad.

Nada más y muchas gracias.

El Sr. Alcalde interviene y dice:

Hay una calle que falta, decidida por pleno, ponerle su nombre que ya Dña. Eva Pajares está preparando todo el trámite, que es la del ceramista José Luis Villar.

A continuación vuelve hacer uso de la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo, para cerrar el turno de intervenciones, diciendo lo siguiente:

Voy aceptar la enmienda de Ciudadanos, la del Partido Popular no la voy aceptar, porque nosotros entendemos, que hay muchísimas mujeres con méritos suficientes para que no haya una proporción de 51 a 271, lo he mirado yo personalmente, el callejero y no los expedientes, uno por uno y puedo asegurar que es esa cifra.

Y yo ahora le voy a retar, por ejemplo que hay 48 mujeres premios Nobel y que me nombre cinco nada más, haber si es capaz.

Nosotros tenemos una Ley de igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en esa Ley dice que los poderes públicos adoptaran medidas específicas a favor de la mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto a los hombres, y ésta es una, muy clara.

Nosotros miramos ahora mismo el nombre de las calles y esta calle es Alfonso XI, esa San Antonio, la otra Regino Martínez, allí está Pablo Mayayo. Que pasa que no había ninguna mujer, con la que nominar las calles.

Que por supuesto no pretendemos cambiar las calles que están ya, lo único que queremos es que las futuras calles a las que se les vaya a poner nombres, simplemente, que se fomente que haya más nombre de mujeres; que mujeres con méritos le puedo asegurar que hay muchísimas, de sobra.

Muchas Gracias.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí se Puede, sobre visualización de las mujeres a través de las calles de la ciudad, en la que se contempla la enmienda realizada por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

Por tanto, la citada moción queda redactada con el siguiente tenor literal:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVO*

*Las contribuciones de las mujeres en la historia, en las artes, en el periodismo, en las ciencias, en el deporte, y en muchos otros campos han sido invisibilizadas durante siglo. Por desgracia, el discurso histórico, sesgado y parcial, no ha tenido en cuenta sus esfuerzos, sus trabajos y sus aportaciones para influir positivamente en nuestro entorno.*

*Es necesario empezar a hacer justicia y dar visibilidad a todas esas mujeres que consiguieron superar estigmas y plantarle cara a una sociedad que las mantenía recluidas en el ámbito privado del hogar.*

*En nuestra ciudad, hemos comprobado que son muy pocos los referentes femeninos en nuestras calles, a pesar de haber contado con grandes mujeres, que son parte de la historia de Algeciras.*

*Tras un estudio de las calles de Algeciras, comprobamos que, de las calles con nombre de personas, sólo el 16% tienen nombres de mujeres, mientras que el restante 84 % tienen nombres de hombres.*

*Debemos recordar que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 11, recoge las acciones positivas que han de adoptar los poderes públicos para hacer efectivo el derecho constitucional de la Igualdad.*

*Textualmente dice:*

*“Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.”*

*Por todo ello, en esta moción vamos a solicitar que se lleven a cabo medidas de acción positiva para equilibrar y visibilizar a las mujeres y, de ese modelo, minimizar esa diferencia, porque, como decía George Steiner: “Lo que no se nombra, no existe.*

*Es necesario romper con un callejero marcado por el machismo, y potenciar una política municipal que apueste por la igualdad.*

*Nuestra propuesta pretende que cuatro de cada cinco calles que se denominen a partir de ahora, tengan nombre de mujer, tanto para las nuevas calles, como para las que se tengan renombra, ya sea para dar cumplimiento a la Ley de memoria histórica o por cualquier otra causa.*

*Por todo ello, desde el grupo municipal de “Algeciras Sí Se Puede” proponemos al Pleno Municipal que apruebe las siguientes medidas:*

#### **ACUERDO**

*1.- Establecer medidas de acción positiva, consistentes en que a cuatro de cada cinco calles, plazas o edificios públicos que se tengan que nombrar a partir de ahora, se les adjudique nombre de mujer, para lograr, de ese modo, que se equilibre el número de nombres de hombres y mujeres y contribuir con ello a una igualdad efectiva. Una vez conseguida esa proporcionalidad, se mantenga la proporción uno, uno, para mantener la citada paridad.*

*2.- Que el punto anterior se extienda tanto a las calles nuevas como a las que sean renombradas.”*

A propuesta del Sr. Alcalde y aceptada por los Sr. Portavoces de los Grupos Municipales se tratan conjuntamente los asuntos epigrafiados en los puntos 6.5.- y 6.8.-.

El Sr. Gallardo interviene y hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno y epigrafiada en el punto 6.5.-, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

En primer lugar nos gustaría poner en valor las movilizaciones de los últimos meses del colectivo de interinos que junto al movimiento feminista y pensionistas están exigiendo en la calle, lo que las administraciones deberían haber solucionado ya.

Al fin y al cabo, el colectivo de interinos habla con sentido común y lo que pide lo hace por justicia social, un plan de estabilización. Plantean también sus reivindicaciones con elementos legales, desde la Unión Europea no se permite más del 8% de interinos, en el conjunto del estado Español se supera el 25%. Y en Andalucía, hay más de 20.000 profesores sin plaza fija, 70% de ellos, con más de cuatro años de trabajo. Esto es un evidente fraude de Ley, pues tenemos 1.000 de docentes ocupando plazas estructurales y no eventuales, ejerciendo el mismo trabajo y con idénticas responsabilidades que los funcionarios de carrera, firmar actas, responsabilidades de áreas, etc....

No podemos tener un sistema educativo de calidad mientras sometemos a una gran parte de nuestros docentes a la constante rotación de centros educativos, con la inconsistencia que esto supone para los alumnos y el funcionamiento de los centros, con la preocupación incesante de

continuar, o no, trabajando el curso siguiente, teniendo además que seguir preparando oposiciones de la necesaria formación y a la preparación que requiere el ejercicio de la docencia.

Hay que destacar el hecho de que la inmensa mayoría del colectivo interino ya ha aprobado algunas de las oposiciones a las que se han presentado. Y el único motivo por el que no son funcionarios es porque el Gobierno prefería tratarle como interinos, porque salía más barato.

Por tanto, proponemos los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un nuevo acuerdo de estabilidad “Plan de Estabilidad” del personal interino garantizando la permanencia en el sistema de todos los docentes interinos que actualmente prestan servicios en nuestro sistema educativo.

2.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que se realicen todas las modificaciones normativas oportunas para disponer de un mecanismo específico de acceso a la función docente que evite el despido de miles de docentes interinos en nuestra comunidad autónoma.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

4.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino, hasta que no quede totalmente solucionada la situación de inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente.

5.- Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

6.- El Ayuntamiento de Algeciras se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces, así mismo, apoyará las justas demandas del profesorado interino.

A continuación hace uso de la palabra la Sra. Guerrero y hace un breve resumen de la moción epigrafiada en el punto 6.8.-, diciendo lo siguiente:

La moción que presentamos es muy similar a la del Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede. Defendemos la necesidad de dotar de estabilidad a las plantillas docentes en los centros educativos públicos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema. La interinidad del profesorado viene siendo un mal endémico del sistema, situación que no solo no se ha solucionado, sino que se ha agravado tras la crisis-estafa que venimos padeciendo desde 2008.

La reforma del artículo 135 de la Constitución Española, generó recortes en los salarios de los empleados públicos, aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado y la drástica disminución de las convocatorias de empleo público. Esto provocó los trabajadores interinos alcanzaran niveles que nos sitúan por encima de las directrices europeas, que establecen la tasa de interinidad en los sectores públicos en un 8% y en Andalucía superamos el 20%.

Entendemos que el actual modelo de acceso a la función docente, propuesto hasta 2022, no garantizará la estabilidad de este profesorado que en su mayoría ha aprobado varias veces las oposiciones pero sin obtener plazas debido a las ridículas ofertas de empleo público, de anteriores convocatorias, que han supuesto un recorte en las plantillas de los centros educativos públicos además de elevar la tasa de interinidad y subir la ratio, en Andalucía, por encima del 20%. Es intolerable que este colectivo sea usado, por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación, para ocupar plazas estructurales y ahora miren hacia otro lado para no garantizar su estabilidad.

En los puntos de acuerdos, son siete:

1.- El pleno insta a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.

2.- El pleno insta a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

3.- El pleno insta al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

4.- El pleno insta al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.

5.- El pleno insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.

6.- El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.

7.- Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Tras la exposición podemos apreciar que son muy parecidas las dos mociones.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Holgado manifestando lo siguiente:

Estamos de acuerdo en el sentido de las dos mociones. La situación que están viviendo los interinos docentes es insostenible, nos gustaría votar por puntos y hacer algunas puntualizaciones.

En la moción de Algeciras Sí se Puede, en el primer punto nos vamos a abstener porque creemos que habría que buscarle una solución legal a lo que se plantea, por lo que nos vamos a abstener.

En el quinto punto, también nos vamos a abstener, porque creemos que se debería de reformar o derogar y seguir los criterios de un comité de expertos.

En el resto de puntos vamos a votar a favor.

En la moción de Grupo Municipal de Izquierda Unida, en el tercer y séptimo punto tenemos también la iniciativa, o creemos que habría que, en vez de, derogar, reformara y seguir los criterios de un comité de expertos.

Muchas Gracias.

El Sr. Alcalde pregunta lo siguiente:

¿Los grupos proponentes van a permitir la votación por puntos?

A lo que el Sr. Gallardo y la Sra. Guerrero muestran su conformidad.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Díaz, diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde, Buenas Tardes a todos y a todas.

No me voy a extender desde el Partido Socialista, queríamos aclarar el hecho de que la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que mayor esfuerzo ha hecho en la oferta pública de empleo en estos años. Y la que más va hacer en el presente año 2018, con una oferta pública de empleo de más 5.300 plazas, que son las que van a permitir estabilizar el empleo y dar seguridad a los docentes en Andalucía.

No hay otra Comunidad Autónoma, y os reto a que me deis los datos si es mentira lo que digo, que haya hecho ese esfuerzo, tanto en tasa de reposición como sacando todos los años el mayor porcentaje posible, que nos permitía la Ley, excepto en el año 2012, que además se recordó en el Parlamento Andaluz, que se nos impugnó por parte del Gobierno de España y el Tribunal Constitucional nos lo paralizó.

Hemos sido los que mayor tasa de reposición, repito, hemos sacado y este año somos los que vamos a sacar la oferta de empleo más elevada, y esto, es una realidad y un hecho. También es un hecho que la regularización autonómica la LOMCE, que tanto daño está haciendo en este país, la regularización que ha hecho, Andalucía, de la LOMCE ha evitado que salga de nuestro sistema educativo 6.400 profesores especialistas, hemos apostados por cubrir el 100 x 100 de las jubilaciones y bajas permanente, esto también es un hecho, bajas por enfermedad, en cuanto lo ha permitido la normativa estatal.

Como decía anteriormente, en el año 2018 vamos a sacar, exactamente, 5.321 plazas, tenemos 3.035 docentes más a pesar de 39.000 alumnos menos. Esa cifra, ya lo decía la presidenta en el Parlamento, habla por si sola. Y además, decir que es un hecho, que la Consejera de Educación no sólo se ha sentado con los interinos en las mesas sectoriales de España, sino que además a negociado y defendido los derechos de los docentes andaluces y del resto de España. Ha ayudado a la negociación, entre otros aspectos, ha conseguido muchas de las reclamaciones de los interinos, ha conseguido la no inclusión de nuevos requisitos en las ofertas de empleo, ha conseguido la no inclusión de modificaciones en el temario de las dos próximas convocatorias, ha conseguido la Consejera de Educación, ampliar de 5 a 7 los puntos de experiencia docente en las fases de concurso, esto es muy importante y una reclamación del colectivo, ha conseguido que el peso de la fase de oposición concurso pase de 60 al 40.

Esa es la educación pública en Andalucía, la misma que en contra de la política del Partido Popular de recorte y de ahogamiento a la ciudadanía española, es la misma que ha mantenido las becas al comedor, las becas al transporte, tres comidas al día en aulas públicas en Andalucía, la gratuidad de los libros de texto, es la única Comunidad Autónoma en España que ofrece gratuidad en los libros de textos. Esa es la educación pública en Andalucía, que realmente apuesta por la educación la que es garantía de presente y futuro.

Miren para finalizar, Andalucía como le digo en el año 2018 volverá a presentar una nueva oferta, le recuerdo 5.321 plazas, no sólo se basa en la tasa de reposición, sino que también incorpora una oferta extraordinaria que permitirá disminuir el porcentaje de interinidad en la educación andaluza, de acuerdo a lo permitido por la norma estatal, vuelvo a reiterarlo, a estas pruebas podrá acceder cualquier ciudadano que lo desee y cumpla los requisitos establecidos, evidentemente.

En la negociación con el Estado se ha conseguido mejorar la valoración de la experiencia docente, previa, así como algunos requisitos que favorecen a todos los opositores. Como son, y ya lo he dicho redundo, la coordinación de todas la Comunidades Autónomas hasta el año 2022 para la celebración de las oposiciones, la no inclusión de nuevos requisitos respecto a anteriores ofertas de empleo, como puede ser el idioma, la no inclusión de modificaciones al temario en las dos próximas convocatorias, ampliar como dije antes, los puntos de 5 a 7 en la experiencia docente en la fase de concurso, no nos olvidemos que estamos concursando, o que el peso de la fase de oposición y concurso pase, como decía, del 60 a 40; pero atención, la normativa estatal hay que cumplirla, porque las Leyes estatales hay que cumplirlas, las autonómicas también, al igual que las Ordenanzas Municipales hay que cumplirlas.

Nada más y muchas gracias.

A continuación, en nombre del Equipo de Gobierno hace uso de la palabra la Sra. Ruiz diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde, con la venia. Buenas Tardes a todos.

En primer lugar por apuntar un poco, Sr. Gallardo, hablaba su grupo antes de oportunismo cuando hablábamos de la sanidad, encuentro cierta semejanza en cuanto a oportunismo se refiere.

Desde el Equipo de Gobierno compartimos el espíritu de la moción, que no es otro que garantizar la calidad de la educación en Andalucía, por supuesto, a través de las mejoras de condiciones laborales de acceso a la función pública docente.

Por supuesto que creemos, sin lugar a duda, que el personal docente es clave en el sistema educativo y que es de ellos, de su trabajo de su esfuerzo, de quien depende en gran medida el existo del sistema.

Y que es responsabilidad de todos, sí Sra. Díaz, pero un poco más sin duda de la administración, que ustedes saben que tienen las competencias en educación, que no es otra que la Junta de Andalucía. Como decía es responsabilidad de todos garantizar que el ejercicio de la labor de los docentes se haga en las mejor de las condiciones.

Dicho esto, también quería agradecer el voto por separado que haya admitido, ambos proponentes de las mociones, porque si quería explicar que desde nuestro partido era muy necesario no poder apoyar todos los puntos de manera global, con lo cual, se haría un perjuicio a los interinos y es lo que no queremos. Queremos en todo momento apoyarlos y que mejore su situación.

El voto por separado, explico porque lo quería el Partido Popular y es porque son puntos distintos, se tratan de un moción tipo y en función de lo que ya se ha ido negociando viene un poco atrasada, en algunos puntos, al Pleno de hoy, y ustedes así lo conocerán.

Con respecto a lo que a aportado la Sra. Díaz, si me permite un ejemplo mucho, mucho pecho no pueden ustedes sacar, con la gratuidad de los libros de texto, ya que el año pasado los padres se manifestaban porque los libros de su hijos, literalmente, a trozos de haber estado 7 y 8 años en las mismas años.

El Sr. Alcalde, interrumpe y dice lo siguiente:

Sra. Díaz quiere usted, por favor, guardar respeto a la interviniente.

Continúa la Sra. Díaz diciendo lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Ni con la calidad de la educación puesto que estamos ya comenzando el tercer trimestre de curso y hasta hace bien poco había varios institutos de Algeciras, donde os consta a todos, que los niños no tenían profesores y se encontraban en el recreo, en muchas horas lectivas.

Aquí no piden que se garanticen la permanencia en el sistema de todos los docentes interinos que actualmente prestan servicio en nuestro sistema educativo y que se les garanticen, también, las mismas condiciones laborales que al resto de personal docente.

Nosotros creemos que la estabilidad definitiva y auténtica, no es otra que el acceso del personal interino a la condición de funcionario de carrera y eso la manera de potenciarlo no es más que a través de ofertas masivas de empleo, por eso podríamos aprobar como les decía el punto tres, sin problema, siempre que nos acepten esa enmienda de que se rechazara el que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

Le explico el motivo de esta petición, para que lo tengan claro y no es mucho menos baladí, primero porque lo presupuesto generales del estado del año 2017 reflejan una tasa de reposición del 100x100 en el caso de los sectores prioritarios, entre ellos se incluye la ecuación, por supuesto.

Segundo, porque la comisión de educación, de la que hable antes, en su propio grupo es el que solicita y aprueba suprimir esta tasa que ahora nos piden.

Desde el Equipo de Gobierno seguimos avanzando, mucho, en el buen camino por supuesto, entre el acuerdo entre las organizaciones sindicales, Comisiones Obreras y UGT, y el Ministerio de Hacienda, en la Mesa Sectorial del mes de Marzo pasado, para la mejora de la situación de la que se partió el conflicto.

Se modifica el texto del Decreto que aprueba el Reglamento de los ingresos, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes, y implementando medidas como que la puntuación global de concurso de oposición resultara de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposiciones y concurso, siendo el reparto de esta manera: un 60% para la primera y un 40% para la segunda. Recordemos que el Reglamento vigente, lo cifraba en dos tercios y un tercio, respectivamente.

Por otra parte los varemos que fije las convocatorias para las fases de concurso se estructurará en tres bloques, siendo las puntuaciones máximas que pueden obtenerse en cada uno de ellos la siguiente:

Por experiencia previa 7 puntos, lo cual se mejora en dos puntos a la actual, favorece claramente al personal interino que puede acreditar dicha experiencia.

Y otras de las medidas de las medidas que favorece al personal interino es que para valorar esa experiencia, se tendrá en cuenta un máximo de diez años, duplicando lo que actualmente se establecía.

El Sr. Alcalde interrumpe y dice:

Sr. Ruiz debe ir terminando.

La Sra. Ruiz dice lo siguiente:

Sí Alcalde, concluyó ya.

Simplemente agradecer que admitan la votación por separado, lo proponentes de las mociones y si les parece bien, por aclarar, votamos de primero un moción y después otra.

A continuación y para cerrar el turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el Sr. Gallardo diciendo lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos aceptar la votación por separado aunque lamentamos que se vaya a votar por puntos, ya que el Partido Popular, va a votar aquellas que se insta a la Junta de Andalucía, y el PSOE, votará o no, las que dicta el Gobierno Central.

Nosotros creemos que es un bloque de propuesta lo que soluciona esta situación y se debería haber votado en bloque.

Queríamos decir, también, que si han salido 5.300 plazas lo que debería garantizar la Junta de Andalucía es el compromiso de evitar el despido de miles de docentes y la Consejera Sonia Gaya, deje de mentir, metía el otro día cuando decía que sólo hay 14.000 docentes interinos cuando realmente eran 20.000 y que el PSOE de Algeciras deje de ondear la bandera de su partido ante que los intereses de los algecireños.

Por nuestra parte queremos recordar que los opositores no van....

El Sr. Alcalde interrumpe y dice lo siguiente:

Sra. Díaz tiene que estar usted en silencio, está interviniendo el Sr. Portavoz, por favor, no me replique usted a tenido su turno y ahora lo tiene el Sr. Gallardo, así que no le interrumpa.

Gracias.

El Sr. Gallardo continúa diciendo:

Por nuestra parte los opositores no optan a plazas nuevas, sino que optan a plazas que están siendo ocupadas por interino y hay que recordar que los interinos han aprobado las oposiciones, muchas veces en varias ocasiones, como en varios casos a pasado. Y que realmente existe tal tasa de interinidad por la tasa de reposición aprobada por los recortes, por lo que no aceptamos la enmienda que propone el Partido Popular.

Nuestra propuesta viene del colectivo de interinos, es lo que ellos exigen y hay que estabilizar la situación, hay que acabar con la precariedad que están asumiendo los profesores de nuestros hijos recorriendo Andalucía, para solamente unos días. Por lo que se está con ellos o no se está, o se defiende la educación pública o no se hace.

Muchas Gracias.

A continuación hace uso de la palabra, para cerrar igualmente, el turno de intervenciones la Sra. Guerrero, diciendo lo siguiente:

No tenemos ningún problema en votar por separado, aunque coincido en que lo ideal sería que ambas mociones, en este caso la nuestra, también se votara en bloque.

No le aceptamos ninguna de las modificaciones a los puntos, por supuesto, el porqué está el sistema así como se encuentra a día de hoy es por los recortes que ha habido, entiendo que tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, que aquí funcionan como un binomio, pues proteste por ello. Pero la situación en la que está, ahora mismo, la educación y las quejas que hay de profesorado, etc..., son responsabilidad de ambos, eso es evidente y está claro.

En cuanto al punto cinco pues me ha parecido, y si no me corrige, que ponía en duda que el docente interino tenga las mismas condiciones sociolaborales que el docente funcionario, o yo lo he entendido así. De todas maneras, creemos que a igual trabajo igual condición laboral, se entiende que la antigüedad es otro tema distinto.

La situación y precariedad de los docentes la demandan ellos, no nosotros. Está claro que con la tasa de interinidad, el problema que tienen los interinos, y también en detrimento de la educación que reciben los niños, que cada año pues pueden cambiar de profesores. Porque claro, si al interino lo mandan a otro sitio, ya la señorita o el profesor no es el mismo.

Esta situación, desde luego, la ha provocado el PSOE en la Junta de Andalucía y el Partido Popular recortando las partidas, por supuesto.

Nada más.

#### **6.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALGECIRAS SÍ SE PUEDE SOBRE APOYO A LOS DOCENTES INTERINOS.**

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

Las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), obligan a los Estados miembros de la UE a reducir y mantener la tasa de interinidad de la función pública por debajo del 8%, y a no encadenar más de 3 años de contratos temporales.

La Tasa de interinidad actualmente en nuestro país supera el 26 %. A raíz de las dos sentencias del TJUE, destapando el abuso de la temporalidad en la Administración, y el trato discriminatorio entre eventuales y fijos, tanto el gobierno como las comunidades autónomas, están obligados a revisar su legislación laboral y política de contrataciones.

En Andalucía hay más de 20.000 docentes interinos en la educación pública. Estamos hablando de una tasa de interinidad por encima del 20% del total de docentes, de los cuales, entorno al 70% llevan más de 4 años trabajando como tales y realizando las tareas propias del funcionario de carrera.

Esto es un evidente fraude de Ley, pues tenemos miles de docentes ocupando plazas estructurales y no eventuales, lo que sería el objetivo de la interinidad. Además, tenemos que añadir que los docentes interinos soportan peores condiciones laborales que el personal fijo, funcionario de carrera, ejerciendo exactamente el mismo trabajo y con idénticas responsabilidades.

Durante 5 años de recortes sin precedentes desde que se estableció la etapa democrática de nuestro país, no se han sacado a oposición todas las plazas necesarias para nuestro sistema educativo, dejando crecer las tasas de interinidad hasta cotas indignas; jugando con la vida personal y familiar, la dignidad en el empleo y la inseguridad laboral de miles de docentes como si fueran simples peones.

Todo ello, simplemente para reducir los costes de personal, a expensas de la estabilidad de los equipos docentes en cientos de centros educativos y, por tanto, a costa de la calidad de la enseñanza pública.

A pesar del evidente esfuerzo que realizan los docentes en situación de interinidad, profesionales marcadamente comprometidos con la enseñanza pública, no puede existir una verdadera calidad educativa con un 23% del profesorado en una situación de permanente inestabilidad y precariedad. No podemos tener un sistema educativo de calidad mientras sometemos

a una gran parte de nuestras docentes: a la constante rotación de centro educativo, con la inconsistencia que esto supone para el alumnado y el funcionamiento de los centros; con la preocupación incesante de continuar o no trabajando el curso siguiente, teniendo además que seguir preparando oposiciones a pesar en muchos casos de haberlas superados en más de una ocasión; de la necesaria actualización formativa y a la preparación que requiere el ejercicio de la docencia.

Es urgente por tanto acabar con el “fraude” que suponen estas altísimas tasas de interinidad que se añaden, por efecto de los recortes, a la pérdida de puestos de trabajo provocando aulas saturadas debido al aumento de ratios en perjuicio de nuestro alumnado y de la calidad por tanto de nuestro sistema educativo.

Partiendo del hecho de que la inmensa mayoría del colectivo ya han aprobado alguna de las oposiciones a las que se han presentado, si a día de hoy no son funcionarios es porque el Gobierno prefería contratarles como interinos incurriendo, según sentencia del TJUE, en fraude de Ley: salía más barato. En la situación actual entendemos necesario un proceso extraordinario de consolidación para los docentes interinos, ya que, la convocatoria de oposiciones para reducir dicha alta tasa de interinidad, puede convertirse en manos de Gobierno en un despido y una sustitución masiva del personal docente interino: cambiar unos trabajadores por otros.

Docentes insistimos, que en su mayoría llevan varios años trabajando en nuestras escuelas públicas y han aprobado los exámenes de oposición correspondientes, incluso varias veces, puede ir a la calle en las oposiciones que se convoquen entre 2018 y 2022 sin no se establece una vía de acceso a quienes deberían tener un reconocimiento por su labor ya desempeñada durante años. En cualquier sector laboral, debería consolidarse su puesto de trabajo.

La mayoría de las plazas que se van a ofertar, y que están ocupadas en la actualidad por personal interino, tendrían que haber sido convocadas con anterioridad y podrían por tanto estar ocupadas ya por profesorado funcionario estable. Esto sin duda, no deja de ser una chapuza del gobierno que ahora hay que solucionar. Y que tienen su origen en los constantes recortes derivados, entre otras, al acuerdo en 2012 de la reforma de constitución llevado a cabo por el Partido Popular y el Partido socialista, el infame acuerdo del 135, con el objetivo de priorizar el pago de la deuda antes que mantener derechos y servicios públicos.

Derivado de ello, durante varios años consecutivos se impuso un límite de 10 % en la tasa de reposición del personal docente. Esto explica la acumulación de interinidad en varios sectores de empleo público, incluyendo nuestro sistema educativo público andaluz.

Ante la inminente oferta de oposición masiva de las plazas que ocupan los actuales docentes interinos, obligamos a la Junta de Andalucía que defienda a su personal interino y negocie un plan de estabilidad que debe tener como último fin la consolidación del colectivo docente interino, con el objetivo de solucionar la situación de inestabilidad y precariedad laboral objetivo de solucionar la situación de inestabilidad y precariedad laboral del mismo y asegurar la permanencia en el sistema de todo el profesorado interino que está actualmente dando clase en nuestras aulas.

Son miles de docentes interinos andaluces los que ya han empezado a movilizarse exigiendo a la Junta de Andalucía un pacto de estabilidad, después de llevar soportando durante años el peso de los recortes en Educación, la inestabilidad laboral, sufriendo las consecuencias de una política irresponsable, y que puedan ver su futuro laboral amenazado, a pesar de los años de servicios prestados en nuestro sistema educativo, con la máxima entrega y dedicación. Por tanto lo expuesto anteriormente solicitamos la adopción de los siguientes:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a establecer un nuevo acuerdo de estabilidad “Plan de Estabilidad” del personal interino garantizando la permanencia en el sistema de todos los docentes interinos que actualmente prestan servicios en nuestro sistema educativo.

- 2.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que se realicen todas las modificaciones normativas oportunas para disponer de un mecanismo específico de acceso a la

función docente que evite el despido de miles de docentes interinos en nuestra comunidad autónoma.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

4.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino, hasta que no quede totalmente solucionada la situación de inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente.

5.- Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

6.- El Ayuntamiento de Algeciras se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces, así mismo, apoyará las justas demandas del profesorado interino.”

Suficientemente debatido el asunto, se procede a votar por puntos la moción presentada.

La Corporación Municipal Plenaria, por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Abad) y 8 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Jiménez), **ACUERDA:** Instar a la Junta de Andalucía a establecer un nuevo acuerdo de estabilidad “Plan de Estabilidad” del personal interino garantizando la permanencia en el sistema de todos los docentes interinos que actualmente prestan servicios en nuestro sistema educativo.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duques, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 Abstenciones (Señoras: Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Rechazar instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a que se realicen todas las modificaciones normativas oportunas para disponer de un mecanismo específico de acceso a la función docente que evite el despido de miles de docentes interinos en nuestra comunidad autónoma.

La Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), **ACUERDA:** Rechazar instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

La Corporación Municipal Plenaria, por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Jiménez), **ACUERDA:** Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino, hasta que no quede totalmente solucionada la situación de inestabilidad y precariedad de dicho colectivo, las mismas condiciones laborales que al resto del personal docente.

La Corporación Municipal Plenaria, por 10 votos a favor, (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara y Guerrero), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 3 Abstenciones (Señores: Holgado, Jiménez y Abad), **ACUERDA:** Rechazar instar al Gobierno Central a revertir los recortes

educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La Corporación Municipal Plenaria, por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), **ACUERDA:** Que el Ayuntamiento de Algeciras se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces, así mismo, apoyará las justas demandas del profesorado interino.

#### **6.6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE 1936.**

El Sr. Silva interviene y hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Antes de empezar si quiero agradecer la presencia de representantes del Ateneo Republicano, el apoyo de Foro por la Memoria y la presencia de uno de los familiares de que fue Alcalde de esta ciudad, presencia que agradezco especialmente.

Nosotros lo que planteamos es un acto de justicia, con quien eran representantes legales de la ciudadanía de Algeciras en el inestable periodo de febrero a junio de 1936. Hubo unas elecciones generales en febrero de ahí salieron nuevos responsables del Gobierno Central y se nombraron una serie de consejos municipales y se retomó los resultado de las municipales anteriores.

Realmente, esa corporación municipal representó los intereses de la ciudad como corresponde a todos los que somos representantes legales de la institución, hasta que la revolución contra la II República acabó con la voluntad democrática de los ciudadanos.

Los miembro de esa corporación eran: Antonio Vázquez Gómez que fue Alcalde de febrero a mayo de 1936, José Ortega Gloria, Luis López Millán, Salvador Montesino Diez, Alcalde el 18 de julio de 1936, Andrés Garcés Quiñónez, Manuel Carrasco Fernández, Fermín Sánchez Bustillo, Alcalde desde mayo 1936, asistió a la asamblea de Alcaldes en la Diputación Provincial pocos días antes de la rebelión militar, Francisco Domínguez Sánchez, Enrique Romero Santibáñez, José Ortega Moreno, Ginés Pozo Morales, José Rodríguez Alba, Antonio del Valle Expresaty y José Bernal Jiménez.

Han pasado 82 años desde aquella fecha y consideramos que no debe pasar ni un minuto más, no debe transcurrir más tiempo, sin que el Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Algeciras, al que estas personas representaron legalmente, honren su memoria. Fueron representantes legales de todos los ciudadanos algecireños en momentos muy difíciles para la ciudad. Y los Alcaldes y Concejales bien sabido son, de las corporaciones locales de muchos lugares de España, fueron las primeras víctimas de la represión de aquellos días cuando su único delito era ser representantes de la voluntad popular, eso también ocurrió el Algeciras.

Lo que planteamos con nuestra moción es honrar la memoria de la corporación municipal de Algeciras, de febrero a julio de 1936 e instalar en su memoria una placa de recuerdo con sus nombres, o los nombres de los miembros corporativos de este Ayuntamiento en el acceso al Salón de Plenos, de esta historia, Casa Consistorial.

Nada más.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Los ciudadanos de Algeciras eligieron en las urnas una Corporación democrática en el inestable periodo de febrero de 1936, con el triunfo aplastante del Frente Popular, hasta julio del mismo año, fecha del golpe de estado que desembocará en la Guerra Civil, tal como retrata el*

*profesor José Manuel Algarbani en su trabajo “Segunda República, Guerra Civil y Posguerra en el Campo de Gibraltar”.*

*Esa Corporación Municipal representó los intereses de la ciudad, como corresponde a todos los representantes legales de esta institución, hasta que la rebelión contra la II República acabó con la voluntad democrática de los ciudadanos.*

*Los miembros de esa Corporación Municipal eran:*

*Antonio Vázquez Gómez (Alcalde de febrero a mayo de 1936)*

*José Ortega Gloria.*

*Luis López Millán.*

*Salvador Montesinos Díez (Alcalde el 18 de julio de 1936)*

*Andrés Garcés Quiñonez.*

*Manuel Carrasco Fernández.*

*Fermín Sánchez Bustillo (alcalde desde mayo 1936)*

*Francisco Domínguez Sánchez.*

*Enrique Romero Santibáñez.*

*José Ortega Moreno*

*Ginés Pozo Morales.*

*José Rodríguez Alba.*

*Antonio del Valle Expesaty.*

*José Bernal Jiménez.*

*Han pasado 82 años desde aquellas fechas, y consideramos que no debe transcurrir más tiempo sin que el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras honre la memoria de estas personas que fueron los representantes legales de los ciudadanos algecireños en momentos muy difíciles para la ciudad.*

*Los alcaldes y concejales de las corporaciones locales de muchas ciudades de España fueron las primeras víctimas de la represión franquista, cuando su único delito era ser representantes de la voluntad popular. También ocurrió así en Algeciras.*

*Se trata, en consecuencia, de uno de los casos más claros en los que debemos recuperar la memoria democrática con un sencillo y justo homenaje a los miembros de la Corporación Municipal algecireña de febrero a julio de 1936.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe lo siguiente:*

**ACUERDO**

*Primero.- Honrar la memoria de la Corporación Municipal de Algeciras elegida en febrero de 1936.*

*Segundo.- Instalar una placa de recuerdo con los nombres de los miembros corporativos de este Ayuntamiento de febrero a julio de 1936 en el acceso al salón de plenos de la Casa Consistorial.”*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Jiménez que manifiesta lo siguiente:

Gracias Alcalde.

Bueno simplemente es para decir que voy a votar a favor. Igual que en otras corporaciones anteriores, se ha homenajeado a la primera corporación democrática de este Ayuntamiento de año 1979, pues creo que es de justicia rendirle homenaje a la última corporación democrática de este Ayuntamiento en el año 1936.

Por lo tanto no tengo más que decir que mi apoyo a esta moción.

Gracias.

Seguidamente interviene la Sra. Guerrero y dice lo siguiente:

Desde Izquierda Unida creemos que la propuesta del Partido Socialista de instalar una placa de conmemoración a la corporación municipal elegida en el año 1936, supondría un paso importante, si no el primero en la recuperación de la memoria histórica de nuestra ciudad.

Recordarle al Equipo de Gobierno del Partido Popular, la moción que se aprobó por unanimidad en abril de 2016 en la que se hacían cargo de las reivindicaciones del foro por la memoria, se acordaron una serie de medidas de las que aún no se ha hecho nada.

No se ha cambiado el nombre de la Plaza de Menéndez Tolosa, que fue uno de los Generales Golpista de julio de 1936. En referencia a lo que se ha comentado antes, decir que se quedó en decidir en la comisión de memoria histórica, en consenso con todos, el nombre de la futura plaza.

La comisión de memoria histórica, hasta la fecha no ha sido constituida, Izquierda Unida ha preguntado por ella en Plenos anteriores. También, se quedó en cambiar las placas del Parque del Centenario con el consenso de Foro, ustedes la cambiaron pero han dejado los mismos textos, no la consensuaron con Foro y siguen con las mismas inexactitudes históricas y un lenguaje neutral.

Apoyamos la moción del Grupo Socialista, esta moción y la anterior, desde luego son pasos importantes y necesarios para recuperar en Algeciras la memoria democrática.

Muchas Gracias.

El Sr. Holgado hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Bueno a nosotros nos gustaría hacer un poco de historia, aunque sea doloroso. Algeciras estuvo desde el 18 de julio de 1936 en manos de los sublevados, la trama conspiratoria tomó el poder en la Guarnición Militar de esta ciudad, destituyendo y fusilando al Comandante del Regimiento de Infantería, el Alcalde de la Ciudad Salvador Montesino.

Recordar que el Frente Popular obtuvo el 84% de los votos el 16 de febrero de 1936, las fuerzas golpistas utilizaron columnas compuestas de diferentes cuerpos militares y voluntarios cuyos jefes militares destituían los ayuntamientos, clausuraban los sindicatos y partidos, organizaban milicia y daban las normas de instrucciones para controlar la población.

Hay constancia documental del asesinato o fusilamiento de más de seiscientos personas en el Campo de Gibraltar al principio de la sublevación del 36, a las que habría que incluir, muchas que fueron ejecutadas en los primeros meses de la guerra sin que quedara rastro, desaparición o que murieran fuera de la comarca.

Los historiadores calculan que las tropas franquistas fusilaron a uno 1.000 habitantes del Campo de Gibraltar, sólo en Algeciras unos 300.

Estamos de acuerdo en que se honre la memoria de los representantes legales que tuvieron que desempeñar su labor en unos momentos tan difíciles para nuestra ciudad, por lo que vamos a votar a favor.

Gracias.

Seguidamente interviene el Sr. Gallardo y dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros también vamos a apoyar esta moción, agradecemos al PSOE que haya traído esta moción es de recibo darles este homenaje, un reconocimiento a una corporación votada por la ciudad, y como han dicho es un paso para recuperar parte de la historia hundida de nuestra ciudad.

En nombre del Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Fernández Rodríguez y dice lo siguiente:

Vamos a matizar las cuestiones.

Esta, evidentemente, no es una moción inocente, es una moción, sencillamente, para buscar el enfrentamiento y tiene un interés claro partidista, porque si no se hubiera planteado de otra manera. O en el seno de la comisión de memoria histórica o en la Junta de Portavoces, porque se

podría haber estudiado otras maneras de homenajear, evidentemente, a cualquier corporación municipal.

Que por el hecho de ser una corporación municipal, no tiene por que ser buena o mala, buena o mala, es la que coincide en esa época. De hecho la única placa que tenemos en el acceso al Salón de Plenos pone Tomás Herrera Hormigo, cuyo mérito fue que estaba aquí en el 250 aniversario, en el año 2005, de la fundación de Algeciras.

En Algeciras hemos tenido muchas corporaciones, si queremos rescribimos la historia pero la historia está contada. Hay libros magníficos de D. Alberto del Castillo por ejemplo memorias de Algeciras, o esta Algarbani, y se pueden ver los textos, perfectamente, de cómo fueron unos hechos incomprensibles. Los hechos en Algeciras son difícilmente comprensibles, hay que tener en cuenta que la sublevación se sabía clarísimamente que iba a proceder del ejército del norte de África, y no hubo otro sitio de Andalucía, con puerto, capital, llámese Málaga, Almería, Motril, Huelva..., que cayese en manos de los sublevados, sólo Algeciras, con una corporación republicana, con una ciudad republicada en su 84% de las últimas elecciones y en el 31, en el 90% incluso.

Comandante General de la Ciudad, D. Emilio Mar, que también fue fusilado en los primeros momentos de la sublevación que además era Coronel del regimiento Pavía, con un Comandante Delegado Gobernativo de apellido Gutiérrez, también fusilado, también era republicado, con un Teniente Coronel de Carabineros, también fusilado y con toda la Guarnición de Carabineros, también, a favor.

Por tanto, la historia mejor se la leen ustedes en los libros y luego opinamos, y Algarbani también nos cuenta en su libro que fue después de los personajes. Yo les puedo leer algunos ejemplos que he sacado fotocopias, por ejemplo uno de los que quieren ustedes poner en la placa M.C.F., del partido Unión Republicana natural de Málaga vecino de Algeciras Juan Morrison, 13, casado, ferroviario de la compañía Ferrocarriles Andaluces, el informe de comisaría dice: al llegar el movimiento se puso a disposición de las autoridades militares observando muy buena conducta..., puedo seguir con todos los que inmediatamente, pues como es lógico, de esa corporación se pasaron al movimiento nacional, y yo lo disculpo.

Pero eso es la historia y la historia está escrita por Algarbani, que no es sospechoso precisamente veleidades.

Miren, hemos tenido corporaciones en nuestra historia, a Algeciras le sobra historia, hemos tenido corporaciones extraordinarias, en vez de estar la placa del 250 aniversario dedicada a Tomás Herrera, más sentido tiene dedicársela al primer Alcalde de Algeciras de 1755, ese si que tuvo mérito después de varios pleitos consiguió la independencia de la ciudad, en 1755. Bueno, pues también es una corporación, que me parece a mí digna de reconocer.

Miren, la de 1808 que apoyo al General Castaño y, evidentemente, participó activamente en la movilización de tropas y declaró la guerra a los franceses para la batalla de Bailén, que como todos saben tuvo un desenlace favorable a nuestras fuerzas.

La de 1873, también republicana, y que no tiene ningún reconocimiento y declaró el cantón de Algeciras, que hombre no es tan famoso en la historia como el cantón de Cartagena pero digo yo, que también podemos hacer un esfuerzo por la memoria histórica de los republicanos que proclamaron el cantón independiente de Algeciras.

Y hubo corporaciones nefastas, la de 1836, repito es que hay que conocer un poco la historia de esta ciudad, que publico el famoso bando de "sálvese quien pueda", cuando vino la columna del Mariscal Carlista Gómez. Llegó a las puertas de la ciudad, cogieron un barco, dejaron el Ayuntamiento tirado y se fueron para Gibraltar y publicaron, sálvese quien pueda. Los ciudadanos, como es lógico, se quedaron aquí para recibir a las tropas Carlistas, en Algeciras no había carlistas en 1836, pero la corporación salió huyendo.

Porque en Algeciras ha habido corporaciones, como es lógico en nuestra historia, con nuestras luces y con nuestras sombras. Y también se puede estudiar, dentro de la memoria histórica, pues todo lo que fue el futuro, porque es verdad que hubo personas fusiladas, es verdad.

Condenamos toda la violencia, por supuesto, como no vamos a condenar la violencia. En una guerra son todas indeseables y se producen muchos hechos indeseables y no son sólo de un bando, se produce los hechos en los dos bandos de la contienda, todos tienen hechos indeseables, eso es evidente.

Pero, como es lógico, repito podemos analizar esto con tranquilidad, precisamente agentes sociales, precisamente con historiadores, tenemos una magnífica institución que yo definiendo a capa y espada, el Instituto de Estudios del Campo de Gibraltar, precisamente el libro Memorias de Algeciras que encuentra incomprensible algunas cosas que ocurrieron aquel 18 de julio de 1936, evidentemente, está suscrito por autores de muchísimo prestigio como ustedes pueden comprender que nos pueden asesorar en que se puede hacer de homenaje, o se deja de hacer.

Ya les digo, quitar la placa que está hay, porque ningún mérito tiene Tomás Herrera Hormigo, para ser el único Alcalde de Algeciras recordado a la puerta del Salón de Plenos, salvo que estaba, aquí, en el año 2005. Pues, evidentemente, creo que hay y he puesto algunos ejemplos de corporaciones, incluida la republicana del 36, para reconocer.

Nada más Sr. Alcalde.

Seguidamente y para cerrar el turno de intervenciones, el Sr. Silva del grupo proponente dice lo siguiente:

No he entendido si el Partido Popular va a apoyar la moción, o no, la va a apoyar. No la va a apoyar, pues siento pena, siento mucha pena, porque usted no es capaz de defender a los representantes legales del Ayuntamiento de Algeciras, y usted es uno de ellos. Y ha hecho una reflexión que habrá que revisarla y releerla para intentar entenderla, porque no la he entendido en absoluto, es la más penosa justificación de un voto negativo al reconocimiento que era sencillo y humilde, a personas que estaban aquí en esos meses.

Tuvieron distinta suerte, unos fusilados, otros exiliados, otros tomaron el camino del frente, pero la rebelión no fue suya, eh. La rebelión fue de otros, ellos eran los representantes del Ayuntamiento y usted ha citado al Algarbani y al profesor Alberto del Castillo. Usted sabe que Algarbani es el primero que nos está diciendo, en sus estudios, que las actas capitulares de aquellos meses y años de república fueron, o bien suprimidas, o bien eliminadas para reinventar esa historia y coinciden todos los historiadores.

Lo que se ha conseguido es tener el nombre y la relación de las personas que figuraban. Ésto, no es una moción de enfrentamiento, ni mucho menos, ésta es una moción justa y verdadera con quienes representaban los intereses de Algeciras, que para eso si quisiéramos nosotros que nos recordaran, también, cuando pase el tiempo. Pero a ellos les toco una época difícilísima nadie cuando entra, aquí hacer concejal, está buscando que le maten por pensar, que le maten por pensar. Y esa personas fueron los que se llevaron algunos de ellos, y otros, tuvieron que abandonar a las familias, hay testimonio de sus familiares que usted debería conocer y no manipular como ha estado usted manipulando en su intervención.

Yo agradezco la intervención de los grupos que nos van a apoyar y lamento muchísimo que pierdan ustedes la oportunidad de ser justos con la legalidad.

Nada más y muchas gracias.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez) y 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 1 Abstención (Señora: Abad), **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada

por el Grupo Municipal Socialista, sobre homenaje a la memoria de la Corporación Municipal de 1936.

**6.7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECLAMACIÓN DE USOS DE LOS ANTIGUOS GOBIERNO MILITAR Y COMANDANCIA DE OBRAS.**

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

En nombre del grupo proponente, interviene el Sr. Silva y hace un breve resumen de la moción que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Nuestra moción en este caso es defender una reclamación que como ciudad también es buena, ya se sabe la reclamación que hemos hecho de la superficie de las 140 hectáreas en el “Cortijo Botafuego” en tanto y en cuanto, tienen que revertirse a propiedad municipal, ya se ha conseguido la paralización de esa venta y lo que aprovechamos la situación, la vía de diálogo que tiene que abrirse con el Ministerio, para plantear que no solamente hablemos del “Cortijo Botafuego”, sino de una vez por toda, consigamos del Ministerio que se atienda la reclamación de rehabilitar y reabrir, al uso público, como espacio público cultural, tanto el Gobierno Militar como al Comandancia de Obras.

Estamos hablando de dos edificios singulares, uno pertenece a la arquitectura de los años 50 del siglo pasado y el otro es de los pocos vestigios del siglo XIX, enclavados, en el centro de la ciudad, uno, y otro en el barrio del mercado. Entendemos que es necesario abrir esa vía de diálogo y lo que hacemos es proponer un doble acuerdo:

Instar al Ministerio de Defensa a no convocar ningún procedimiento de subasta pública de las antiguas sedes del Gobierno Militar y Comandancia de Obras.

Instar al mismo Ministerio de Defensa a negociar sobre el futuro de sus propiedades en el término de Algeciras, con especial interés en la enajenación a este Excmo. Ayuntamiento de los referidos inmuebles del Gobierno Militar y la Comandancia de Obras.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*El Ministerio de Defensa de España mantiene en Algeciras una serie de propiedades en desuso que son referencias históricas e inmuebles de especial interés arquitectónico.*

*La conocida como antigua Comandancia de Obras, aunque ha tenido otros usos en el pasado, se ubica en el número uno de la calle Muñoz Cobos. Es uno de los pocos edificios que representa la arquitectura del siglo XIX, con una fachada de estilo tardoneoclásico. Tiene el grado 2 de protección en el Plan General de Ordenación Urbana, como inmueble de notable interés arquitectónico y/o histórico.*

*El antiguo Gobierno Militar, que se levanta en la plaza del general Martí Barroso, es una de las más significadas referencias de la presencia militar en Algeciras y se inscribe en el conjunto de edificios de los años 50 del siglo pasado que existen en Algeciras.*

*Como se detalla en diferentes investigaciones, como las que han realizado la Asociación de Emprendedores del Patrimonio Algecireño (AEPA) y la asociación cultural La Trocha, se trata de un inmueble de dos plantas que en 1872 pasó a convertirse en sede de la Comandancia General del Campo de Gibraltar, y que en 1956 son reformadas, ya como Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.*

*El Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED) ha llegado a anunciar su voluntad de poner ala venta la antigua Comandancia de Obras, como ocurrió a finales del pasado año de 2017.*

*En cuanto al Gobierno militar, el inmueble sigue acumulando años sin ningún tipo de uso, y sin que diferentes iniciativas municipales para conseguir su adquisición hayan fructificado ante el Ministerio de Defensa.*

*En ambos casos estamos ante edificios singulares, no solo por su arquitectura, un valor que puede ser más evidente en el caso de la Comandancia de Obras, sino también por sus ubicaciones, en el centro de la ciudad y en el barrio del Mercado. Esta última es una zona que requiere la reapertura de espacios públicos atractivos, que aumenten el tránsito de personas.*

*El INVIED ha comunicado en fecha reciente a nuestro Ayuntamiento la paralización del procedimiento de venta de la finca Cortijo Botafuegos, una decisión que abre una vía de diálogo para conseguir la recuperación para la propiedad municipal de las 140 hectáreas que venimos reclamando en Majadal Alto.*

*Es el momento entonces de abrir una negociación que no solo nos permita revertir las mencionadas 140 hectáreas, sino también facilitar nuevos usos como espacios públicos de los antiguos Gobierno Militar y Comandancia de Obras.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras propone que esta Corporación apruebe el siguiente:*

#### **ACUERDO**

*Primero.- Instar al Ministerio de Defensa a no convocar ningún procedimiento de subasta pública de las antiguas sedes del Gobierno Militar y Comandancia de Obras.*

*Segundo.- Instar al mismo Ministerio de Defensa a negociar sobre el futuro de sus propiedades en el término de Algeciras, con especial interés en la enajenación a este Excmo. Ayuntamiento de los referidos inmuebles del Gobierno Militar y la Comandancia de Obras.”*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Guerrero, diciendo lo siguiente:

La propuesta del grupo socialista de negociar con el Ministerio de Defensa el futuro de estas dos propiedades y su inclusión como bienes por parte de nuestro Ayuntamiento, supondrá sin duda, un aumento de nuestro patrimonio histórico cultural, habida cuenta de que como ha mencionado su buena ubicación en la ciudad y de los usos que podríamos aprovechar todos los algecireños.

Ya que la venta del “Cortijo Botafuegos” está paralizada, es un momento más que oportuno para hacernos con el Antiguo Gobierno Militar y con la Comandancia de Obras. Cuenten con nuestro apoyo para esta moción y, ojalá, tengamos suerte y lo consigamos.

Muchas Gracias.

El Sr. Holgado interviene y dice lo siguiente:

Nosotros también vamos a votar a favor, ya nos hemos interesado por estos dos inmuebles, nuestro Diputado por Cádiz, Javier Cano, ya pregunto en el Congreso sobre este tema en abril de 2017, hizo diversas preguntas y nos gustaría contextualizar o analizar las respuestas del Gobierno.

Nos comentaban que el Ayuntamiento de Algeciras ha mostrado, varias veces, el interés sobre esta propiedad para convertirla en museo y ha manifestado su intención de iniciar un expediente para declarar la propiedad como bien de interés cultural, y de no ser posible, como bien catalogado.

Según la legislatura vigente, una vez se acuerde la desafección de las propiedades innecesarias estas serán puestas a disposición del Instituto de Vivienda y Equipamiento de Defensa. Para una vez depurada, física y jurídicamente, puedan ser enajenadas de forma onerosa respecto al conforme procedimiento.

En concreto, la Dirección General de Infraestructuras, cursa carta al Alcalde el 18 de diciembre de 2015, en contestación a la nueva propuesta de la corporación de que se le cediese el citado inmueble y comentan que no ha habido contestación a esa carta. Ésta es la contestación del Ministerio de Defensa.

Y por último, nos dicen que no se conoce iniciativa posterior. Sobre la Comandancia de Ingenieros ya hablamos en la comisión del 18 de enero de 2018, que hemos presentado una PNL

para defender que la Junta lo declare bien de interés cultural, estamos pendientes de la resolución y por eso vamos a votar a favor.

Gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Rodríguez Salcedo y dice lo siguiente:

Muchas Gracias.

Nosotros también vamos a apoyar esta moción, respecto al Gobierno Militar, es lamentable el estado de abandono en el que se encuentra y, a ver, si de esta forma se podría solucionar este tema.

Y respecto a la Comandancia de Obras, estamos ante un edificio de un notable interés arquitectónico, sobre todo por su patio de columnas de mármol que parece que es muy poco común y muy valorado, ambos edificios son parte de nuestra ciudad y de nuestro patrimonio, no podemos permitir que el Ministerio de Defensa lo venda al mejor postor, deberían empezar a formar parte de los bienes, propiedad de este Ayuntamiento. Es decir, al fin y al cabo, a los algecireños y algecireñas, y que se les de un uso público y de índole cultural y social para que lo podamos disfrutar, todos y todas.

Gracias.

En nombre del Equipo de Gobierno, hace uso de la palabra el Sr. González diciendo lo siguiente:

Gracias, Alcalde.

Yo voy hacer muy breve, porque estamos de acuerdo en la moción porque todo lo que es bueno para Algeciras nosotros, naturalmente, somos los primeros en defenderlos. Y el primero en defenderlo, en este caso, fue el Alcalde al muy poco de comenzar su mandato en el año 2011, visitó el Ministerio de Defensa acompañado, por el entonces, Diputado del Partido Socialista gobernando el Sr. Zapatero; para solicitar, precisamente entre otras cosas, la cesión del Gobierno Militar.

Aquí tengo una copia del escrito del Alcalde al Director General entonces, de Infraestructuras del INVIE, recordándole aquella visita y diciéndole que estábamos para una futura visita.

Se reivindicaba como también conseguimos el acuerdo del cuartel de la Policía Local y otros temas que fueron, también, y que ya se han hecho. Nos falta el Gobierno Militar.

No se ría, Sr. Silva, ¿se consiguió o no se consiguió? Lo conseguimos y se ha hecho.

Bien pues estamos en ello, y además, ha habido un cambio de Director General del INVIE, y también el Alcalde, efectivamente, pues lo primero que ha hecho ha sido enviarle también otro escrito invitándole a que visite la ciudad para ultimar estos asuntos pendientes.

Naturalmente que es una pena que el edificio del Gobierno Militar esté cerrado, porque se va deteriorando con el paso del tiempo, pero nosotros estamos por ello, queremos recuperar ese edificio para la ciudad de Algeciras y el Alcalde, precisamente, es el primero que está insistiendo una y otra vez para recuperarlo.

En el edificio de la Comandancia de Obras, pues también le requerimos por parte de Disciplina Urbanística que hicieran unas actuaciones, porque la fachada se estaba deteriorando y lo han cumplido y lo han remodelado, y también, ese edificio queremos que fuera para la ciudad de Algeciras.

También se ha paralizado, como usted bien ha dicho, los terrenos de Botafuego. Es decir estamos en ello, vamos a aprobar la moción, vamos apoyarla, porque es bueno para Algeciras recuperar esos dos edificios y también los terrenos de Botafuegos.

Por lo tanto lo vamos apoyar y esperemos que el Ministerio, algún día, nos diga y nos de la buena noticia de la cesión al Ayuntamiento.

Nada más, Alcalde.

Vuelve hacer uso de la palabra, para cerrar el turno de intervenciones el grupo proponente, el Sr. Silva manifiesta lo siguiente:

Agradezco el apoyo de todos los grupos, lo que lamento es que ustedes quieran empeñarse en escribir la historia, han agredido a la memoria de personas en la anterior moción. Pero es que, ahora, se ha equivocado completamente, el convenio para la cesión del Cuartel de Capitán Velasco, arranca de un gobierno socialista, y ese uso se le ocurre y se gestiona por un gobierno socialista. Y lo que ustedes se encuentra...

Si usted me deja, Sr. Muñoz continuaré, aunque entiendo que duela la verdad.

El Capitán Velasco es hoy la instalación de la Policía Local gracias a ese acuerdo.

La reclamación del Gobierno Militar como espacio cultural no data de la llegada de ustedes al gobierno, data de mucho antes, de la presencia de Juan Antonio Palacios como Alcalde socialista de Algeciras, y entonces ya se planteó. Y lo que no se ha logrado en estos años es avanzar más allá de la reunión que facilitó el Sr. Salvador de la Encina, y es verdad, con la Sra. Directora General, entonces, del INVIE. Ya no se ha vuelto a saber nada más, no hay conclusiones en toda esa iniciativa y toda esa reclamación, todo en el caso del Gobierno Militar.

Pero es que en el caso de la Comandancia de Obras, a finales del año pasado, el INVIE planteó su venta directa o su subasta, y esto es más peligros todavía, porque no parece que es un edificio mucho más singular, si me apuran que el gobierno militar, por la datación histórica que tiene y por su situación en el centro de la ciudad, hubiese servido de destino a espacios públicos que después se han replanteado en otras zonas de la ciudad, porque tiene un valor, en si mismo, de arquitectura muy gustosa del centro de la ciudad.

Lo que quiero decirle es que en esto hay que ser firme y esta exposición, este acuerdo que alcancemos, aquí, trasladarlo allí, donde se oigan; al Ministerio de Hacienda y que también el propio Ministerio responda a la pregunta que ha planteado mis compañero Salvador de la Encina, sobre que va a pasar con el Gobierno Militar y en que punto se encuentra el acuerdo.

Bien está que llevemos, todos, una sola voz en este asunto y nosotros nos alegraremos de que se consiga la reversión de las 140 hectáreas y que se consiga la rehabilitación y reapertura, tanto del Gobierno Militar como de la Comandancia de Obras.

Nada más, muchas gracias.

El Sr. Alcalde intervino y dice lo siguiente:

Miren, ahora, les voy yo a contar la verdad del barquero. Yo las primeras reuniones que tuve cuando fui elegido Alcalde por los algecireños fue tratar de perseguir, primero, la propiedad de los terrenos donde hoy está la Jefatura de la Policía Local y tener la recuperación para la ciudad del antiguo sede del Gobierno Militar.

Me moví con Rodríguez Zapatero lo mismo que me moví con otros departamentos del Gobierno de Rodríguez Zapatero y no conseguí nada, absolutamente nada. Con Rodríguez Zapatero como Presidente y yo como Alcalde, no conseguí, absolutamente, nada.

Después he conseguido un acuerdo con el Ministerio de Defensa y hoy tenemos la propiedad del Cuartel Capitán Velasco donde está la sede de la Policía Local. Tenemos paralizada la subasta de los terrenos del "Cortijo Botafuegos" y sigo persiguiendo, por activa y por pasiva, porque mire que he dado vueltas en el Ministerio de Defensa, mire que he invitado, aquí, al Director General de esa materia en el Ministerio de Defensa, ha estado aquí, en esta mesa sentado con otro General, les puse la insignia en agradecimiento por llegar a un acuerdo con el Cuartel y, también, dentro en la Alcaldía en la sala de reuniones, le saque por enésima vez el tema del Gobierno Militar.

Hace unos días, despedí con agradecimiento por su jubilación al General Zamarripa y le di la bienvenida, y ahí están las cartas, al nuevo Responsable, que creo que también es Teniente General, de la materia en Defensa y también hable por teléfono con él.

Le dije que gustoso lo esperábamos en Algeciras para que conociese las instalaciones que tiene aquí el ministerio y que a la ciudad le vendría muy bien, y ellos también tienen la obligación de preservar el patrimonio....

Todo eso lo he hecho yo, he hablado con la Ministra, he hablado con el Secretario de Estado, recientemente no hará 15 días, el mismo día que ustedes anunciaban a través de una nota de prensa esto mismo, parecen que me leen o nos leemos el pensamiento.

Y sigo persiguiéndolo, si Sra. María Díaz, con Zapatero cero patatero, no conseguí nada, con este nuevo gobierno si he conseguido algo, les digo más seguiremos persiguiendo y por eso le vamos a apoyar la moción, lo que ustedes dicen ahí, porque ya lo hemos iniciado y porque es bueno para la ciudad.

¿Cuánto tardaré? Espero que menos que lo que hasta ahora llevamos recorrido, yo creo que bastante menos.

Y después al Sr. Holgado, miré muchas veces lo dicen ahí en respuesta parlamentaria, ahora escrito poniéndonos un acuerdo, aquí no ha llegado. Como tal a esta casa no ha llegado, porque sino hubiese cogido esa propuesta y hubiese tratado de negociar.

Bien es verdad, que yo creo que ese edificio tiene que ser para la ciudad, el Sr. Holgado le enseña la carta y le dice, no se preocupe que yo también se buscar cosas. Yo sé que voy a trabajar para recuperar ese edificio para la parte baja de la ciudad, no sólo porque es importante tener una parte del edificio que está más conservado, sino porque ese edificio puede ser muy bueno para poder albergar la asociación de vecinos de la parte baja de la ciudad, la de los comerciantes del mercado, para labores sociales, para museo del ejercito, incluso, estuvimos visitando ese edificio en dos ocasiones distintas y con la familia de Paco de Lucía, para si les gustaba, como Museo Centro de Interpretación Paco de Lucía, pues para perseguirlo con más ahínco y más fuerza; no le gustó, pero yo voy a seguir persiguiendo esa propiedad para la ciudad de Algeciras, aún acuerdo o un intercambio que sea razonable y la Comandancia de Obras pues también, por supuesto.

Estamos de acuerdo en esos proyectos, pero es verdad que unos se preocupan y otros se ocupan.

El Sr. Silva interviene y dice:

Perdón Alcalde, una cuestión de forma, en el ROF que se acaba de aprobar el grupo proponente cierra el debate, ¿verdad?

El Sr. Alcalde contesta:

Le he dado la explicación

El Sr. Silva interrumpe y dice:

Yo es que no le he pedido ninguna explicación.

El Sr. Alcalde vuelve a contestar:

Usted ha hablado sobre mi actuación en concreto y yo como usted no ha sido ni exacto ni veras pues he tenido que decirle las verdades del barquero, como le dije al principio, y yo me preocupo y me ocupo.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), **ACUERDA**: Aceptar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre reclamación de usos de los antiguos Gobierno Militar y Comandancia de Obras.

#### **6.8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA AL APOYO DEL PROFESORADO INTERINO.**

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Defendemos la necesidad de dotar de estabilidad a las plantillas docentes en los centros educativos públicos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema. La interinidad del profesorado viene siendo un mal endémico del sistema, situación que no solo no se ha solucionado, sino que se ha agravado tras la crisis-estafa que venimos padeciendo desde 2008.*

*La reforma del artículo 135 de la Constitución Española, en septiembre de 2015, generó recortes en los salarios de los empleados públicos, aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado... y la drástica disminución de las convocatorias de empleo público. Esto provocó que el porcentaje de trabajadoras/es interinas/os alcanzara niveles que nos sitúan muy por encima de las directrices europeas, que establecen la tasa de interinidad en los sectores públicos en un 8%. En Andalucía, dicha tasa se ha situado por encima del 20%.*

*Entendemos que el actual modelo de acceso a la función docente, propuesto hasta 2022 por el Ministerio de Educación, no garantizará la estabilidad de este profesorado que en su mayoría ha aprobado varias veces las oposiciones pero sin obtener plazas debido a las ridículas ofertas de empleo público, de anteriores convocatorias, que han supuesto un recorte en las plantillas de los centros educativos públicos además de elevar la tasa de interinidad y subir la ratio, en Andalucía, por encima del 20%. Es intolerable que este colectivo sea usado, por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación, para ocupar plazas estructurales y ahora miren hacia otro lado para no garantizar su estabilidad.*

*ACUERDOS*

*1.- El pleno insta a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.*

*2.- El pleno insta a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.*

*3.- El pleno insta al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.*

*4.- El pleno insta al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.*

*5.- El pleno insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.*

*6.- El pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.*

*7.- Instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.”*

Suficientemente debatido el asunto, se procede a votar por puntos la moción presentada.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), acuerda instar a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos, para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández

Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), acuerda instar a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermada por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos favorables (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Abad), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 Abstenciones (Señores: Holgado y Jiménez) acuerda rechazar instar al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

La Corporación Municipal Plenaria, por 13 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), acuerda rechazar instar al Gobierno Central a elaborar un nuevo Real Decreto donde la experiencia previa docente compute el máximo legal y las pruebas no sean eliminatorias.

La Corporación Municipal Plenaria, por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo), acuerda instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones sociolaborales que al resto del personal docente.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales asistentes (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), acuerda que el Pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Holgado) y 1 Abstención (Señora: Abad), acuerda rechazar instar al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

## **6.9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA PARA REFORMA DE LAS PENSIONES Y MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL.**

El Sr. Alcántara interviene y hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno, diciendo lo siguiente:

Con la venia Sr. Alcalde:

Con todo el mundo sabe la presunta recuperación económica no está llegando a millones de personas que están sufriendo, todavía, la crisis que nos ha azotado en los últimos años. Un de esos colectivos, de los que más ha sufrido la crisis en su poder adquisitivo, se encuentran en caída libre, son los pensionistas y las pensionistas de este país, que no solamente tienen que subsistir con su

mermada pensión, sino que a parte, se han convertido en el sostén de su familia, de sus hijos y de sus nietos que por desgracia sufren el desempleo.

En Algeciras viven 17.302 personas pensionistas, con una pensión media de 1070, 05 euros. De ellas 11.760 son mayores de 65 años, con una pensión media de 1088 euros.

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013, partido socialista y partido popular, incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, según nuestra Constitución.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC, lo que a provocado que las pensiones o estén congeladas o realmente hayan mermado en su capacidad al ser el IPC superior a la subida, del 0.25%, que establece el Gobierno en los últimos años. Esto va en contra de lo que establece el artículo 50 de la Constitución Española, que dice que las pensiones deben de se actualizadas.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la Constitución Española.

Para esta medida se han aludido razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo, las que no serán muchas.

Durante todos estos años, se ha afianzo una formula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir en el mercado de trabajo y en los salarios. Con la crisis se ha evidenciado que este sistema flaquea y que la precariedad que ha introducido las dos reformas laborales del partido socialista y del partido popular, ha mermado las capacidades de las cotizaciones para mantener el sistema público de pensiones.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Por ello proponemos a este Ayuntamiento una serie de medidas legislativa y presupuestaria para salvar el sistema público de pensiones:

1.- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

2.- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en

creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.

3.- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.

4.- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

5.- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.

6.- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.

7.- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.

8.- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.

9.- Incorporar en la prestación por desempleo las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.

10.- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.

11.- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

*“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:*

*Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.*

*Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.*

*Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898,27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén. En la provincia de Cádiz residen 134.402 pensionistas mayores de 65 años, con una media de pensiones para los hombres de 1181,45 euros y para las mujeres de 805,44 euros.*

*En Algeciras viven 17.302 personas pensionistas, con una pensión media de 1070, 05 euros. De ellas 11.760 son mayores de 65 años, con una pensión media de 1088 euros. La media para los 6511 hombres de esa franja de edad se eleva hasta los 1302,16 euros, descendiendo para las 5248 mujeres mayores de 65 años hasta los 824,3 euros.*

*Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.*

*Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.*

*Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.*

*El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.*

*La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.*

*Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.*

*Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.*

*Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de*

*pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.*

*La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.*

*Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento de Algeciras insta al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:*

*1.- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.*

*2.- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.*

*3.- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.*

*4.- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.*

*5.- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.*

*6.- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.*

*7.- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.*

*8.- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.*

*9.- Incorporar en la prestación por desempleo las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.*

*10.- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.*

*11.- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.”*

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Sra. Abad diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias Sr. Alcalde.

Yo le haría una pregunta al Sr. Alcántara, ¿qué sentido tiene estar debatiendo, ésto aquí? si no se han aprobado los PGE del 2018, presupuestos que requieren cinco votos de cinco diputados para poder ser aprobados, su partido tiene en el Congreso de los Diputados 70 y por lo que han

demostrado, hasta ahora, es no tener altura suficiente de Estado, para que esos presupuestos puedan ser aprobados y que se puedan reformar las pensiones y que puedan, para salir adelante, todas las prestaciones de orden social que usted requiere.

Los funcionarios de este país no verán subida su salario en el 1.75% que había prometido el Gobierno, las rentas más bajas, tampoco se beneficiaran de esa subida, ni las pensiones no contributiva, ni las de viudedad.

Si luego hablamos de medidas sociales, no llegarán las partidas que se habrían prometido por el pacto contra la violencia de género, que le recuerdo que su partido se abstuvo en el Congreso de los Diputados, esas partidas no llegarán a todos los organismos que las necesitan.

Por cinco votos, no llegarán las financiaciones a las Comunidades Autónomas y no se verán incrementadas las partidas para gastos de sanidad, educación, políticas sociales y subvenciones. Y por eso cinco votos, la equiparación salarial de las Fuerzas y Seguridad del Estado con las Policías Autonómicas, tampoco se realizarán, cosas que encima ustedes votaron en el Congreso de lo Diputados en contra de la equiparación salarial.

Por lo tanto, yo, estoy a favor de la reforma de las pensiones, estoy a favor del orden social y de que mejore las políticas sociales, que también es verdad que se lo he dicho más de una vez, las políticas sociales se mejoran trayendo políticas de creación de empleo, así se mejoran las políticas sociales.

Entonces, yo en esta moción, lo que veo es mucho populismo y mucho buenísimo de decir, nosotros solucionaríamos todo el tema, entonces no me lo creo para nada.

Muchas Gracias.

El Sr. Holgado interviene y manifiesta lo siguiente:

Me veo obligado a contestarle, ya que me ha aludido antes y no me ha dado la palabra, contestarle las alusiones de la moción anterior y después continuaré con esta, no me queda más remedio, hemos llegado a un acuerdo a través del Reglamento Orgánico, hemos dicho que cuando se alude a alguien se le deja contestar, pero no se está cumpliendo.

Entonces retomando el tema, la carta cursada al Sr. Alcalde de Algeciras con fecha 18 de diciembre de 2015 en contestación a nueva propuesta de la corporación local de que se le cediese el citado inmueble, se ponía de manifiesto nuevamente a la citada autoridad municipal, que respondiera a las necesidades de racionalización de las instalaciones de Defensa. La postura del Ministerio era de enajenar al Ayuntamiento la citada propiedad mediante adjudicación directa dando su condición de administración pública, procediéndose, previamente, a su valoración y negociación a través del Instituto de la Vivienda. Tras esta comunicación no se conoce, posteriormente, ninguna contestación del Ayuntamiento.

Esto es lo que dice el Gobierno, y nosotros lo hemos puesto encima de la mesa, le pediría que cuando me aluda a mí me deje hablar.

Vamos a seguir con la otra moción, nosotros la moción de las pensiones es una moción, aquí a prisa y corriendo, porque no me dejan otra alternativa...

El Sr. Alcalde, interrumpe y dice:

Perdóneme, yo hasta ahora no le he interrumpido, es decir utilice el tiempo en lo que usted crea conveniente, que yo voy hacer magnánimo en el tiempo que usted use para su intervención. Puede usted seguir.

El Sr. Holgado continúa diciendo:

Se agradece, cuando se me alude se me deja hablar, porque sino distorsionamos entre una moción y otra, y la liamos.

Sobre las reformas de las pensiones, es un tema que ya tratamos en el último Pleno. Nosotros ya marcamos nuestra posición que era, que el foro adecuado para ello era el Pacto de Toledo, que había que hacerlo de una manera razonable, que había que llegar a un acuerdo entre todos los

partidos y que nosotros hemos hecho unas propuestas en la propuesta de presupuesto del 2018, esa es nuestra postura, es la que mantenemos y no entendemos que vuelvan, nuevamente, a traer la reforma de las pensiones cuando ésto, hay que tratarlo en el foro adecuado, que es el Pacto de Toledo, de una manera ambiciosa y coherente. Desde el Ayuntamiento de Algeciras, por mucho que debatamos este tipo de mociones, no vamos a poder llegar a un acuerdo.

Gracias.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra y dice:

Sr. González, ¿usted recuerda esa carta?, Sra. Pajares ¿usted recuerda esa carta? Ustedes han tenido alguna vez conocimiento de esa carta.

Mire, usted Sr. Holgado..., no tiene el uso de la palabra le estoy contestando, ni yo recuerdo esa carta, de ese tipo.

Si Sr. Holgado, me puede mostrar ese papel y cuarenta como ese, le estoy diciendo que no recuerdo ese escrito, que voy a investigarlo, por supuesto. Pero es que aquí quien maneja los temas de Urbanismo que es el concejal, no recuerda esa carta. El Sr. Fernández Rodríguez que lleva el tema de patrimonio no recuerda esa carta y la Sra. Pajares que lleva coordinación, no recuerda esa carta. Por supuesto que voy a investigar, que se cree usted que lo voy a dejar yo en barbecho, por supuesto que lo voy a mirar, a ver donde está a quién se le ha dirigido y donde ha entrado. Por supuesto que lo haré, porque es mi obligación y además me molesta, porque es que llevo trabajando tanto tiempo en ese tema. Preocupándome, como le he dicho anteriormente, me molesta tanto que pueda haber un escrito que diga que ha entrado en este Ayuntamiento y ni yo, ni la concejala de coordinación, ni el concejal de urbanismo, ni el de patrimonio tengan conocimiento de lo que dice esa respuesta.

Claro que lo voy a mirar, y ahora, le pediré copia, porque lo voy a perseguir como un perro rabioso.

Muchas Gracias.

El Sr. Holgado vuelve a intervenir y dice:

Es una respuesta parlamentaria a una pregunta que realizó nuestro Diputado por Cádiz, Javier Cano.

El Sr. Alcalde contesta:

Que sí, que puede decir lo que usted quiera, que sí, que lo voy a perseguir, porque llevo mucho tiempo trabajando sobre ese tema. Lo único que hemos hecho escritos para tratar que sea catalogado como un bien de interés y se ha hecho desde la Delegación de Cultura, para perseguir que no se nos escape.

No, si hemos hecho muchas cosas. Usted, solamente tiene la lectura de un escrito que ha presentado un Diputado de Ciudadanos, nosotros hemos hecho un harta de cosas. Y seguiremos persiguiendo el tema como es lógico.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Gallardo y dice lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros vamos a aprovechar la moción para felicitar a nuestros mayores por el éxito de sus movilizaciones y agradecerle que nos sigan enseñando el camino de la lucha y la dignidad.

Ya lo decíamos el me pasado las política popular, representa un dura amenaza para el sistema público de pensiones, con sus políticas de empleo, el Gobierno de Rajoy a puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficit constante y creciente; condenando a los pensionistas un progresivo empobrecimiento y todo ello, lo han hecho ante la imposición, sin dialogo social rompiendo, unilateralmente, el consenso.

Con estas políticas el Partido Popular está preparando el camino para los fondos de pensiones privado en detrimento del sistema público de la Seguridad Social. Sólo con la creación de empleo estable y de calidad, será posible solucionar esta peligrosa tendencia.

Se ha demostrado en los últimos años, que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce así más desempleo y cierre de empresas en bucle. No se puede salir de la crisis con austeridad.

La consecuencia del aumento de edad de jubilarse, trajo mayor paro juvenil, que ahora en el futuro daña a las pensiones. No se puede salir de la crisis sin crear trabajo, en Algeciras en el último mes 77 parados más.

Por tanto, volvemos a apoyar, como hicimos el mes pasado la moción destinada a terminar con el agravio que están viviendo los pensionistas y las pensionistas.

Muchas Gracias.

El Sr. Duque hace uso de la palabra y dice lo siguiente:

Gracias Alcalde, Buenas Noches.

Hace poco más de un mes, en el pasado Pleno Ordinario, presentamos una moción conjunta con Izquierda Unida con respecto a la defensa del sistema de pensiones, en esta ocasión, los compañeros del Grupo Municipal de Izquierda Unida han presentado una propia, con contenido distinto.

Hay cuestiones que compartimos, sobre todo en la parte expositiva, y hay otras que no compartimos que es la reforma que se llevará a cabo en el año 2011 fuera equiparable a la que posteriormente ha llevado el Partido Popular, no solamente en este, sino también en otros que están relacionado con las pensiones, como por ejemplo las distintas regularizaciones que se han aprobado en referencia o que regulan el mercado laboral, por ejemplo.

En ese sentido solicitamos el voto separado por puntos, si es posible, y simplemente vamos a recordar lo que desde el partido socialista venimos defendiendo desde hace tiempo, y especialmente, desde el éxito que han tenido las movilizaciones de los mayores, de nuestros y nuestras mayores en defensa de las pensiones y en defensa de un sistema que nos atañe a todos.

Defendemos reforzar el marco constitucional del derecho a la Seguridad Social, defendemos establecer la cotización de los trabajadores autónomos en función de su renta e ingreso, defendemos incrementar, progresivamente, la financiación del Estado a través de la creación de un figura impositiva que tenga carácter finalista y que esté vinculado a la financiación de las pensiones directamente, reforzar el fondo de defensa a través de una mejora en su regularización, fondo de reserva que ha descendido dramáticamente en los siete años de gobierno del Partido Popular; garantizar el poder adquisitivo de las pensiones suspendiendo el índice de revalorización previsto en la propia Ley General de la Seguridad Social o por Real Decreto Legislativo en el año 2015, y que en un contesto de infracción positiva, como en la que nos encontramos hoy no garantiza, en absoluto, el poder adquisitivo de las pensiones, sino más bien al contrario.

También solicitamos incrementar las pensiones mínimas para garantizar los parámetros fijados por el convenio de la organización internacional del trabajo. Y por supuesto entendemos como medida principal la derogación de la reforma laboral del Partido Popular, la que ha creado un mercado laboral precario, con bajos salarios, con muy bajas cotizaciones, que no sólo tiene una incidencia directa en el bolsillo de los trabajadores y trabajadoras de este país, sino también en los pensionistas del futuro.

Nada más y muchas gracias, Alcalde.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Le he encomendado, también, al Sr. Secretario General, que tampoco recuerda ningún escrito de ese tenor e investigaremos, porque no nos suena a ninguno de nosotros, son muchos

documentos al cabo del día y algunos se pueden traspapelar, aunque lo coherente es que no ocurra con este tipo de documentos.

A continuación interviene en nombre del Equipo de Gobierno el Sr. Fernández Rodríguez, diciendo lo siguiente:

Muchas Gracias, Sr. Alcalde.

Mire el Partido Popular, como es lógico, siempre va a defender el sistema público de pensiones y va a defender el mantenimiento del poder adquisitivo de nuestro pensionistas, lo que pasa que nosotros las cosas las hacemos con hechos y no con palabra, porque la mejor política social y la mayor garantía para las pensiones es crear empleo y aumentar el número de cotizantes a la Seguridad Social. En la época más negra de la crisis, cuando se destruía empleo en los tiempos del Sr. Zapatero y se perdían afiliados a la Seguridad Social, tres millones de afiliados a la Seguridad Social se perdieron en el último Gobierno Socialista, se llegó, incluso, en el año 2011 al celebre “pencionazo” que voto a favor, no sólo el Sr. Zapatero, sino también el Sr. Sánchez.

Eso fueron los hechos, y los hechos de la Grecia de Sirias es que las pensiones se han recortado un 40%, es que en Grecia se decía lo mismo que aquí, se presentaban mociones como la que ha presentado ahora Izquierda Unida que ya desde que están ustedes junto, pues la verdad que hacen mociones muy populista, la verdad es que dan ganas de votar a favor, digo bueno esto va hacer Jaujas, pero todos sabemos que no pueden ser ciertas.

No puede ser cierta porque lo que le falta a esa moción es decir cuantos millones de euros costaría ponerla en práctica, cuantos millones de euros, y lo que es más importante de donde sale ese dinero, apunta usted a que saldrá de los impuestos, digo yo. El Estado no tiene otra vía de recurso, o sale de las cotizaciones o sale de los impuestos.

Pues digan ustedes que van a subir los impuestos para conseguir ese paraíso donde haya casas gratis, sueldo para todo en mundo, luz, agua, teléfono..., para que vamos a prometer poco, prometemos lo imposible y luego lo que pasa que llega el Sr. González “El kichi” y se da con la realidad en Cádiz o llega Syriza en Grecia y se da un baño de realismo, recortando las pensiones un 40%.

Mire, el problema que tiene las pensiones, y se lo dije en el último Pleno, son ustedes, ahora ya excluyo a Ciudadanos, porque parecen que aprueban los presupuestos. Y digo ustedes, porque si no se aprueban los presupuestos ni va haber equiparación salarial para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, ni va haber un 8% de subida para los funcionarios en tres años, ni va haber una mejora para los mayores, que no son una cuestión baladí.

Miren ustedes, las pensiones mínimas, y esto son datos del Campo de Gibraltar, afectan a un tercio de los pensionistas. Un tercio de los pensionistas tiene la pensión mínima, en concreto en el Campo de Gibraltar son 13.417, pues las pensiones mínima se plantea subirse un 3%, la no contributiva otro 3%, hasta 9.800 euros/años un 1.5%, hasta la base reguladora de la pensión de viudedad pasar de 52% al 54% y desde luego una reducción del IPF para todas las rentas inferiores a los 18.000 euros.

Por lo tanto, es lo que se puede hacer para seguir manteniendo un cierto equilibrio y poder tener una sostenibilidad del sistema, pero si hay ofertas mejores, evidentemente, ya existe también esa comisión que se llama el Pacto de Toledo donde están todos los agentes sociales, donde están los sindicatos, los empresarios..., donde hay que plantear medidas para seguir garantizando esa sostenibilidad del sistema, pero insisto, la mejor política social es crear empleo, que precisamente y con presupuesto o sin presupuesto es lo que mejor se le da por hacer a este Gobierno de España que tenemos en la actualidad.

Nada más Sr. Alcalde.

Para cerrar el turno de intervenciones, vuelve hacer uso de la palabra el grupo proponente, a través del Sr. Alcántara que dice lo siguiente:

Por deferencia a los grupos aceptamos el voto por separado.

Voy a empezar por el final Sr. Fernández, es que me hace gracia que vuelva usted otra vez, a recurrir al Pacto de Toledo, cuando en el año 2013 aprobaron, ya se lo dije el Pleno pasado, la reforma de las pensiones y se pasaron el Pacto de Toledo, por el Arco del Triunfo.

Con presupuesto o sin presupuesto, sin presupuesto ustedes se han gastado, ya, diez mil millones de euros en gastos militares, sin presupuesto. Y es que no es solamente eso, en el mandato anterior, ustedes gastaron por encima de lo que tenían presupuestado para los cuatro años, dieciocho mil millones más en gastos militares, fíjese usted si hay dinero para afrontar una gran parte de las medidas que le proponemos desde Izquierda Unida, que esto no es populismo, esto es cumplir la Constitución Española. Porque la Constitución Española vale para arremeter contra Cataluña y los independentistas y, también, para asegurar las pensiones de los jubilados españoles.

Esto no es populismo, esto es que hay gente que no puede pagar la luz, tiene que elegir entre pagar la luz, darle de comer al nieto, pagar la bombona de butano..., así hay un montón de gente, eso no es populismo, eso es realidad.

Y ustedes pretenden esconder la realidad detrás de eslogan barato que nadie le compra ya, habida cuenta es la fuga que tienen ustedes hacia su vecino de Ciudadanos, ahora comprometido con la aprobación del presupuesto, cada vez hay más gente del Partido Popular en Ciudadanos.

Ustedes nos defienden el sistema público de pensiones, si es que su presidente M. Rajoy, si es el mismo que creo yo y cree la policía, dijo hace dos o tres semanas de declaraciones públicas, propuso a la gente que fueran juntando dinerito, ahorrando en un plan de pensiones para el día de mañana. Es decir, si ya le está diciendo a las generaciones actuales que vayan ahorrando para el día de mañana tener una pensión, de la que puedan subsistir, es que ya, ustedes, no están apostando por defender el sistema público de pensiones, tal y como dice la Constitución Española que tiene que ser las pensiones en este país.

Por lo tanto, nosotros vamos a mantener todos los puntos, lamento que el PSOE niegue la realidad, pero es que ellos hicieron un “pencionazo”, como ha dicho el Sr. Fernández Rodríguez, en el año 2011, que después el partido popular lo elevó al cuadrado e hizo un súper “pencionazo” en el 2013 para mermar las condiciones de vida de los pensionistas de ahora y de mañana.

Suficientemente debatido el asunto, se procede a votar por puntos la moción presentada.

La Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez) y 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad), acuerda rechazar introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

La Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez) y 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad), acuerda rechazar suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.

La Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez)

y 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad), acuerda rechazar potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 Abstención (Señor: Holgado) acuerda rechazar modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 Abstención (Señor: Holgado) acuerda rechazar eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.

La Corporación Municipal Plenaria, por 5 votos a favor (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Holgado), acuerdan rechazar restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.

La Corporación Municipal Plenaria, por 5 votos a favor (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Holgado), acuerda rechazar introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.

La Corporación Municipal Plenaria, por 5 votos a favor (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Holgado), acuerda rechazar flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.

La Corporación Municipal Plenaria, por 5 votos a favor (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Holgado), acuerda rechazar incorporar en la prestación por desempleo las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.

La Corporación Municipal Plenaria, por 5 votos a favor (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Holgado), acuerda rechazar fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en

el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.

La Corporación Municipal Plenaria, por 5 votos a favor (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Alcántara, Guerrero y Jiménez), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Holgado), acuerda rechazar recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.

**PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-**

No se trató ningún asunto con éste carácter.

**PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Preguntado por el Sr. Alcalde-Presidente si existe algún ruego o pregunta, hace uso de la palabra el Sr. Silva, que dice la siguiente:

Es un ruego y después una pregunta. Ustedes nos han llamado en esta sesión, entre otras lindezas, nos han puesto de nazis, de fachas, de machista y de secta. Yo lo que le recomendaría es que utilizaran argumento, no es la primera vez que lo hago, pero lo vuelvo hacer en este Salón de Plenos.

Y la pregunta es, si he entendido bien, usted nos ha venido a decir sin dar su nombre, que la Delegada de Educación y Medio Ambiente va a tener una sanción por el incumplimiento de la Ordenanza.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde:

No. Yo lo que he dicho es que esta mañana, a las nueve y algo, la Delegada Dña. Laura Ruiz, ha presentado un escrito en el registro de entrada, pidiendo disculpa, porque su perro, al lado de su casa, iba suelto cuando regresaba. Y como iba suelto, a pesar de que había diez metros hasta el portal de su casa, considera que ha cometido una infracción municipal y ha pedido que se abra expediente para que se le sancione lo que corresponda, según digan los técnicos del Ayuntamiento. El escrito está ahí, en registro de entrada, lo está mostrando Dña. Laura Ruiz y tiene entrada nueve y diez, nueve y cuarto o nueve y media, no sé, por ahí será más o menos, me lo ha dicho ella.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 31 de mayo de 2018  
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº  
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.